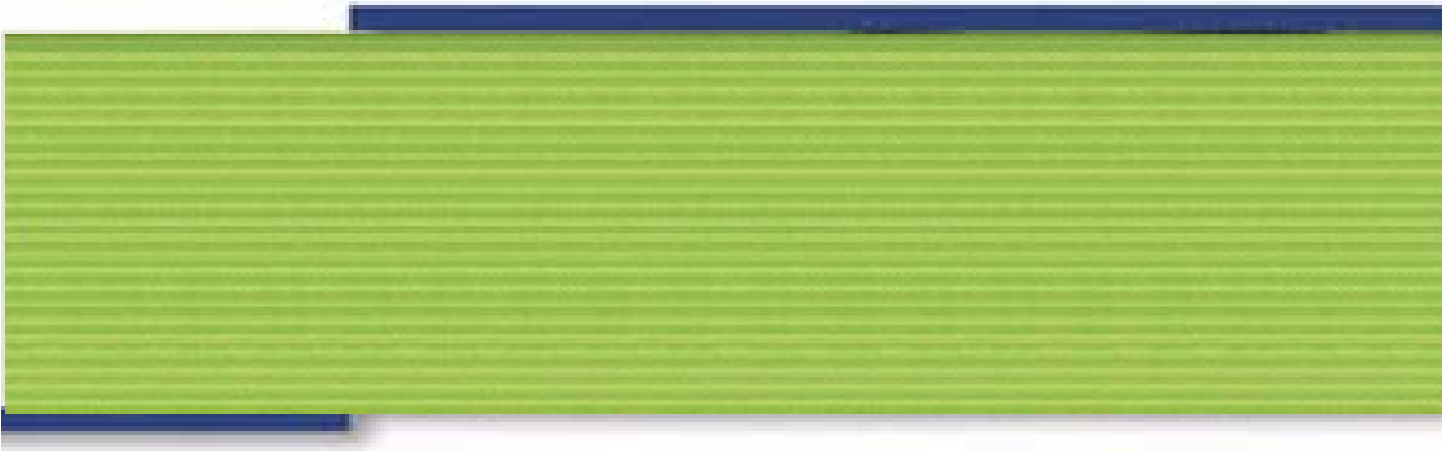




1 DE SEPTIEMBRE 2001



INFORME DE LABORES

1 DE SEPTIEMBRE 2001



CONTENIDO

	página
INTRODUCCIÓN	
1. MISIÓN	3
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA	3
3. OFICINA DEL C. PROCURADOR GENERAL	6
4. SUBPROCURADURÍA DE COORDINACIÓN GENERAL Y DESARROLLO	11
5. SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES	26
6. SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES “A”	46
7. SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES “B”	51
8. SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES “C”	55
9. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD	60
10. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES	77
11. OFICIALÍA MAYOR	84
12. VISITADURÍA GENERAL	89
13. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	104
14. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA	109
15. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	129
16. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	132
17. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	141
18. CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA	144
19. OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL-MÉXICO	147
20. UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA EL LAVADO DE DINERO	154
21. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN	155
22. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	161

INTRODUCCIÓN

El Primer Informe de Labores de la Procuraduría General de la República que se presenta, da cuenta de los trabajos desarrollados por la Institución en el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001. En éste, se dan a conocer los programas que realizan las unidades administrativas que integran la Institución, sus objetivos, acciones y resultados, los cuales tienen como propósito garantizar el Estado de Derecho para lograr la convivencia social armónica y el desarrollo económico y democrático del país.

El Estado de Derecho exige que autoridades y ciudadanos apeguen su conducta a lo dispuesto por la Ley y que cualquier acto contrario sea sancionado. El cumplimiento de este principio contribuye a garantizar la igualdad de todos ante la Ley, dar seguridad a los ciudadanos y favorecer la justicia, a través del cumplimiento de sus ordenamientos jurídicos.

Que en concordancia con el objetivo rector de la Institución establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, de garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a Derecho y de respeto a los derechos humanos, la Procuraduría General de la República estableció un Plan General de Acción con seis ejes estratégicos: a) volver eficiente a la Institución; b) combatir la impunidad; c) combatir la corrupción; d) combatir frontalmente al narcotráfico y a la delincuencia organizada; e) fomentar la protección de los derechos humanos; f) prevención del delito y atender a las víctimas del delito.

Lo anterior implica, desde luego, enfrentar los retos de una estructura inadecuada; resolver los problemas de corrupción e impunidad; solventar la vacancia de personal sustantivo y de escasa capacitación; abatir el rezago en la cumplimentación de mandamientos judiciales e integración de averiguaciones previas, y afrontar las limitaciones presupuestales.

Finalmente, la función más importante de la presentación de un informe de labores es dar cuenta del avance logrado, ubicar las restricciones que se han encontrado y definir los caminos a seguir para modificar tales barreras. No se trata solamente de la presentación de un conjunto de datos en un formato preestablecido. Mucho menos, de un acto ritual: estamos ante un ejercicio de valuación. Con esta mística, fue concebido este Primer Informe.

1. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Procuraduría General de la República (PGR), con base en los artículos 21, 102 y 107 constitucionales y en su Ley Orgánica es la responsable de vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad, promover la debida procuración de justicia, atender los asuntos jurídicos del gobierno Federal y perseguir los delitos del orden federal, creando para ello un clima de absoluto respeto a la ley y las condiciones que permitan al Estado prevenir eficazmente la delincuencia organizada, combatir frontalmente las organizaciones criminales, y perseguir y castigar oportunamente a los infractores.

Con base en lo anterior, la PGR tiene como misión estratégica la de representar a la sociedad en la investigación y persecución de los delitos del fuero federal, con apego a los principios de certeza y seguridad jurídica, con respeto a los derechos humanos, garantizando el Estado de Derecho.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Al mes de diciembre de 2000, la Procuraduría General de la República tenía una estructura orgánica básica conformada por 40 unidades administrativas, derivadas de última reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución de fecha 17 de julio de 2000. La reestructuración orgánico-funcional contempló que a partir de la entrada en funciones de las tres Subprocuradurías de Procedimientos Penales de su jurisdicción, a estas instancias quedaron adscritas distintas Delegaciones Estatales y se conceptualizó el apoyo de Unidades Regionales de Servicios Policiales y Criminalísticos.

A la Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo se le encomendaron las funciones de coordinar los servicios policíacos, criminalísticos y tecnológicos, la promoción y seguimiento de la actuación ministerial, policial y pericial, así como la capacitación de la Policía Judicial Federal.

La conformación de la estructura registrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 24 de noviembre de 2000, está distribuida en: una Procuraduría, cinco Subprocuradurías, dos Fiscalías Especializadas, una Oficialía Mayor, un Órgano Interno de Control (OIC), una Visitaduría General y 29 Direcciones Generales, misma que fue validada.

La reestructuración de la Institución, que concluyó con la modificación al reglamento del año 2000; tiene sus antecedentes en el año de 1997, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial que Reforma el Reglamento de la Ley Orgánica Institucional, mediante el que se suprime al Órgano Desconcentrado denominado Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD), para dar lugar a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (FEADS), además se crea la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada (UEDO), también con dependencia del titular de la Procuraduría, en apego a lo previsto en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (DOF 07-XI-96).

El Decreto publicado en el DOF del 30-IV-97 determina el inicio anticipado de funciones de las Direcciones Generales de Constitucionalidad y Documentación Jurídica, Normatividad Técnico-Penal, así como la de Supervisión y Control del OIC, previstas para iniciarlas a partir de junio de ese mismo año, además de que se pospone la vigencia del inicio de funciones de las demás unidades administrativas de nueva creación hasta el 1º de enero de 1998.

Mediante el acuerdo A/037/97, se determina la readscripción de la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos, dependiente en ese momento del OCI, para formar parte del tramo de control del Procurador.

De la misma forma, con el acuerdo A/086/97 del Procurador, se determina el inicio de la vigencia de la totalidad de las Delegaciones Estatales bajo la jurisdicción de las Subprocuradurías Procedimientos Penales “A”, “B” y “C”, con base en el criterio de regionalización. Asimismo, se establece el cambio de adscripción de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dependiente de la Oficialía Mayor para incorporarse al tramo de control de la Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo.

Se reforzó el esquema estructural con la creación de Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, contra el Lavado de Dinero y las Direcciones Generales Adjuntas del Centro de Control de Confianza y la Oficina Central Nacional Interpol-México, todas ellas bajo la dependencia del Procurador General de la República.

Finalmente con la emisión de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados (DOF 14-V-99), y las reformas decretadas al artículo 38 del Reglamento de Ley Orgánica Institucional, cambió de denominación de la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados, para dar lugar a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales.

La estructura actual, se estableció que su vigencia sería gradual, dada la importante cantidad de recursos que implicaba su crecimiento respecto del esquema anterior.

Bajo este esquema, se privilegió la creación de plazas de mando, en consecuencia, el personal operativo resultó insuficiente ocasionando rezagos salariales a todo el personal de la Institución; además, de que canceló la posibilidad de la entrada en vigor de unidades con funciones sustantivas, tal es el caso de las Direcciones Generales Adjuntas Regionales de la Policía Judicial Federal y de Servicios Criminalísticos, entre otras.

El 23 de julio de 2001 quedó instalada la mesa de trabajo de la Comisión para la Reestructuración Orgánica, Funcional y Operativa de la Institución con la presentación del anteproyecto de Reglamento de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, mismo que presenta la propuesta de una nueva conformación estructural de la Procuraduría

3. OFICINA DEL C. PROCURADOR GENERAL

La situación en la que vive actualmente el país, aquejado por una delincuencia desatada que ha evolucionado de una manera dramática, haciendo uso de sus enormes recursos económicos y materiales producto de su actividad y generando una variedad de ilícitos cada vez más graves, sofisticados y agresivos, que van desde la delincuencia organizada, el narcotráfico, el tráfico de personas, de menores, de órganos humanos, animales y productos, el lavado de dinero, el secuestro, la falsificación de dinero y de documentos, entre otros, delitos que particularmente y en su conjunto, han generado un problema de seguridad nacional, que lesionan gravemente a la sociedad, que reclama cada vez más frecuente, la urgente necesidad de recuperar la seguridad que le permita preservar no sólo su integridad física, patrimonio y desarrollo normal de sus actividades cotidianas, sino también que le garantice su libertad y sus derechos fundamentales.

El sistema de procuración de justicia no ha evolucionado al mismo ritmo que la delincuencia y durante décadas no se le concedió la importancia que merecía; aunado a lo anterior, el crecimiento de la población generó un sinnúmero de problemas adicionales que sumados al subdesarrollo económico del país, y actualmente a la globalización económica, social y cultural que se ha desarrollado en el mundo contemporáneo, impactó en el de procuración de justicia, en el marco legal y en la estructura orgánica de la Institución.

Las bases para un desarrollo armónico, sólido en lo económico y con dirección a largo plazo, que permita revertir la condición de pobreza en que viven muchos de nuestros conciudadanos para alcanzar mejores niveles de prosperidad y de calidad de vida, se encuentran en la estabilidad política y social del país. Así, una de las prioridades fundamentales básicas del gobierno Federal, es garantizar el orden público, con estricto respeto a las libertades y derechos de los mexicanos y al Estado de Derecho.

En este contexto, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la Procuraduría asume el reto de atender los más sentidos reclamos de los mexicanos, emprender acciones efectivas contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas, la prevención del delito, el combate frontal a la impunidad y la corrupción, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco del derecho, orientados hacia una procuración de justicia, pronta, expedita e imparcial.

3.1 Objetivos

- Representar jurídicamente a la Federación.
- Determinar la organización y el funcionamiento de la Procuraduría, la adscripción de sus unidades subalternas y órganos técnicos, y la modificación de sus áreas y competencias en la medida en que lo requiera el servicio.
- Establecer una estructura orgánico-funcional de procuración de justicia, que responda a los reclamos de la sociedad y cumpla las exigencias de un Estado democrático, moderno y a la altura de un México del siglo XXI.
- Determinar las normas y políticas para combatir frontalmente los delitos del fuero federal.
- Dirigir la política de cooperación y participación nacional e internacional, en materia de procuración de justicia.
- Dirigir el estricto cumplimiento de la constitucionalidad y la legalidad.

- Asegurar la estricta protección y fomento de los derechos humanos.
- Coordinar que las acciones de procuración de justicia de la Institución, se realicen de manera transparente y de rendición de cuentas a la sociedad.

3.1.2 Acciones y resultados

- a) El cambio en los esquemas tradicionales de gestión, a partir de una mejora gradual y paulatina, que permita generar cambios profundos, a fin de atender con prontitud y eficacia las necesidades de procuración de justicia de la sociedad, originó que se suscribieran 30 Acuerdos y una Circular, entre los que destacan los Acuerdos por los que se crean el Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Agregados y Subagregados de la Procuraduría General de la República y el Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Delegados y Subdelegados de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas, así como a otros servidores públicos de la Institución que determine el Procurador, lo que permitirá un procedimiento diáfano en las adscripciones de este personal, permitiendo que estos cargos sean ocupados por el personal más idóneo; el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Visitaduría e Inspección Interna de la Policía Judicial Federal, dependiente de la Visitaduría General, cuyas funciones generales serán vigilar la conducta de los agentes, investigar y denunciar posibles ilícitos penales e infracciones administrativas, supervisar la asignación de plazas y la adscripción del elemento humano que la componen, así como el correcto empleo del armamento, vehículos, radios y demás equipo que se les ministre con motivo de su encargo; el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Asignación del Servicio de Escolta, a fin de eliminar la anarquía existente en cuanto a la designación de este servicio a los funcionarios y ex funcionarios públicos de la Institución, que a la vez permite una adecuada administración de los recursos bajo el criterio de racionalidad presupuestal; además de otros Acuerdos por los que se establecen lineamientos de actuación a diversas unidades y áreas de la Institución y por último, la Circular por la cual se giraron instrucciones a todos los servidores públicos de la Institución, para atender adecuada y oportunamente, los asuntos que les presente la ciudadanía, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Como resultado de estas acciones, se ha de garantizar el cambio de actitud de los servidores públicos y la calidad de los servicios, bajo esquemas de profesionalización y honestidad.

- b) Parte de un buen gobierno, es su apertura y transparencia, en donde los ciudadanos sepan el porqué de sus acciones y cuenten con acceso permanente a la información; este objetivo se refleja en 59 entrevistas concedidas para la radio y televisión, sobre diversos temas relacionados con las actividades de la Procuraduría General de la República, como su situación actual, el narcotráfico y el crimen organizado. Con estas acciones se ha logrado conjugar el importante papel de los medios y de las autoridades, para mantener informada a la ciudadanía; de las autoridades al proveer de los datos o elementos que permitan tener conocimiento de la situación sobre los temas de particular interés de la población y, de los medios, para difundirla, lo que permite a la población conocer las acciones que se encuentra realizando esta Procuraduría.
- c) Papel crucial en el progreso social, cultural y material de toda nación, lo constituye la difusión del conocimiento, la Procuraduría General de la República ha hecho lo propio, no en un afán de purismo académico, sino más bien como una manera de acercarse con los jóvenes profesionistas y estudiantes interesados en el quehacer nacional, como una inquietud de buscar foros que permitan difundir el mensaje de esta Procuraduría sobre las diversas tareas que ha emprendido y

lo que pretende con las mismas. Así se han dictado cinco conferencias, entre las que destacan la realizada en la Universidad Complutense, de Madrid, España, la de Chicago, Illinois, en los Estados Unidos de América y la XIX Conferencia de Procuradores Fronterizos México-Estados Unidos. Esta interacción es muy importante, ya que permite crear conciencia en la población sobre las políticas y estrategias de la procuración de la justicia federal, que permiten a la vez una retroalimentación con las inquietudes y sugerencias de éstos, que posibilita la mejor realización de nuestro trabajo.

- d) El fortalecimiento de la población civil y el gobierno, es parte total en el proceso de la política incluyente, se ha buscado una comunicación ágil y oportuna con la ciudadanía, que aumente la credibilidad y confianza en la procuración de la justicia; como resultado, se han realizado 10 audiencias públicas, en las cuales, el C. Procurador General de la República ha atendido a 142 personas, girándose instrucciones por escrito a los servidores públicos competentes, para que procedan, desde luego, a realizar las acciones conducentes para la atención de cada asunto en particular. Asimismo, se expidió un Oficio-Circular, a efecto de que se dé prioridad a los asuntos atendidos en las Audiencias.
- e) A fin de estar en aptitud de planear las estrategias en cada unidad de esta Institución, se requiere conocer cual es la problemática que en particular enfrentan, cómo están funcionando, con qué recursos operan, qué necesidades tienen; por ello, se han realizado 19 giras de trabajo, entre las cuales destacan visitas de supervisión, giras con el presidente de la República, reuniones de Procuradores Fronterizos, de Procuradores de Justicia y empresarios, así como la presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Dentro de estas visitas se supervisaron diversas sedes y subsedes de esta Institución, en las cuales se han detectado anomalías y carencias, que sólo con el espíritu de servicio de quienes en ellas laboran, han podido ser sorteadas. Como resultado de lo anterior, se giraron directivas a las unidades responsables, para que procedan de inmediato a corregir las anomalías y se satisfagan, en la medida que el presupuesto lo permita, las necesidades de estas sedes y subsedes, como parte de la dignificación del servicio de procuración de la justicia federal y de quienes en el sirven.

- f) Dar atención a las denuncias y quejas ciudadanas, en contra de servidores públicos que se han apartado de la mística de servicio honesto y profesional, ha sido una de las prioridades del titular; al respecto, se han instrumentado acciones de seguimiento en la oficina del C. Procurador, de todas estas quejas, poniendo especial atención en aquéllas que involucran la legalidad de los procedimientos y la actuación de los servidores públicos de la Institución. Se han girado instrucciones a las unidades responsables, previa la reunión de elementos de juicio, a fin de que se proceda conforme a la ley, lo que implica medidas de carácter penal o administrativo, en contra de los servidores públicos que falten a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad o profesionalismo.
- g) En concordancia con uno de los ejes de la política exterior, en los que ya es exigencia la participación más activa y propositiva de México en el contexto mundial, es necesaria la relación con funcionarios de otros países con los que México tiene intereses afines o concurrentes, con miras a la preparación de grandes temas de agenda relacionados con la procuración de la justicia, sólo así podemos hacer frente a los grandes problemas que en materia de seguridad nos aquejan, como el Combate a la Delincuencia Organizada Transnacional y la Cooperación Internacional en materia de procuración de justicia como los temas de fugitivos, extradiciones, lavado de dinero, tráfico de armas y seres humanos y robo de vehículos, por citar algunos. Con motivo de lo

anterior, el C. Procurador sostuvo 22 entrevistas tanto en territorio mexicano como extranjero, con funcionarios de Estados Unidos, los Países Bajos, España, Canadá, El Salvador, Colombia, Alemania, Suiza, Japón y Panamá, tratando diversos temas que son de interés común en el ámbito de la procuración de justicia, con lo que se logró un acercamiento positivo con estas naciones y un puente de comunicación para externar las posturas y asuntos de interés de México, sobre temas de la agenda internacional.

- h)** La intervención de la sociedad civil en las políticas públicas y la colaboración que debe existir en la consecución de las mismas, se ha hecho patente a través de la suscripción de diversos convenios de colaboración, en los que han participado empresarios no sólo con su esfuerzo, sino también con sus recursos, a fin de implementar programas tendentes a la localización de niños ausentes o extraviados y con instituciones educativas como el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Tecnológica de México, en materia de intercambio académico.
- i)** En la construcción de una interacción gubernamental fructífera, la Procuraduría suscribió convenios de colaboración con gobernadores de los estados de Aguascalientes, Zacatecas, Sinaloa, Tamaulipas, Jalisco y Guanajuato, para eficientar las acciones de procuración de justicia y seguridad pública, con lo que se impulsa el proceso participativo con las entidades federativas, en un marco de mutuo respeto en sus correspondientes ámbitos de competencia, además de fortalecer la gobernabilidad democrática y la unidad nacional, mediante la conjunción de esfuerzos en el combate frontal contra el crimen en beneficio de la sociedad.
- j)** Mención muy especial merece el Convenio de Colaboración concertado con los Procuradores de Justicia de los Estados, del que han derivado importantes líneas de acción que permiten potenciar el desempeño de las atribuciones de los órganos de procuración de justicia, tanto a nivel federal como a nivel estatal, uniendo y articulando esfuerzos que permitan una acción más eficaz en la prevención y combate a la delincuencia, lo que ha originado una mejor coordinación entre estas instancias, en el objetivo común de procurar justicia.
- k)** Producto de la interrelación del Poder Ejecutivo Federal con los otros poderes de la Unión, es la firma del Convenio entre esta Procuraduría y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto será la colaboración académica e intercambio de información, que permitirán una actuación eficiente, de los servidores públicos de ambas instituciones, así como la promoción de la cultura democrática.
- l)** Con la convicción de que los derechos humanos y la procuración de justicia, constituyen un binomio indisoluble, se emitió un Acuerdo en el cual se establecen los Lineamientos que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación respecto de las garantías de las víctimas u ofendidos por los delitos, debiendo inmediatamente que el investigador tenga conocimiento de un delito, identificar plenamente a la víctima, informándole de los derechos que se consagran en su favor en la Constitución Federal como las demás leyes que de ella emanan, explicando las etapas del procedimiento penal, debiendo ser digno el trato que se le brinde a la víctima, evitar que se ponga en peligro, brindarle ayuda con traductores cuando sean miembros de etnias del país que no hablen el castellano o bien tratándose de extranjeros, proporcionando la asesoría jurídica gratuitamente, teniendo la obligación de informar a la víctima o sus representantes el Estado de la averiguación previa o del proceso, en su caso, informando el derecho que tiene a fin de constituirse en coadyuvante de la autoridad, debiéndosele recibir todos y cada uno de los medios de prueba que aporte.

En este sentido, esta Procuraduría ha suscrito un Convenio con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual se busca promover la cultura por el respeto a los derechos fundamentales. En esa tesitura, se han girado instrucciones a fin de poner en marcha tres programas institucionales, en los que se implementarán medidas al interior de la Procuraduría General de la República y al exterior, mediante una campaña de difusión cultural.

- m) Tomando en cuenta que la gestión pública exige el acceso a la información, el Titular ha pronunciado 23 discursos en diversas partes de la República, en instituciones educativas, colegios de abogados, notarios, el Poder Judicial de la Federación, mesas redondas, academias, organizaciones civiles, a fin de mostrar el desempeño de esta Procuraduría, su plan de trabajo, el cumplimiento de sus objetivos, los servicios que presta y los resultados alcanzados.
- n) Igualmente, el acercamiento a la población es fundamental para conocer sus demandas más sensibles. El Titular de la Procuraduría General de la República ha sido invitado a 21 eventos, a fin de exponerle las inquietudes de diversos sectores de la sociedad en torno a la procuración de la justicia y la seguridad pública, proporcionan elementos de juicio que permiten establecer prioridades y definir acciones nuevas en contra del crimen.

4. SUBPROCURADURÍA DE COORDINACIÓN GENERAL Y DESARROLLO

La Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo es responsable de conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento de la Procuraduría General de la República de coordinar y desarrollar políticas de organización del Ministerio Público de la Federación, así como de sus órganos auxiliares, promoviendo la profesionalización del personal sustantivo e implementando políticas que permitan efficientar la procuración de Justicia; para ello, esta Subprocuraduría tiene adscritas las Direcciones Generales de Organización y Control del Personal Ministerial, Policial y Pericial, Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal; Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, Dirección General Adjunta de Coordinación Interprocuradurías, Dirección General de Coordinación Interinstitucional, Instituto de capacitación y la Coordinación General de Investigaciones.

Por otra parte, la titular de la Subprocuraduría participa y preside los siguientes órganos colegiados: Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación, Consejo Técnico de Administración de la Policía Judicial Federal, Comité Técnico de Informática y Telecomunicaciones, Consejo Asesor para la Designación y Adscripción de Delegados y Subdelegados de Procesos Penales de la Procuraduría General de la República, y el Consejo Asesor para la Designación y Adscripción de Agregados y Subagregados de la Procuraduría General de la República en el Extranjero.

En el inicio de la presente administración, todas las áreas de la Subprocuraduría se abocaron a realizar un diagnóstico que proporcionó datos empíricos indispensables para definir estrategias, rumbos y acciones prioritarias, para el esfuerzo que ahora da sustento a la actividad desarrollada.

4.1 Diseñar las políticas y acciones institucionales de planeación estratégica

4.1.1 Objetivos

- Tener una visión de corto, mediano y largo plazos que permita que los objetivos generales de la Procuraduría General de la República, contribuyan a satisfacer los requerimientos de la sociedad en materia de procuración de justicia.
- Establecer, coordinar y dirigir los procedimientos y estrategias para la detección de necesidades de la Institución, a través de indicadores de calidad a su estructura integral y optimizar su funcionamiento orgánico y operativo.

4.1.2 Acciones y resultados

- a) Para apoyar la toma de decisiones, se considera necesario desarrollar un Sistema de Información para conocer las oportunidades y fortalezas, y las amenazas y debilidades que enfrenta la procuración de justicia, así como el análisis de procesos internos, propuestas de mejoras, identificación para la transformación de las áreas, diseño e implantación de indicadores de medición del desempeño y mejora de los procesos críticos hacia el

fortalecimiento institucional. Todo ello, para poder evaluar el cumplimiento de programas, objetivos y metas institucionales, e implementar las medidas necesarias para que se alcancen.

Evidencia de lo anterior, han sido las acciones y resultados que a continuación se mencionan: Con el propósito de dar cuentas de las acciones y resultados de la Institución, y contando con la participación de las unidades administrativas que la conforman, se coordinó la integración de el Programa de Trabajo 2001-2006 de la Procuraduría General de la República; la emisión y presentación del Procurador General a la sociedad de el Informe de los primeros 100 días de la Institución y de los dos primeros Informes Trimestrales. Asimismo, se coordinó e integró el Primer Informe de Gobierno 2001; paralelamente a este Primer Informe, se coordinó e integró el Anexo Estadístico del periodo y, por último, se coordinó e integró el Informe de Labores, del periodo 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, como resultado de la labor corresponsable con las áreas de la Procuraduría.

- b) Se elaboraran por primera ocasión los indicadores de gestión institucionales que permitirán la rendición de cuentas de manera puntual y transparente de las acciones realizadas por la Procuraduría.

4.2 Instrumentar las políticas interinstitucionales para fortalecer el combate a la delincuencia

4.2.1 Objetivos

- Vincular a la Procuraduría General de la República con las actividades parlamentarias que se desarrollan en el Poder Legislativo, a fin de optimizar la comunicación y el intercambio de información entre los legisladores, y así construir los consensos necesarios para la planeación, innovación e instrumentación de programas de trabajo.
- Coordinar y controlar la difusión de políticas estratégicas de la Institución, en materia de procuración de justicia y seguridad pública.
- Mantener comunicación y enlace permanente con las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, así como con las dependencias del Ejecutivo Federal con el propósito de implementar métodos de mejora conjunta e intercambio de información que conduzcan al perfeccionamiento de la tarea de procurar e impartir justicia.
- Representar a la Institución en los Foros que se lleven a cabo en materia de procuración e impartición de justicia, así como coordinar, preparar y dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Promover con las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los tres órdenes de gobierno que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo referente a la procuración de justicia

4.2.2 Acciones y resultados

- La necesidad de mantener una relación directa, participativa y propositiva, que permita fortalecer la relación y la comunicación de la Procuraduría General de la República con el H. Congreso de la Unión, a fin de construir los consensos necesarios para la planeación,

innovación, rendición de cuentas e instrumentación de los programas de trabajo y colaborar en las tareas parlamentarias relacionadas con el ámbito de competencia de la Institución, con las Cámaras de Diputados, Senadores, Congresos Locales y la Asamblea Legislativa del D.F., hizo necesario contar con un área que se dedicara a dicha labor. En este contexto, y con base en el oficio del Secretario de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2001, que establece los lineamientos que rigen la coordinación entre las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF), así como la Procuraduría General de la República con el H. Congreso de la Unión, se creó la Unidad de Enlace Legislativo, encargada de realizar y coordinar reuniones de trabajo y comparecencias del Procurador con legisladores del Congreso General, entre los que destacan: las reuniones de trabajo del Procurador con la Comisión Especial del Caso Colosio, por la que se le solicitó continuar con la investigación del homicidio de Luis Donald Colosio Murrieta, así como de dar respuesta oportuna a las solicitudes que realizó la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, con relación a los asuntos siguientes: el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, analizar la procedencia de crear una fiscalía especializada para el delito de despojo, e informar a dicha Comisión las acciones, estrategias y estadísticas que ha adoptado la Institución, para atacar los delitos contra la salud y conexos, en su modalidad de transportistas.

- La Procuraduría al replantear la funcionalidad de su estructura orgánica para mejorar el servicio, la calidad y el desempeño profesional, estableció un área de Innovación Institucional para recobrar la imagen, la confianza y la credibilidad que la sociedad reclama de los servidores públicos de la Institución. Como resultado de lo anterior, se elaboraron programas de inducción para darles a conocer la nueva temática de la APF, relacionada con los conceptos de innovación gubernamental, calidad en el servicio, visión, misión, estrategias, fortalezas y debilidades, entre otros, para lograr la corresponsabilidad de su implantación y el éxito de su operación. Como consecuencia de la relación con la SECODAM, se iniciaron las acciones contra el combate a la corrupción y de la impunidad en la Institución, aplicando el Programa Anticorrupción.
- Como parte de todo el proceso se inscribe la política pública, que se orientará a coordinar y controlar la difusión de políticas estratégicas de la Procuraduría en materia de procuración de justicia y seguridad pública estratégica, a fin de que las entidades y organismos de los sectores públicos, sociales y productivos del país, conozcan y difundan, las acciones implementadas por la Institución en la materia.
- En materia de coordinación interinstitucional, y con el propósito de promoverla con las dependencias y entidades de la APF, en los tres niveles de gobierno, en lo que se refiere a procuración de justicia y seguridad pública, se ha obtenido una participación activa en comités, subcomités, comisiones, y foros interinstitucionales, destacando las acciones siguientes: Se estableció como enlace ante la oficina ATF del Departamento del Tesoro de los EUA, para el rastreo de armas aseguradas, al Centro de Planeación para el Control de Drogas; generar inteligencia oportuna y especializada con base en la información disponible en las instancias de seguridad del Estado, que permita la reacción y combate del fenómeno (subversión y terrorismo), aprovechando la capacidad de respuesta del gobierno federal; estrecho seguimiento a las denuncias que se formulan, con motivo de contingencias que se presenten a las empresas demandantes de apoyo. Asimismo, se activó un grupo especial de la PJJ para dar cumplimiento a diversas órdenes de aprehensión, por el delito previsto y sancionado por el artículo 97, fracción II, de la Ley General de Organizaciones e Instituciones Auxiliares de Crédito; el

Sistema Nacional de Seguridad Pública solicitó información de 1,737 personas, contándose con un total de 193 expedientes en proceso de integración, habiéndose repatriado a un total de 11 connacionales; se participó en un total de 14 reuniones del Comité Técnico de Protección de la Comisión Intersecretarial del Programa Paisano; a través de la ventanilla única y denuncia simplificada, se implementaron acciones encaminadas a dar un servicio ágil, confiable y eficiente, que transparente la actuación institucional en la aplicación de este servicio. Se colabora en la integración y firma de Bases y Programas con las autoridades involucradas en la prevención y persecución de ilícitos contra la Ley General de Población en la frontera sur del país; en la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos previstos en la Ley de Aeropuertos, se participó opinando sobre las políticas y estrategias que habrán de seguirse para la selección de concesionarios y permisionarios, y la capacidad jurídica de éstos.

- Las funciones fundamentales de interprocuradurías se orientan básicamente en promover la suscripción de convenios de colaboración entre los miembros de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), que permitan el intercambio de información y la realización de acciones conjuntas, para conformar y homologar criterios en contra de la delincuencia, actuando como ventanilla única para recibir, concentrar y enviar la información generada por las instancias de procuración de justicia del país. En este sentido, se participó en la elaboración de los acuerdos de colaboración suscritos entre la Procuraduría General de la República y diversas entidades federativas, entre los que destacan los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas y Zacatecas, entre otros, para efficientar las acciones de procuración de justicia y seguridad pública; se le dio seguimiento puntual a todos los acuerdos, compromisos y convenios firmados en el marco de la (CNPJ); se colaboró en la actualización del Registro Nacional de Vehículos Robados con que cuenta el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de estar en posibilidad de intercambiar información a nivel nacional; integración de los participantes de la CNPJ con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del país; se revisó el Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa en el año de 1993 por la Institución y las procuradurías generales de justicia del país, lo que dio como resultado la firma de un nuevo convenio de colaboración y coordinación, adhiriéndose la Procuraduría General de Justicia Militar. El acercamiento entre los directores generales de la Policía Judicial y/o Ministerial del país, se tradujo en la desintegración de importantes bandas delictivas; implementación de programas de capacitación y actualización del personal sustantivo, resultado de la coordinación permanente con la Comisión de Profesionalización de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y con la Academia Nacional de Seguridad Pública, así como de implementación del servicio civil de carrera y se optimizó el sistema de identificación de huellas dactilares, "AFIS". Por otro lado, se celebraron 46 reuniones de coordinación con diferentes instancias entre las que destacan la realizada con los Procuradores de los estados de Colima, Hidalgo, Morelos y Quintana Roo; y la X Reunión del Pleno de la CNPJ, en la cual se establecieron 23 acuerdos, entre los que destacan 9, mismos que versan sobre temas del arraigo, cuasiflagrancia, delincuencia organizada, objetos de valor histórico y arqueológico sustraídos, desaparición forzada de personas, construcción de una base de datos sobre el delito de secuestro, y la creación de un grupo de trabajo encabezado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal e integrado por un representante de cada zona, con el objetivo de constituir, intercambiar y actualizar la base de datos nacional sobre vehículos robados y recuperados, así como para establecer acciones de coordinación en operativos, así como la firma del "Convenio que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General

de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación”.

- El Sistema Nacional de Seguridad Pública solicitó información de 1,737 personas, contándose con un total de 193 expedientes en proceso de integración, habiéndose repatriado a un total de 11 connacionales.
- Se participó en un total de 14 reuniones del Comité Técnico de Protección de la Comisión Intersecretarial del Programa Paisano, a través de la ventanilla única y denuncia simplificada; asimismo, se implementaron acciones encaminadas a dar un servicio ágil, confiable y eficiente, que transparente la actuación institucional en la aplicación de este servicio.
- Se colabora en la integración y firma de Bases y Programas con las autoridades involucradas en la prevención y persecución de ilícitos contra la Ley General de Población en la frontera sur del país. En la Comisión Intersecretarial para el otorgamiento de concesiones y permisos previstos en la Ley de Aeropuertos, se participó en las políticas y estrategias que habrán de seguirse para la selección de concesionarios y permisionarios, y la capacidad jurídica de éstos.
- Las funciones de la coordinación interprocuradurías se orientan básicamente a promover la suscripción de convenios de colaboración entre los miembros de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), que permiten el intercambio de información y la realización de acciones conjuntas, para conformar y homologar criterios en contra de la delincuencia, actuando como ventanilla única para recibir, concentrar y enviar la información generada por las instancias de procuración de justicia del país.
- En este sentido, se participó en la elaboración de los acuerdos de colaboración suscritos entre la Procuraduría General de la República y diversas entidades federativas, entre los que destacan los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas y Zacatecas, entre otros, para hacer eficientes las acciones de procuración de justicia y seguridad pública; se le dio seguimiento puntual a todos los acuerdos, compromisos y convenios firmados en el marco de la (CNPJ); se colaboró en la actualización del Registro Nacional de Vehículos Robados con que cuenta el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de estar en posibilidad de intercambiar información en el ámbito nacional; se realizó la integración de los participantes de la CNPJ con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del país.
- Se revisó el Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa en el año de 1993 por la Institución y las procuradurías generales de justicia del país, lo que dio como resultado la firma de un nuevo convenio de colaboración y coordinación, adhiriéndose la Procuraduría General de Justicia Militar.
- El acercamiento entre los directores generales de la Policía Judicial y/o Ministerial del país, se tradujo en la desintegración de importantes bandas delictivas; implementación de programas de capacitación y actualización del personal sustantivo, resultado de la coordinación permanente con la Comisión de Profesionalización de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y con la Academia Nacional de Seguridad Pública, así como de implementación del servicio civil de carrera y se optimizó el sistema de identificación de huellas dactilares, “AFIS”.
- Por otro lado, se celebraron 46 reuniones de coordinación con diferentes instancias entre las que destacan la realizada con los procuradores de los estados de Colima, Hidalgo, Morelos y Quintana Roo; y la X Reunión del Pleno de la CNPJ, en la cual se establecieron 23 acuerdos, entre los que destacan 9, mismos que versan sobre temas del arraigo, cuasiflagancia,

delincuencia organizada, objetos de valor histórico y arqueológico sustraídos, desaparición forzada de personas, construcción de una base de datos sobre el delito de secuestro, y la creación de un grupo de trabajo encabezado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal e integrado por un representante de cada zona, con el objetivo de constituir, intercambiar y actualizar la base de datos nacional sobre vehículos robados y recuperados, así como para establecer acciones de coordinación en operativos, y la firma del “Convenio que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación”, en comento.

- Como resultado de los acuerdos adoptados en la reunión de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia que se llevó a cabo en agosto, en la ciudad de México, la Primera Reunión Nacional de Procuradores para analizar el tema de delincuencia organizada, en la que se presentó una declaración de total apoyo a la cruzada contra el narcotráfico y el crimen organizado, convocada por el C. presidente de la República; asimismo, se reiteró el compromiso de realizar acciones para recuperar la confianza de los ciudadanos en las instancias de procuración de justicia.

4.3 Desarrollar la política para lograr la eficiencia y transparencia de los dictámenes periciales

4.3.1 Objetivo

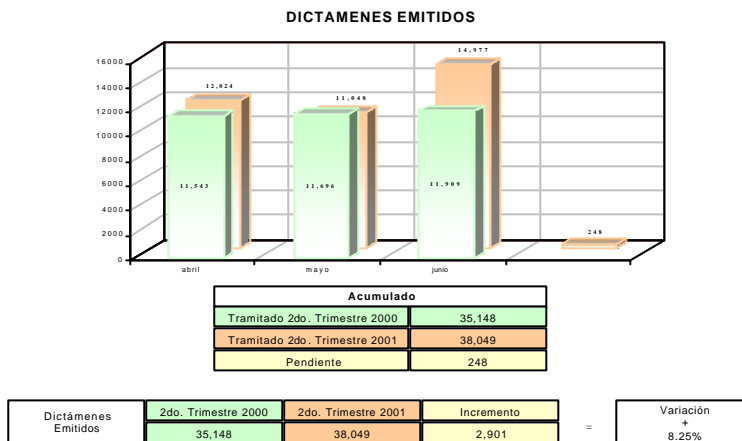
- Que el órgano auxiliar del Ministerio Público de la Federación en la investigación de delitos eleve la calidad técnico-científica de los dictámenes periciales, a través de la capacitación, actualización y especialización de los peritos, en coordinación con el Instituto de Capacitación y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

4.3.2 Acciones y resultados

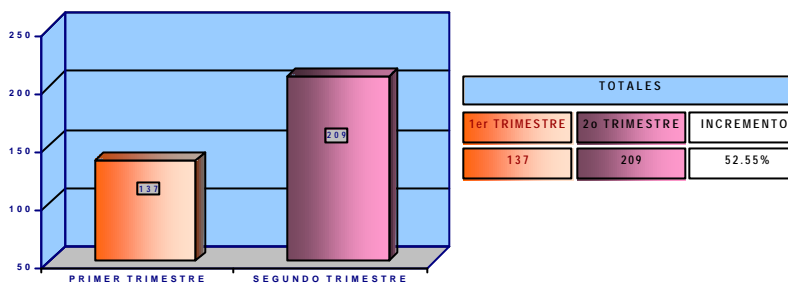
- a) En el periodo que se informa, se han solicitado 100, 515 dictámenes, los cuales han sido atendidos en un 98 por ciento.
- b) Se instrumentaron mecanismos de control interno para evaluar la calidad técnica y científica de los dictámenes elaborados, así como para la designación de peritos.
- c) Se concluyeron los trabajos técnicos necesarios para determinar los lugares donde se van a instalar los laboratorios regionales, los cuales son: Chiapas, Jalisco, México D.F., Nuevo León y Sinaloa.
- d) En coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se reforzó el trabajo para la alimentación del sistema automatizado de huellas dactilares, contando actualmente con las siguientes sedes: Baja California Sur, Coahuila, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán; quedando pendientes Chiapas, Chihuahua y Guerrero.
- e) La Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales logró incrementar el número de dictámenes periciales con una variación mayor a 8.25 por ciento respecto al mismo periodo del año pasado, en atención a las Subprocuradurías de Procedimientos Penales A, B y C; con

relación a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Salud, se logró un incremento del 24 por ciento y en atención a la Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada se logró un incremento del 52.55 por ciento, y en la Procuraduría Fiscal Federal, se incrementó a 60.38 por ciento.

- f) Con estas cifras se logró un abatimiento general de rezago de dictámenes en grafoscopía y traducción. Se instrumentó un Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS, en inglés).
- g) Los días 28 y 29 de junio se llevó a cabo la Primera Reunión Nacional de Peritos Médicos Forenses en donde se logró congregarse a 125 Peritos Médicos Forenses procedentes de todo el país.
- h) Del 1° de diciembre del año 2000 al 9 de agosto del presente año, se ha dado cumplimiento a 11 mil 684 mandamientos judiciales, teniéndose a la fecha un total de 60 mil 758 mandamientos pendientes por cumplir.

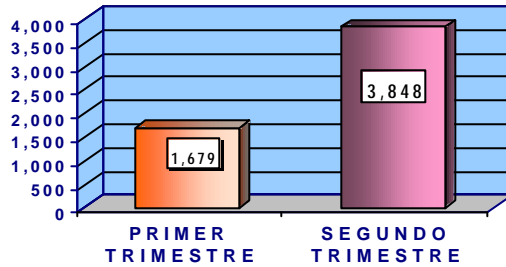


ATENCIÓN A LA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



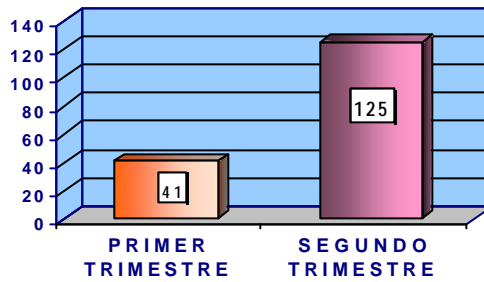
ABATIMIENTO DE REZAGO

DENTRO DEL ÁREA DE TRADUCCIÓN, DEL INGLÉS AL ESPAÑOL, EN EL PRIMER TRIMESTRE SE TRADUJERON 1,679 FOJAS, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 3,848 FOJAS (INCREMENTO DEL 129.18 %) CON LO QUE SE ABATÍO EL REZAGO, NO EXISTIENDO ASUNTOS PENDIENTES.

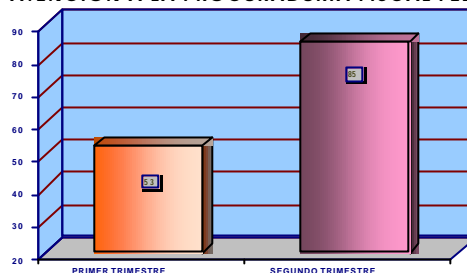


ABATIMIENTO DE REZAGO

DENTRO DEL ÁREA DE GRAFOSCOPIA Y EN ATENCIÓN A LA FISCALÍA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LOS DELITOS ELECTORALES, EN EL PRIMER TRIMESTRE FUERON ATENDIDAS 41 SOLICITUDES, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE SE TRAMITARON 125 PETICIONES (INCREMENTO DEL 304.8 %) CON LO QUE SE ABATÍO EL REZAGO.



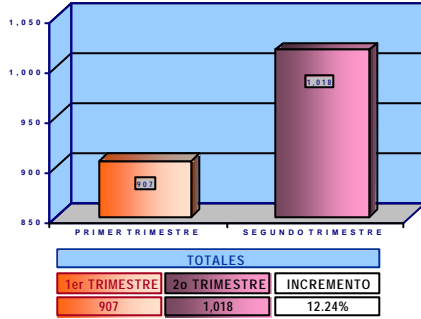
ATENCIÓN A LA PROCURADURÍA FISCAL FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA REGIONAL "A"

1er TRIMESTRE	2o TRIMESTRE	INCREMENTO
53	85	60.38%

ATENCIÓN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SALUD



DELEGACIONES ESTATALES INSTALADAS

BAJA CALIFORNIA SUR	La Paz
COAHUILA	Torreón
PUEBLA	Puebla
OAXACA	Oaxaca
QUINTANA ROO	Cancún
SINALOA	Culiacán
SONORA	Hermosillo
TABASCO	Villahermosa
TAMAULIPAS	Cd. Victoria
YUCATÁN	Mérida

DELEGACIONES ESTATALES EN OPERACIÓN

BAJA CALIFORNIA	Tijuana
DISTRITO FEDERAL	Poniente 44
ESTACIÓN CENTRAL	D.G.C.S.P.
JALISCO	Guadalajara
NUEVO LEÓN	Monterrey

DELEGACIONES ESTATALES EN CONSTRUCCIÓN

CHIAPAS	Tuxtla Gutiérrez
CHIHUAHUA	Chihuahua
GUERRERO	Chilpancingo

4.4 Política de modernización y optimización de los recursos informáticos y de telecomunicación

4.4.1 Objetivos

- Investigar nuevas tecnologías, establecer estándares de desarrollo de sistemas, integrar información estadística, desarrollar, instalar, mantener y actualizar la infraestructura informática y de telecomunicaciones.
- Además de resguardar la base de datos para las áreas de inteligencia y de servicio a toda la Procuraduría General de la República.

4.4.2 Acciones y resultados

- a) Se concluyó la Red Nacional de Voz y Datos hasta el nivel de Delaciones Estatales.
- b) Se ha concluido el sistema de control de mandamientos ministeriales y judiciales, contando actualmente con 110 mil registros.
- c) Se ha concluido el sistema de análisis de información criminológica, contando actualmente con 1,800 registros.
- d) Se ha concluido el sistema de denuncia ciudadana, contando actualmente con 4,878 registros.
- e) Se ha concluido y están en etapa de prueba los sistemas de control y aseguramiento, de control de detenidos, y de control de averiguaciones previas y procesos penales.
- f) Se ha iniciado el diseño del sistema de control de información para la Conferencia Nacional para la Procuración de Justicia.

4.5 Diseñar políticas de profesionalización para el personal sustantivo, a través de los órganos colegiados, Direcciones Generales y órganos desconcentrados

4.5.1 Objetivos

- Establecer criterios de reclutamiento, selección, capacitación y actualización permanentemente del personal sustantivo de la Institución, en congruencia con la ley orgánica de la Procuraduría General de la República para elevar la calidad técnico-jurídica.
- Consolidar el Servicio Civil de Carrera, privilegiando los principios de excelencia, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, legalidad, eficiencia y honradez y antigüedad.

4.5.2 Acciones y resultados

- a) Durante el periodo que se informa, se consolidaron los trabajos del Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación como órgano colegiado, cuya función es el establecimiento de políticas institucionales para la supervisión, control y evaluación de la operación del Servicio Civil de Carrera.

- b) En el diseño del Servicio Civil de Carrera el Pleno del Consejo de Profesionalización escuchó a expertos, como la licenciada Flor de María López González, Procuradora General de Justicia del Estado de Hidalgo y el licenciado Mauricio Merino Huerta, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral en el Instituto Federal Electoral.
- c) En este orden de ideas, el Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación aprobó la creación de un grupo de trabajo que se encarga de la implementación del programa del Servicio Civil de Carrera en la Institución. Dicho grupo ha concluido el estudio de los lineamientos para tal programa y habrá de exponerlos al pleno del consejo para su posterior implementación en el anteproyecto de reglamento, que sustituirá a los actuales.
- d) El Consejo de Profesionalización aprobó 190 movimientos de personal ministerial y pericial; de ellos, 142 de agentes del Ministerio Público y 13 de Peritos.
- e) En cuanto a los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo, 20 de ellos están totalmente cumplidos, 17 en trámite de cumplimiento, tres cumplidos parcialmente, un suspendido y un pendiente.
- f) Se realizaron dos exámenes de oposición para Agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales.
- g) También se atendió el ingreso de los agentes del Ministerio Público egresados del INACIPE, generación 2001-1, habiendo firmado y dado debido trámite al 95 por ciento de los nombramientos, puesto que el 5 por ciento restante renunció a su ingreso de manera expresa o tácita.
- h) En enero se creó, mediante Acuerdo número A/05/01 del C. Procurador General de la República, el Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Delgados y Subdelegados de procedimientos penales de la Procuraduría General de la República en las entidades de la República, que tiene por finalidad hacer transparente la designación de los Delegados y Subdelegados Estatales, así como otros servidores públicos de la Institución que determine el Procurador. Dicho Consejo ha sesionado en seis ocasiones, durante las cuales se revisaron los antecedentes y calificaciones de 174 aspirantes al cargo de Delegados Estatales; 108 aspirantes no cumplieron con los requisitos establecidos por el Consejo Asesor; 2 desistieron de su candidatura; y 64 se sometieron a diversos exámenes establecidos por la ley orgánica de la Procuraduría en el Centro de Control de Confianza de la Institución en coordinación con otras Instituciones, entre los que destacan, el psicológico, el de conocimientos, y el poligráfico. Como resultado de este proceso, se propusieron a 23 personas como posibles candidatos para ocupar el cargo de Delegado.
- i) El Consejo Técnico de Administración de la Policía aprobó las políticas y estrategias para la creación de la Agencia Federal de Investigaciones, la propuesta de carrera policial para sus miembros y el procedimiento para la designación de los Subdelegados de la Policía Judicial de las Delegaciones Estatales, así como los criterios para el establecimiento de un sistema para rotarlos y la conformación de un código de ética.
- j) Se elaboró el proyecto de procedimiento para otorgar credenciales de portación de armas y dotación de la misma al personal operativo no policial con base en la autorización de la licencia colectiva que otorgue la SEDENA; y se presentó el Sistema de Integración de Datos de Armamento y Equipo Policial.

- k) El Consejo Técnico de Administración de la Policía Judicial Federal, recibió y analizó el procedimiento para renovar la licencia colectiva de armas para el personal policial, misma que esta por concluirse; de igual manera, en coordinación con el Centro de Control de Confianza, el Instituto de Capacitación y de la Dirección General de Organización y Control del Personal Ministerial, Policial y Pericial, ha sido el órgano coordinador de los procesos de selección del personal policial.

La Agencia Federal de Investigación responde a la necesidad de evaluación del esquema bajo el cual ha operado la Policía Judicial Federal y que ha sido caracterizada como policía reactiva, para dar paso a una policía investigadora cuyas acciones estén basadas en métodos y procedimientos específicos, alejados de identificaciones temáticas, para dar lugar a perfiles de especialización que garanticen eficiencia y eficacia tanto en el despliegue regional como en los casos de operaciones especiales.

4.6 Política de atención y seguimiento de asuntos considerados relevantes a través de la Coordinación General de Investigaciones

4.6.1 Objetivo

- Sustanciar las averiguaciones previas y procesos penales relacionados con los homicidios de **Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y José Francisco Ruiz Massieu** y casos conexos.

4.6.2 Acciones y resultados

I.- Homicidio del licenciado José Francisco Ruiz Massieu

- a) El proceso penal que se instruyó a Raúl Salinas de Gortari por el delito de homicidio calificado, en agravio del licenciado José Francisco Ruiz Massieu, radicado originalmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con residencia en Toluca, Estado de México y con causa penal número 14/95 al que se acumularon las causas 5/96 y 25/96 por los delitos de uso de documento falso e informes falsos dados a una autoridad distinta de la judicial, fue resuelto, en primera instancia, a través de una sentencia condenatoria de 50 años de prisión, el día 21 de enero de 1999.
- b) Inconformes con dicha determinación, tanto el Ministerio Público de la Federación, el sentenciado y su defensa interpusieron el recurso de apelación, el cual se radicó en el Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, bajo el número de toca penal 24/99, el que, con fecha 16 de julio de 1999, resolvió modificar la sentencia de primer grado, disminuyéndole la pena impuesta a 27 años 6 meses de prisión.
- c) Esta administración recibió el asunto con la sentencia de segunda instancia, y ante la posibilidad jurídica de que sea impugnada por Raúl Salinas de Gortari o sus defensores a través del Juicio de Amparo. Únicamente se mantiene al cuidado de que ese derecho se haga valer, para que la Representación Social de la Federación oportunamente haga el pedimento que le corresponde ante los Tribunales Federales, a fin de establecer la legalidad de la condena impuesta y su constitucionalidad.

- d) La causa penal No. 36/97, que se instruye a Raúl Salinas de Gortari, actualmente se encuentra en la etapa de agotamiento de instrucción, misma que deberá cerrarse hasta en tanto se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por el procesado.
- e) Con motivo de la admisión de medios de prueba inconducentes y extemporáneos, ofrecidos por el procesado, la Representación Social de la Federación ha interpuesto los recursos procedentes, por lo cual, la actividad relevante, se traduce en la expresión de agravios en las audiencias de vista. Actualmente, se encuentran pendientes de desahogar diversos medios de prueba.
- f) Por otro lado, la indagatoria 307/MPFEADS/98, instruida a Raúl Salinas de Gortari, se inició con motivo de la publicación de un artículo periodístico norteamericano que lo acusa de haber recibido dinero de narcotraficantes mexicanos, misma que se encuentra en trámite. Dentro de la averiguación se ha solicitado, a través de la Dirección General de Asuntos Legales Internacionales, declaraciones de diversas personas, así como documentación que obra en expedientes de los Estados Unidos de América. Se ha tratado de ubicar a uno de los testigos protegidos en territorio mexicano, sin que hasta el momento haya sido localizado y se continúa la integración de la averiguación previa.
- g) La indagatoria SE/028/96-06, está relacionada con transferencias de dinero hechas desde México al extranjero por Raúl Salinas de Gortari y se encuentra en trámite. En ella, se han recabado declaraciones ministeriales de personas relacionadas con las transferencias, y se ha solicitado información relativa a las cuentas bancarias en México y en el extranjero, a través de la vía diplomática. Se han realizado trabajos de búsqueda en el archivo de la Presidencia de la República de documentación contable, relacionada con el uso y aplicación de las cuentas bancarias de la propia Presidencia y se continúa integrando la indagatoria.
- h) La averiguación previa No. SCGD/CGI/005/01, se inició con motivo de la solicitud de asistencia jurídica del Juez de Instrucción Paul Perraudin, del Cantón, de Ginebra, Suiza. En ella se han practicado diversas diligencias, entre las cuales, obran declaraciones ministeriales de empresarios, con relación al supuesto fondo de inversión creado por Raúl Salinas, así como documentación relativa a las cuentas bancarias a nombre de éste, de sus alias y de sus prestanombres; y también se ha requerido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, documentación relacionada con estas cuentas.
- i) En el mes de julio del año que transcurre, el Juez Perraudin visitó México, con la intención de estar presente en la notificación de los cargos que se le imputan a Raúl Salinas y a su esposa en Suiza que hiciera esta Procuraduría General de la República. La notificación de cargos a Raúl Salinas se llevó a cabo el día 23 de julio, no así la de su esposa Paulina Castañón, quien no compareció a la cita.
- j) Cabe hacer mención, que ambos demandaron el amparo de la Justicia Federal, señalando como acto reclamado las diligencias ordenadas con motivo de la Carta Rogatoria enviada por el Juez de Instrucción Perraudin, el cual hasta el momento se encuentra pendiente de resolver. A la fecha, no se ha desahogado la totalidad de las diligencias solicitadas por Suiza; no obstante, se están haciendo los trámites pertinentes para su total diligencia.

II.- Homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo

- a) En noviembre del año 2000, se autorizó la consulta de reserva de la averiguación previa SE/001/95, relacionada con el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo; por lo que esta administración recibió dicha indagatoria en dicho estado.
- b) Sin embargo, en atención a la solicitud formulada por el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Jalisco para sacar de la reserva la indagatoria, el 12 de junio del año 2001 se aperturó un cuadernillo de auxilio, al que se anexaron copias de algunas declaraciones relacionadas con los hechos.
- c) En la misma fecha, el Coordinador General Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco exhibió 9 discos compactos entregados por el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, que contenían supuesto material probatorio del caso, procediéndose de inmediato a fedatarlo y asegurarlo. Posteriormente, se recabó dictamen en materia de informática realizando la compulsas de dichos discos compactos con los originales de la Biblioteca de esta Institución. Dicho dictamen concluyó que los discos compactos aportados por la Procuraduría de Jalisco no son copia fiel de los que obran en la Biblioteca; no obstante, se señaló que las impresiones realizadas aleatoriamente, respecto de los contenidos son similares, es decir, que presentan figuras similares, y de los elementos a estudio se observó que se trata de actuaciones incompletas de la averiguación previa SE/001/95, y que definitivamente no constituyen nuevo material probatorio.
- d) En este cuadernillo, se han propuesto algunos “elementos de prueba” sin que, hasta el momento, se haya desprendido de ellos algún indicio que permita reactivar la investigación.
- e) En el mes de julio de este año, se aprehendió a Jorge Humberto Rodríguez Bañuelos (a) “La Rana”, por el homicidio del Cardenal Posadas Ocampo, de quien no se ha logrado obtener algún elemento de prueba para proseguir con la investigación; no obstante, con base en el Convenio de Colaboración Interprocuradurías, esta Institución, a través de la Coordinación General de Investigación, apoyó con dictámenes periciales en materia de identificación fisonómica y medicina forense a la Procuraduría de Jalisco a fin de acreditar la identidad de “la Rana” en diversos procesos que se le instruyen, dando seguimiento, además, al proceso de fuero común que se le instruye por el Homicidio del Cardenal Posadas Ocampo, a efecto de allegarse con oportunidad de indicios que pudieran desprenderse.
- f) A la fecha, no se cuenta con elementos suficientes e idóneos para reactivar la investigación en la indagatoria SE/001/95, y en tanto no se aporten datos o elementos de prueba y convicción que permitan continuar con la prosecución de la investigación, la indagatoria de mérito deberá continuar en reserva.

4.7 Política de atención y seguimiento del Caso Colosio

4.7.1 Objetivo

- Dar seguimiento al proceso penal iniciado con motivo del homicidio del Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, en coordinación con la Subprocuraduría Especial.

4.7.2 Acciones y resultados

- a) La averiguación previa instruida con motivo del homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio, que inició el mismo 23 de marzo de 1994, se compone de 69,707 fojas, contenidas en 177 tomos y 298 anexos. Contiene, asimismo, 1,461 declaraciones ministeriales y 534 ampliaciones, lo que hace un total de 1,995 declaraciones; 326 dictámenes periciales internos y 60 externos, así como los reportes de 988 investigaciones policiales y 552 solicitudes de información a diversas autoridades.
- b) Después de mas de seis años de investigaciones y considerando que de las diligencias practicadas no resultaban elementos probatorios para hacer la consignación a los Tribunales de otros posibles autores o partícipes del homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, y apareciendo que las vertientes de la investigación se encontraban agotadas, sin posibilidad de practicar otras diligencias que de manera real y lógica pudieran conectar con el autor material identificado y sentenciado, el Ministerio Público de la Federación, con fecha 13 de noviembre del año 2000, elaboró el Acuerdo con propuesta de reserva de la averiguación previa SE/003/95, instruida en contra de quien o quienes mas pudieran resultar responsables del homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, en espera de que con posterioridad pudieran allegarse nuevos datos que de manera fehaciente posibilitaran proseguir con la indagatoria; este acuerdo, conforme a la normatividad interna, fue autorizado el 21 de noviembre del mismo año.
- c) En virtud de lo anterior, el estado que actualmente guardan las investigaciones del homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta es el de reserva legal, en espera de que surja un nuevo dato o se aporte algún elemento de prueba, fehaciente y no especulativo, que pueda dar cauce a nuevas investigaciones, lo cual no ha ocurrido hasta la fecha. Sin embargo, el área responsable del caso ha permanecido atenta ante cualquier eventualidad.
- d) Los resultados de la investigación del homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, constan en un detallado informe público de cuatro tomos y un disco compacto con anexos y apéndices y adicionalmente se cuenta con cuatro discos compactos con los aspectos más relevantes de la investigación sobre el autor material, un videocasete sobre la investigación sobre si hubo o no un segundo disparador, otro que resume toda la investigación y uno más sobre la identidad de Mario Aburto Martínez.
- e) La Procuraduría General de la República ha invitado a realizar un análisis amplio y objetivo del informe presentado, el cual da sustento al acuerdo de reserva de las investigaciones, y está abierta a escuchar cualquier comentario sobre el mismo.

5. SUBPROCURADURIA JURIDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

De conformidad con la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, actualmente se encuentran adscritas a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales las direcciones generales de lo Contencioso y Consultivo, de Asuntos Legales Internacionales, de Amparo, de Constitucionalidad y Documentación Jurídica, y de Normatividad Técnico Penal. Adicionalmente, corresponde a esta Subprocuraduría coordinar a las Agregadurías Legales de esta Institución en el extranjero, las cuales sirven de enlace entre esta Institución y las autoridades de procuración de justicia de los países en los que se encuentran acreditadas.

A continuación se detallan las principales actividades desarrolladas y los resultados alcanzados por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales a través de las unidades administrativas a su cargo, en el período que va del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001.

5.1 Fortalecimiento del marco legal y procedimental del Ministerio Público de la Federación

La Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través de la Dirección General de Normatividad Técnico Penal, tiene encomendada la actualización del marco jurídico en el ámbito de procuración de justicia a efecto de satisfacer las exigencias de la sociedad en esta materia, a través de la formulación de anteproyectos de reformas legislativas en el ámbito de la competencia de la Institución, así como de normatividad interna en materia de actuación de los agentes del Ministerio Público de la Federación y de la Policía Judicial, así como en servicios periciales.

Igualmente, la Dirección General de Normatividad Técnico Penal participa activamente en la Comisión de Estudios Jurídicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

5.1.1 Objetivo

- Actualizar el marco jurídico en el ámbito de procuración de justicia, conforme a los requerimientos sociales y a las necesidades institucionales.

5.1.2 Acciones y resultados

En el rubro legislativo, las principales acciones y resultados alcanzados en el periodo que se informa, se detallan a continuación:

a) Reformas en materia penal

Las principales reformas en materia penal aprobadas por el Poder Legislativo, en las que de alguna forma participó la Procuraduría General de la República mediante análisis y opiniones el período que va del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, son las siguientes

- Decreto por el que se reforman la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2001.
 - El objeto de la reforma fue establecer un nuevo mecanismo de ejecución de sentencias, consistente en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que hubiera determinado el incumplimiento o la repetición del acto reclamado, podrá disponer de oficio, el cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo, cuando su ejecución afecte gravemente a la sociedad o a terceros, en mayor proporción que los beneficios económicos que pudiera obtener el quejoso.
- Activa participación en la revisión del Anteproyecto de Reformas Constitucionales y de Nueva Ley de Amparo, formulado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, (artículos 215-a al 215-d) y del Código Federal de Procedimientos Penales (artículo 194), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de junio de 2001.
 - El objeto de la reforma es tipificar el delito de desaparición forzada de personas, que se actualiza cuando el servidor público que, independientemente de que haya participado en la detención legal o ilegal de una o varias personas, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención.
 - A quien cometa este delito, se le impondrá pena de cinco a cuarenta años de prisión. Esta pena se verá atenuada en los casos siguientes:
 - Si la víctima fuere liberada espontáneamente dentro de los tres días siguientes a su detención (la pena será de 8 meses a 4 años de prisión).
 - Si la liberación de la víctima ocurriera dentro de los diez días siguientes a su detención (la pena será de 2 a 8 años de prisión).
 - Estas penas podrán ser disminuidas hasta en una tercera parte en beneficio de aquél que hubiere participado en la comisión del delito, cuando suministre información que permita esclarecer los hechos y, hasta en una mitad, cuando contribuya a lograr la aparición con vida de la víctima.

b) Principales proyectos en los que ha participado la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en el período que se informa

- Proyecto de iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones legales, con motivo del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
 - La Corte Penal Internacional es un organismo internacional que tiene competencia para juzgar sobre los crímenes más graves: genocidio y delitos de lesa humanidad.
 - Lo que se pretende con la Corte Penal Internacional es que en los Estados se establezcan medidas que permitan que se intensifique la cooperación internacional, para que los responsables de esos crímenes sean efectivamente enjuiciados.
 - México firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 7 de septiembre de 2000.

- En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras dependencias del gobierno Federal involucradas, se ha preparado un proyecto de iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar qué preceptos deberán ser reformados a efecto de que México pueda ratificar dicho instrumento internacional.
- Proyecto de iniciativa de reformas en materia de combate al lavado de dinero.
 - El proyecto de reformas consiste en adecuar la legislación penal mexicana a los estándares internacionales en materia de lavado de dinero y dar cumplimiento a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), del cual México forma parte.
 - Se pretende facultar a la Procuraduría General de la República para recibir información financiera, sin que exista violación a los secretos financieros correspondientes.
- Proyecto de iniciativa de reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
 - El objeto del proyecto propuesto es autorizar en las averiguaciones previas por delitos de delincuencia organizada, el uso de técnicas de investigación como entregas vigiladas y operaciones encubiertas, así como establecer los lineamientos para un sistema de protección de personas.
- Proyecto de iniciativa de reformas al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales.
 - El objeto del proyecto es el de establecer que los instrumentos o cosas materia del aseguramiento que sean objeto de delitos en contra de la propiedad industrial e intelectual, sean destruidos de inmediato por la autoridad competente.
- Proyecto de reformas al Código Federal de Procedimientos Penales en materia de aplicación a favor del Estado de los bienes asegurados (reglamentarias del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
 - El objeto del proyecto es el de establecer un procedimiento en la aplicación a favor del Estado de los bienes asegurados que sean objeto de delitos contra la delincuencia organizada, previstos en el artículo 2 de la ley de la materia.
 - Establecer la competencia del Ministerio Público de la Federación y de las autoridades judiciales para conocer y resolver solicitudes de Estados extranjeros que requieran el aseguramiento y decomiso de bienes ubicados en territorio nacional.
- Proyecto de reformas en materia fiscal.
 - Establecer como delito grave todas las conductas de contrabando y su equiparable previstas en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación.

Igualmente, a través de la Dirección General de Normatividad Técnico Penal, se está participando de manera activa, en el proyecto de reforma integral de la Procuraduría General de la República. Para ello, se están preparando:

- Proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Proyecto de nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Proyecto de Reglamento del Servicio de Carrera del Personal Ministerial, Policial y Pericial de la Procuraduría General de la República
- Proyecto de Reglamento del Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República

c) Normatividad secundaria de la Institución

Por lo que hace a la normatividad interna de la Institución, en el período que se informa se expidieron los siguientes acuerdos y circulares:

- Acuerdo número A/004/01 del Procurador General de la República, por el que se crea el Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Agregados y Subagregados de la Procuraduría General de la República en el Extranjero, (DOF 22 de enero de 2001).
- Acuerdo número A/005/01 del Procurador General de la República, por el que se crea el Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Delegados y Subdelegados de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de la República en las Entidades Federativas, así como de otros servidores públicos de la Institución que determine el Procurador, (DOF 22 de enero de 2001).
- Acuerdo número A/010/01 del Procurador General de la República, por el que se crea la Unidad de Visitaduría e Inspección Interna de la Policía Judicial Federal, y se establecen sus funciones, (DOF 26 de febrero de 2001).
- Acuerdo número A/017/01 del Procurador General de la República, por el que se crea el Consejo Editorial de la Procuraduría General de la República, (DOF 28 de marzo de 2001).
- Acuerdo número A/018/01 del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación respecto de las garantías de las víctimas u ofendidos por los delitos, (DOF 30 de marzo de 2001).
- Acuerdo número A/025/01 del Procurador General de la República, por el que se delega la facultad de presidir los Consejos de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación y Técnico de Administración de la Policía Judicial Federal en el Titular de la Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo, (DOF 24 de julio de 2001).
- CIRCULAR FEPADE C/01/01 de la Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mediante la cual se establece la forma de notificación a los denunciantes, del las propuestas de reserva de la averiguación previa y de no ejercicio de la acción penal (DOF 10 de julio de 2001).

Asimismo, se participó en la elaboración de diversos convenios y bases de coordinación. destacan:

- Convenio de la colaboración entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados que integran la Federación (DOF 17 de mayo de 2001).
- Bases de coordinación con diversas dependencias de la administración pública federal para la aplicación de la Ley de Precursores Químicos y la verificación administrativa de establecimientos regulados por dicho ordenamiento.
- Convenio que celebra la Procuraduría General de la República y la Sociedad Cooperativa Pascual S.C.I., en materia de prevención del delito.
- Convenio de colaboración que celebra la PGR y el DIF.

- Convenio entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República en materia de derechos humanos.

Por otra parte, es necesario señalar que se realizaron los anteproyectos de Acuerdos, Circulares, Instructivos y Convenios, los cuales se encuentran pendientes de análisis y consenso al interior de la Institución o en revisión por otras instancias. Destacan:

- Proyecto de Acuerdo por el que se establecen las normas disciplinarias para los alumnos del Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República.
- Proyecto de Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico del Instituto de Capacitación.
- Proyecto de Acuerdo por el que se crea la Unidad de Enlace Legislativo y se establecen sus funciones.
- Proyecto de Acuerdo por el que se crea el Centro Coordinador de Asuntos Especiales y se establecen sus funciones.
- Proyecto de Acuerdo por el que se crean los Comités de Derechos Humanos en la Institución.
- Proyecto de Circular por la que se establecen los lineamientos que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación con relación a la portación de armas por miembros de las Fuerzas Armadas.
- Proyecto de Oficio Circular en virtud del cual los agentes del Ministerio Público de la Federación deberán solicitar a la Dirección General de Asuntos Legales Internacionales se notifique a las misiones diplomáticas u oficinas consulares que tienen a su disposición a uno de sus connacionales en su carácter de presunto responsable.
- Proyecto de Instructivo por el que se establecen los lineamientos que los agentes del Ministerio Público de la Federación deberán aplicar para la destrucción de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias nocivas o peligrosas para la salud.
- Proyecto de Convenio de colaboración en materia de atención a víctimas u ofendidos del delito entre la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Proyecto de Convenio entre la Procuraduría General de la República y el Servicio Postal Mexicano.
- Proyectos de Convenios en materia de servicio social que ha llevado a cabo la Institución con diversas Universidades públicas y privadas del país.

Instrumentos Internacionales

La Dirección General de Normatividad Técnico Penal, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Legales Internacionales y las dependencias competentes del Ejecutivo Federal, participó activamente en la negociación de:

- Acuerdo México-EUA sobre el Compartimiento de Bienes Decomisados, el cual será celebrado en la próxima Reunión Binacional, que se llevará a cabo del 3 al 5 de septiembre, en la Ciudad de Washington, DC.
- Memorándum de Entendimiento entre la Procuraduría General de la República y el Departamento de Justicia de los EUA sobre el Control de Precursores Químicos y Productos Químicos Esenciales frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de drogas.

e) Sistema de Control de Contradicciones de Tesis

En coordinación con la Dirección General de Constitucionalidad y Documentación Jurídica y la Dirección General de Amparo, se estableció un nuevo sistema de control y seguimiento de las contradicciones de tesis que desahogan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resulten de interés para la Institución. Entre las contradicciones de tesis, respecto de las cuales en su oportunidad el Procurador General de la República emitió el pedimento correspondiente, destacan las que a continuación se indican:

- Prescripción de la acción penal en asuntos financieros y bancarios (12/2001/1ª Sala).
- Libertad provisional bajo caución en relación con la ley aplicable para concederla o negarla cuando en el momento en que se cometió el ilícito, éste no era considerado como grave (31/2001/1ª Sala).
- Legitimación de los miembros de las sociedades anónimas para querrellarse contra la sociedad a la que pertenecen (23/2001/1ª Sala).
- Extradición, penas inusitadas (11/2001/Pleno).
- Extradición de nacionales a los EUA (44/2000/Pleno).

5.2 Actuación del Ministerio Público como representante de los intereses de la Federación y de la Institución

La Constitución General de la República confiere a la Procuraduría diversas atribuciones cuyo ejercicio es fundamental para el adecuado manejo de las instituciones del Estado; una de ellas es la de ser el representante de la Federación ante autoridades judiciales atribución que es desarrollada por la Dirección General de lo Contencioso y Consultivo, adscrita a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

Las funciones conferidas a la Dirección General de lo Contencioso y Consultivo se desarrollan fundamentalmente en tres vertientes : a) representación jurídica y defensa patrimonial de la Federación; b) representación jurídica del Procurador General de la República y defensa de la Institución ante todo tipo de autoridades judicial y administrativa; y c) Consultoría legal

La Procuraduría como representante jurídico de la Federación, comparece ante las autoridades judiciales en aquellos juicios en que la Federación es parte, en que está en juego su patrimonio y en los que tiene interés jurídico. Su intervención se da en dos supuestos, primero que se solicite directamente por las Secretarías del Estado o por Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, o bien, cuando la Procuraduría es emplazada directamente a juicio por las autoridades judiciales.

5.2.1 Objetivos

- Salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales de la Federación y de la Institución.
- Fomentar la cultura de la legalidad en la actuación institucional.

5.2.2 Acciones y resultados

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, se intervino en 197 juicios federales nuevos, a los que se sumaron 907 en trámite. Los asuntos se siguen en todas sus etapas e instancias, desde la presentación de la demanda y hasta su total conclusión; así durante el periodo que se informa se dictaron 175 sentencias, de las cuales 170 resultaron favorables a los intereses de la Federación, y solamente 5 fueron contrarias.

En este sentido, se proporcionó representación judicial y/o asesoría jurídica a las Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados.

Como representante jurídico del Procurador General de la República y defensor de los intereses institucionales en juicios, se compareció ante órganos jurisdiccionales y administrativos a lo largo de todo el país. En este sentido, durante el periodo del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, se recibieron 294 nuevos juicios de amparo promovidos fundamentalmente por agentes de la Policía Judicial Federal que fueron removidos de su cargo con motivo de las evaluaciones practicadas por el Centro de Control de Confianza, los cuales se sumaron a los 770 existentes al mes de noviembre de 2000. En los nuevos juicios de amparo se rindieron aproximadamente 1,470 informes justificados como autoridad responsable.

Durante el mismo periodo, se han notificado un total de 505 sentencias de amparo, de las cuales 203 han resultado favorables y 302 contrarias a la Institución. En estos últimos casos, se han promovido ante el Poder Judicial recursos de revisión con la finalidad de revertir el fallo desfavorable.

Es importante señalar que en su mayoría las ejecutorias adversas han sido para efectos de que la autoridad emisora del acto, repare una violación de legalidad y emita nueva resolución con libertad de jurisdicción.

Durante el periodo que se informa, se iniciaron 30 nuevos juicios de nulidad siguiendo éstos en todas sus etapas incluido el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito que se suman a los 232 que existían en trámite. Asimismo, se han concluido 16 juicios, en los cuales se han obtenido 15 sentencias favorables y sólo una desfavorable.

En materia de juicios laborales se han iniciado 58 nuevos juicios, promovidos por trabajadores de la Institución que han sido separados de sus cargos, que se suman a los 207 juicios existentes al mes de noviembre del año pasado.

En el mismo periodo se han dictado 27 laudos favorables a la Institución, de los cuales 14 han causado estado y 13 se encuentran aun con amparo directo pendiente de resolver. Asimismo, se han dictado 13 laudos desfavorables de los cuales ocho han causado estado y cinco se encuentran en juicio de amparo pendientes de resolver.

La función de consultoría jurídica se desarrolla tanto al interior de la PGR en todas aquellas materias que son propias de sus facultades, como en materia de juicios Federales y es requerida por las Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados. En este sentido, se emitieron 700 dictámenes u opiniones jurídicas a las diferentes áreas de la Procuraduría que lo solicitaron. Asimismo, se ha apoyado en el levantamiento de actas administrativas y laborales, y se ha asistido a las sesiones del Comité de Adquisiciones. También se presentaron 376 denuncias o querrelas ante el Ministerio Público de la Federación por presuntos daños patrimoniales a la Institución.

Por lo que respecta a las consultas de las Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, acerca de cuestiones vinculadas a

los juicios federales en que se ven inmersas, o sobre la viabilidad de iniciar los mismos, se han desahogado 200 consultas en materia de juicios federales, emitiendo en todos los casos opinión fundada y motivada acerca de cuáles eran las acciones convenientes para defender los intereses patrimoniales de la Federación.

5.3 Vigilancia de la constitucionalidad

Un elemento fundamental en la consolidación del Estado de Derecho ha sido el fortalecimiento del sistema de los medios de defensa de la Constitución, a través de las figuras de la controversia constitucional y de la acción de inconstitucionalidad. La intervención personal que constitucionalmente compete al Procurador General de la República en esta materia, ha sido una de las prioridades institucionales. Para ello, el Procurador cuenta con el apoyo de la Dirección General de Constitucionalidad y Documentación Jurídica adscrita a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

5.3.1 Objetivos

- Preservar los principios de constitucionalidad en la actuación de los diferentes órdenes y niveles de gobierno.
- Garantizar la congruencia de normas generales que se expidan con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.3.2 Acciones y resultados

En el período que se informa, el Procurador General de la República, en cumplimiento al artículo 105 constitucional, ha emitido opinión en todos y cada uno de los juicios constitucionales que la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ha notificado, contribuyendo a salvaguardar el principio de Supremacía Constitucional.

En este rubro, entre el 1º de diciembre de 2000 y el 31 de agosto de 2001, el Procurador ha participado de forma oportuna e imparcial en 23 controversias constitucionales, 22 acciones de inconstitucionalidad y 8 recursos de reclamación deducidos de ellas, admitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La imparcialidad en la posición jurídica asumida por el Procurador ha sido una constante que puede advertirse en sus opiniones, las cuales ha emitido atendiendo únicamente al criterio técnico-jurídico que en cada asunto consideró procedente hacer valer, sin hacer distingo alguno en función de los diversos poderes, órganos, entidades o niveles de gobierno involucrados en cada caso, así como de su filiación partidista.

La objetividad y calidad jurídica de esta intervención se reflejan en el hecho de que, en el 92 por ciento de los casos resueltos por la Suprema Corte ha habido coincidencia plena o parcial entre las opiniones que ha emitido el Procurador en esta materia y el sentido de las sentencias dictadas posteriormente por el más Alto Tribunal del país. Así, en el período que se informa, la Suprema Corte de Justicia ha resuelto 53 juicios constitucionales, de los cuales la opinión del Procurador General de la República ha sido coincidente de manera total en 46 casos: en sólo cuatro casos la opinión no ha sido

coincidente y en tres no fue posible determinar la coincidencia, toda vez que la Corte no entró al fondo del asunto.

Cabe señalar que respecto al sistema de identificación, recopilación y análisis de la constitucionalidad de normas generales que se expiden por las entidades federativas y a nivel federal, se ha logrado un avance significativo, ya que en el periodo que se informa se consolidó el programa denominado *Registro de Periódicos Oficiales*, con la captura de un total de 3,605 Diarios y/o Gacetas Oficiales, lo que significa un avance del 131 por ciento respecto de lo programado. Asimismo, se turnaron para estudio 238 normas generales, locales y federales.

En el período en comento, por primera vez, desde la reforma al artículo 105 constitucional en el año de 1994, el Procurador General de la República ejerció ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sus facultades para promover acciones de inconstitucionalidad, en contra de las leyes a las que se refiere el citado artículo en su fracción II, inciso c), al presentar tres acciones en contra de normas generales emitidas por entidades federativas, por considerar que atentaban contra los postulados de nuestra Carta Magna. De las tres acciones, una fue sobreseída, ya que la Legislatura del Estado de Aguascalientes reformó la ley corrigiendo la inconstitucionalidad; en el caso de Chihuahua, se ganó la acción y la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de la norma impugnada, misma que se invalidó, y por lo que se refiere a la correspondiente a Quintana Roo, ésta fue sobreseída por un tecnicismo procesal.

La Dirección General de Constitucionalidad y Documentación Jurídica se encuentra perfeccionando las políticas y criterios institucionales en materia de denuncia de contradicción de tesis, a efecto de que se mejore la calidad técnico jurídica de las denuncias. Asimismo, se encuentra desarrollando un programa de informática para la eficiente recopilación, sistematización e identificación de tesis contradictorias, el cual tiene un avance del 25 por ciento.

Respecto de la recopilación, sistematización e identificación de tesis, se programó un avance del 30 por ciento en el periodo, mismo que se ha cumplido en un 93 por ciento, lo que permitirá seguir avanzando en esta materia a efecto de que oportunamente se elaboren los análisis y estudios respectivos y, en caso de que sea procedente, la denuncia de tesis contradictorias detectadas, a fin de lograr que la Suprema Corte de Justicia dicte resoluciones unificando criterios jurídicos.

5.4 Biblioteca y publicaciones

La Dirección General de Constitucionalidad y Documentación Jurídica apoya a las diversas áreas de la Institución en sus labores sustantivas, así como a instituciones y a la ciudadanía en general, a través de la Biblioteca *Lic. Emilio Portes Gil*, difundiendo la normatividad vigente y el acervo literario y jurisprudencial con el que cuenta la Institución.

5.4.1 Objetivos

- Mantener actualizados de forma permanente a los servidores públicos de la Institución sobre la normatividad vigente y publicaciones que resultan de interés para las actividades que ésta desarrolla.
- Dar servicio de consulta pública respecto del acervo literario y jurisprudencial de la Institución.

5.4.2 Acciones y resultados

En lo que respecta al sistema de publicación y difusión de las normas al interior de la Institución, cabe destacar que se ha logrado la actualización permanente de los servidores públicos sobre la normatividad vigente, ya que a la fecha, se han publicado 10 títulos y siete órganos de difusión, habiéndose distribuido un total de 10,387 ejemplares.

Cabe señalar que en cumplimiento del Acuerdo número A/017/01 del Procurador General de la República, por el que se crea el Consejo Editorial de la Procuraduría General de la República, (DOF 28 de marzo de 2001), el 29 de junio de 2001 fue instalado este órgano colegiado, cuyo propósito principal es el de aprobar el Programa Anual de Publicaciones de la Institución. Con la instalación del Consejo Editorial de la Procuraduría General de la República, se espera cumplir cabalmente con la importante actividad de publicación y difusión de normas jurídicas, así como de la Revista Mexicana de Justicia.

5.5 Actuación del Ministerio Público como vigilante de la constitucionalidad y legalidad

La Procuraduría General de la República, a través de la Dirección General de Amparo, ejerce las atribuciones del Ministerio Público de la Federación relativas a la vigilancia y la observancia de los principios de constitucionalidad y legalidad en el Juicio de Amparo, y provee lo conducente para la debida actuación de las autoridades de la Procuraduría, que son señaladas como responsables para coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad jurídica en el amparo.

5.5.1 Objetivo

- Garantizar la protección del interés público en los juicios de amparo.

5.5.2 Acciones y resultados

Por lo que hace a la intervención del Ministerio Público de la Federación como parte permanente en el juicio de amparo, en el período del 1º de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, la Procuraduría General de la República ha formulado 31,774 pedimentos en materia penal; 5,711 en materia administrativa; 3,312 en materia civil; 2,151 en materia laboral; 3,736 en revisión y 489 en queja, lo que hace un total nacional de 47,173 pedimentos de amparo.

Como medida para combatir la corrupción y para elevar cualitativamente la intervención del Ministerio Público de la Federación, se practicaron 1,245 dictámenes previos a su actuación en juicios de amparo relevantes.

Asimismo, como parte de un programa permanente para uniformar y mejorar la actuación del Ministerio Público de la Federación, se elaboraron 982 dictámenes de calidad jurídica respecto de su intervención.

Por lo que hace a la defensa de la legalidad de los actos de las autoridades centrales de la Institución, señaladas como responsables, se rindieron 7,134 informes previos y 7,415 informes justificados. Además, se interpusieron 80 recursos.

En los juicios en los que se señaló como autoridad responsable al Presidente de la República, se formularon 44 informes previos y justificados en su representación; se realizaron 2,679 designaciones a Secretarios de Estado para actuar como sus representantes en igual número de juicios de amparo, y se practicaron 1,931 requerimientos, como superior jerárquico, para que autoridades de la Administración Pública Federal cumplieran las ejecutorias de amparo.

5.6 Cooperación Internacional en materia de procuración de justicia

La Dirección General de Asuntos Legales Internacionales actúa como instancia de enlace entre las autoridades encargadas de la procuración de justicia tanto del fuero federal como del fuero común, con sus homólogas en el extranjero.

Las facultades de esta Dirección General se circunscriben a cuatro materias fundamentales: extradición internacional, asistencia jurídica internacional, atención de delitos cometidos en el extranjero y cooperación internacional. Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Legales Internacionales participa activamente en la aplicación de los tratados internacionales sobre recuperación y devolución de vehículos y aeronaves robados o materia de disposición ilícita, así como de traslado internacional de reos.

5.6.1 Objetivos

- Coadyuvar al abatimiento de la impunidad a través del uso de la extradición, la asistencia jurídica mutua y la aplicación del artículo 4° del Código Penal Federal.
- Modernizar el Marco Jurídico Internacional y fortalecer la presencia de México a nivel mundial en materia de procuración de justicia.
- Dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por México en los que se haya designado como autoridad coordinadora a la Procuraduría General de la República.

5.6.2 Acciones y resultados

a) Agregadurías

Con el propósito de fortalecer los vínculos de la Procuraduría General de la República con sus homólogos en otros países, la Institución cuenta con Agregadurías en los Estados Unidos de América, Europa y Centro y Sudamérica, las cuales son coordinadas por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

Actualmente operan Agregadurías en las ciudades de Washington, DC., Los Ángeles y San Diego, California; San Antonio y El Paso, Texas, en los Estados Unidos de América. Asimismo, opera una Agregaduría en la ciudad de Madrid, España la cual es responsable de entablar contacto con las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea, así como con otros países del continente

europeo. Finalmente, la Procuraduría cuenta con una Agregaduría en la ciudad de Guatemala que cubre todos los países de Centroamérica y una Oficina de Enlace con la Policía Nacional de Colombia, en Bogotá.

Estas Agregadurías intervienen de manera intensa en la preparación y ejecución de los casos de extradición, en el desahogo de múltiples asistencias jurídicas internacionales y en la información para la localización de fugitivos. Asimismo, participan en la práctica de diligencias en auxilio del Ministerio Público de la Federación, apoyadas por el Servicio Exterior Mexicano. Por otro lado, las Agregadurías participan en los tratados de Ejecución de Sentencias Penales y de Recuperación de Vehículos.

Igualmente, las Agregadurías participan en los múltiples foros internacionales que se desarrollan en el campo de la procuración de justicia y dan seguimiento a las tendencias actuales en los sistemas de justicia penal en su área de influencia.

Finalmente, las Agregadurías, con pleno respeto a la soberanía y a la legislación de los países en donde se encuentran, llevan a cabo un importante intercambio de información con las autoridades competentes en materia de investigaciones de carácter criminal.

b) Asistencia jurídica internacional

Dentro del marco de la asistencia jurídica en materia internacional, para la obtención de información bancaria, declaraciones, aseguramiento de bienes en el extranjero, y en general, toda clase de evidencias necesarias para la conclusión de investigaciones, averiguaciones previas o procesos penales, la Procuraduría General de la República ha realizado una intensa labor.

Del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, nuestro país ha formulado 102 solicitudes de asistencia jurídica internacional y ha tramitado 48 solicitudes recibidas del extranjero. Además, se desahogaron 152 solicitudes: 100 peticiones formuladas por México y 52 requeridas por otros países.

Otra de las materias importantes en este rubro es la cooperación en materia de devolución de vehículos y aeronaves robados en el extranjero. En este punto, dentro del periodo que va del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, se recibieron 57 solicitudes de devolución y se logró la entrega de 44 vehículos a los Estado requirentes.

Por otra parte, en el marco de los tratados internacionales suscritos por México sobre ejecución de sentencias penales, se logró la repatriación de 127 reos mexicanos que cumplaban sus sentencias en el extranjero, para terminar de cumplirlas en centros de reclusión cercanos a su núcleo familiar y social, lo que favorece su readaptación. En este contexto, México ha trasladado a 54 reos extranjeros a su país de origen en el mismo periodo.

c) Extradiciones

Sin duda la extradición internacional ha desempeñado un papel importante, ya que es el mecanismo por el cual el Estado evita que los delincuentes que cometen un delito y huyen a otro País, evadan la acción de la justicia, con lo que quedaría impune el delito cometido y como consecuencia, se provocaría un perjuicio a la sociedad.

En materia de extradición, la Procuraduría General de la República con apoyo de las diversas entidades federativas ha instaurado mecanismos de coordinación en la integración de los asuntos que

son presentados a las autoridades extranjeras, con el fin de lograr casos más sólidos que permitan que los delincuentes regresen a nuestro País y sean sometidos a la acción de la justicia.

Del 1º de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, México formuló 27 solicitudes de extradición y concretó la extradición de nueve personas para someterlas ante las autoridades judiciales mexicanas que las reclamaban.

Asimismo, durante el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha concedido en extradición a 24 personas reclamadas por estados extranjeros a nuestro país y se ha concretado la entrega de 17 personas (incluidos cinco mexicanos por nacimiento). Cabe señalar que desde 1996, 16 nacionales mexicanos ya han sido entregados a EUA. y ese País ha entregado a México a 10 estadounidenses. Es importante destacar que en el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000, México sólo había entregado a ocho personas en extradición.

Actualmente se manejan 596 expedientes de extradición en proceso, en muy diversas etapas, que van desde la búsqueda y localización de fugitivos, la obtención de órdenes de detención con fines de extradición (provisionales y formales), la opinión de los jueces de Distrito, el otorgamiento de la extradición por la SRE y los juicios de amparo que se interponen en su contra.

De las 596 extradiciones en proceso, México ha solicitado 355 a EUA y 22 a otros países y por su parte, EUA ha solicitado a México 198 extradiciones y otros países 21.

d) Artículo 4º del Código Penal Federal

Se ha mantenido una estrecha colaboración con las autoridades extranjeras y nacionales con el objeto de evitar la impunidad mediante el inicio y determinación del mayor número posible de averiguaciones previas, así como mediante la promoción de procesos penales sólidos que culminen en sentencias condenatorias. En el marco de aplicación del artículo 4º del Código Penal Federal, la actuación de la Procuraduría General de la República ha sido intensa con motivo de la infracción a las leyes penales por connacionales que, encontrándose en el extranjero, pretenden evadir la acción de la justicia y refugiarse en la República Mexicana.

Del 1º de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, se incrementó el inicio de averiguaciones previas que asciende a 48, mismas que han sido atendidas en su totalidad, además de las 73 presentadas antes del periodo que se informa. Asimismo, se ha incrementado la promoción de procesos penales con motivo del ejercicio de la acción penal, mediante la consignación ante las autoridades judiciales, de 17 asuntos. Además, se ha proporcionado seguimiento a 16 procesos penales radicados antes del 1º de diciembre de 2000, así como a nueve incoados dentro del periodo que se informa.

Por otra parte, se espera que para el próximo periodo se incremente el número de sentencias condenatorias en consideración a que se tramitan 25 procesos penales ante las autoridades correspondientes y en los que se actúa con la finalidad de abastecer los medios de prueba idóneos, dada la diversidad de formalidades legales con los que son obtenidos en las investigaciones foráneas.

e) Instrumentos multilaterales

En el período que se informa, la Procuraduría General de la República, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha desplegado una importante actividad para modernizar el marco

jurídico internacional en materia de combate a la delincuencia organizada. En este marco, se han realizado las siguientes acciones:

- Firma de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Como resultado de la *Declaración Política y Plan de Acción de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada* de la Organización de las Naciones Unidas y en cumplimiento de sus resoluciones 53/111 y 53/114, la Asamblea General de dicho Organismo decidió crear un Comité Intergubernamental para elaborar una *Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, así como instrumentos jurídicos internacionales en diversas materias, tales como: La Trata de Mujeres y Niños; La Lucha contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Desde el inicio de este esfuerzo internacional, el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Procuraduría General de la República, así como de otras dependencias involucradas en el tema, participó activamente en las diversas negociaciones para la elaboración de la Convención y los instrumentos jurídicos internacionales mencionados.

Las negociaciones de esta Convención concluyeron en julio de 2000 y se abrió a firma en la Conferencia de Palermo, Italia, del 11 al 15 de diciembre de ese mismo año, ocasión en la que el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en representación del gobierno de México suscribió dicha Convención.

Nuestro país ha sido promotor de la suscripción de la Convención. Muestra de lo anterior, es la participación en el *Seminario Regional para la Facilitación de la Entrada en Vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, que se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala los días 19 y 20 de abril de 2001 y cuyo objetivo principal fue promover la suscripción de la misma, entre los Estados que aún no son signatarios de dicho documento.

- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados

La propuesta para elaborar esta Convención fue presentada por México, la cual fue suscrita el 14 de noviembre de 1997 por 29 de los países miembros de la Organización de Estados Americanos, entre ellos nuestro país.

En la segunda Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la Convención que se llevó a cabo en Washington, DC. durante el mes de mayo y en la cual esta Procuraduría participó, nuestro país fue reelecto para ocupar la Secretaría *Pro-Tempore* por el período 2001-2002.

f) Instrumentos bilaterales

- Estados Unidos de América

El pasado 21 de mayo de 2001, el Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha, atestiguó junto con el Procurador General de los Estados Unidos, John Ashcroft el canje de notas de ratificación para la entrada en vigor del *Protocolo al Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América* del 4 de mayo de 1978, firmado en la Ciudad de Washington, DC. el 13 de noviembre de 1997, en materia de entrega temporal.

- América Latina

Se han concertado convenios de cooperación en materia de narcotráfico y lucha contra el abuso de drogas con casi todos los países de nuestra región, acelerándose el intercambio de información de las acciones desarrolladas por las organizaciones criminales que operan simultáneamente en varios países del continente.

México ha celebrado hasta el momento 21 Convenios de Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia con países de América Latina y el Caribe y actualmente, se encuentra en fase de negociación el memorándum de entendimiento con la República de Costa Rica sobre el control y fiscalización de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, sus precursores químicos y productos químicos.

- Europa

Desde la perspectiva mexicana ha sido de suma utilidad conocer e intercambiar puntos de vista y experiencias con países de Europa. Desde la perspectiva europea existe un marcado interés para colaborar con México porque comparte con él un enfoque integral sobre el problema de las drogas; de hecho, México, tiene celebrados 7 Acuerdos con estos países.

Actualmente se encuentran en etapa de negociación los Acuerdos con los Gobiernos de Bulgaria, Unión Europea, Malta y Rusia. Cabe señalar, que en este período se concluyó la negociación del Acuerdo ente los Estados Unidos Mexicanos y la República de Polonia, sobre cooperación para combatir la delincuencia organizada y otros tipos de delitos, el cual se encuentra en proceso de firma por parte del Procurador General de la República.

- Asia y Medio Oriente

Con relación a la región de Asia y Medio Oriente, el 6 de junio de 2001, en el marco de la visita de Estado del Presidente de la República, Vicente Fox a la República Popular de China, se suscribió el Acuerdo de Cooperación entre la PGR y la Fiscalía Popular de ese país. Asimismo, México ha celebrado con la República Popular de China y con Filipinas, acuerdos sobre Cooperación en Materia de Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Se mantienen negociaciones sobre proyectos similares con Corea, Turquía e Irán.

g) Foros internacionales

- 44 Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

Esta Procuraduría participó en el 44 Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, el cual se llevó a cabo del 20 al 29 de marzo en la ciudad de Viena, Austria.

En dicha reunión se consideraron diversos aspectos de la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, con base en los compromisos adoptados durante el XX Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU. También fue realizado el examen del informe bienal del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) sobre los progresos alcanzados por los gobiernos, respecto de las metas acordadas para los años 2003 y 2008, establecidas en la Declaración Política de la Asamblea General de Naciones Unidas.

- Organización de Estados Americanos

- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

En el ámbito interamericano la cooperación multilateral para el control de drogas se desarrolla principalmente en el marco de la CICAD. México, en el XXIX Período Ordinario de Sesiones que se llevó a cabo en el mes de mayo, manifestó su interés por presentar su candidatura a la Vicepresidencia para el período 2001-2002.

- Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

México participa activamente en los trabajos de la CICAD tendientes a la consolidación y legitimación del MEM como un instrumento de evaluación multilateral de la lucha de los países del Hemisferio contra el narcotráfico, que en el futuro permita sustituir el proceso unilateral de certificación de EUA.

La primera evaluación del MEM se aplicó a cada uno de los 34 miembros de la OEA durante el año 2000. Los reportes de esta evaluación fueron aprobados por el pleno de la CICAD en diciembre del mismo año. Como resultado de esta evaluación se recomendó a nuestro país la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, la cual se suscribió el 6 de mayo pasado y será sometida a la aprobación del Senado de la República durante el próximo período ordinario de sesiones.

- Combate a la corrupción

- Segundo Foro Mundial sobre el Combate a la Corrupción y Salvaguarda de la Integridad

El foro se llevó a cabo en la Haya, Holanda del 28 al 31 de mayo. La delegación Mexicana estuvo encabezada por el Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha y participaron delegaciones de 142 países.

Los temas que se abordaron fueron: Integridad y Gobierno, Aplicación de la Ley, Aduanas, Corrupción, Transición y Desarrollo, Gobierno y el Sector Comercial. La Delegación Mexicana expresó su apoyo a los esfuerzos de la Organización de Naciones Unidas para desarrollar un instrumento internacional para combatir la corrupción.

- Reunión del Grupo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Preparación de un Proyecto de Mandato para la Negociación del Futuro Instrumento Jurídico Internacional contra la Corrupción

La Asamblea General de la ONU en su Resolución 55/61 sobre un Instrumento Jurídico Internacional Eficaz contra la Corrupción, de fecha 4 de diciembre de 2000, pidió al Secretario General de la Organización constituir un grupo intergubernamental de expertos que examinase y preparase un proyecto de mandato para la negociación de un instrumento internacional contra la corrupción.

En cumplimiento de esta resolución, el Secretario General de la ONU convocó del 30 de julio al 3 de agosto de 2001 a una reunión del Grupo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la preparación de un Proyecto de Mandato para la Negociación del Futuro Instrumento Jurídico Internacional contra la Corrupción, la cual tuvo verificativo en Viena, Austria.

Cabe señalar que se espera que este instrumento internacional sea un acuerdo amplio que no se constriña al ámbito penal. Existen otros aspectos como los relativos a la prevención, a la responsabilidad civil y responsabilidad social, que deben incluirse en la convención de la ONU.

En esta reunión participaron servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, y de la Agregaduría Legal de esta Institución para la Unión Europea y Suiza.

- Grupo de Trabajo sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE

En cumplimiento de uno de los compromisos adoptados por México con la celebración de la Convención de la OCDE contra el Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, la Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales participó los días 17 al 20 de abril de 2001, en la evaluación de la instrumentación de dicha convención internacional por parte del Gobierno de Italia.

- Seguimiento de la Instrumentación de la Convención Interamericana contra la Corrupción

Del 2 al 4 de mayo de 2001, se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina la Primera Reunión de la Conferencia de Estados Partes de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en la cual se adoptó el documento denominado *Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción*, con el propósito de dar seguimiento a la instrumentación de esta Convención. La Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, participó activamente en el grupo intersecretarial mexicano, en el cual se fijó la posición de México a este respecto.

- Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera contra el Lavado de Dinero (GAFI)

El Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales asistió a la Reunión Plenaria del GAFI que tuvo verificativo en París, Francia del 20 al 22 de junio de 2001. A esta reunión también asistieron la Titular de la Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero de la PGR, así como diversos servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

h) Cooperación bilateral

El esfuerzo de la Procuraduría General de la República para fortalecer las relaciones bilaterales con diversos países, particularmente de Latinoamérica, ha sido por demás intenso. Entre las principales reuniones que han tenido verificativo entre el 1 de diciembre de 2000 y el 31 de agosto de 2001 se encuentran las siguientes:

- Reunión del Comité México-Brasil. El 13 de marzo del 2001 se llevó a cabo en esta ciudad la primera Reunión del Comité México-Brasil de Cooperación contra el Narcotráfico, la Farmacodependencia y Delitos Conexos. En dicha reunión, los gobiernos de México y Brasil acordaron fomentar el intercambio de información y los mecanismos de cooperación que contribuyan a enfrentar el tráfico de estupefacientes y sus delitos conexos, en especial el crimen organizado, el desvío de precursores químicos y productos químicos esenciales, así como el lavado de dinero.
- Reunión del Comité México-Guatemala. El 28 de junio del 2001, se llevó a cabo la XI Reunión del Comité México-Guatemala de Cooperación para el Combate al Narcotráfico y la Farmacodependencia. En dicho encuentro, se acordó el establecimiento de canales de comunicación directos a fin de compartir información respecto del desvío ilícito de precursores químicos y productos químicos esenciales. Por otra parte, México ofreció el más amplio apoyo con el propósito de proporcionar capacitación a las autoridades guatemaltecas en relación con el combate al lavado de dinero.

- Reunión del Comité México-Chile. El 10 de julio del 2001 se celebró en esta Ciudad la III Reunión del Comité México-Chile de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia. En dicho encuentro, las autoridades de ambos gobiernos subrayaron la importancia de seguir participando en organismos internacionales tales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y el Grupo de Acción Financiera, a fin encontrar nuevas estrategias en la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos.
- Reunión del Comité México-Colombia. En el marco de la visita del Presidente de México Vicente Fox a Colombia en el mes de abril del 2001, los mandatarios de ambos países realizaron una declaración conjunta, en la cual manifestaron su firme compromiso en la lucha contra las drogas y en la promoción de la justicia y el Estado de Derecho.

Tomando en cuenta que el narcotráfico requiere un enfoque general, ambos presidentes expresaron su interés en realizar esfuerzos coordinados para combatir también el desvío de precursores químicos y productos químicos esenciales, el contrabando, el lavado de dinero, el tráfico de armas y los delitos conexos. En este sentido, crearon Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia México-Colombia, a cargo de la coordinación de acciones de inteligencia, el intercambio de información y experiencias y la cooperación judicial. Este grupo se reunió en la ciudad de México los días 24 y 25 de julio del 2001, para llevar a cabo una evaluación conjunta de los mecanismos de cooperación existentes entre ambos países.

- Reuniones de trabajo del Procurador General de la República sostenidas en Europa

El Procurador General de la República realizó a principios del mes de julio una visita de trabajo a Alemania y el Reino de España.

A invitación del gobierno de la República Federal de Alemania, el Procurador General de la República sostuvo diversas reuniones con la Ministra de Justicia, el Viceministro del Interior, el Secretario de Justicia, el Vicepresidente de la Oficina Federal contra la Criminalidad y el Director Adjunto de la Oficina para Cooperación Policiaca Internacional. Los objetivos de las reuniones fueron estrechar y mejorar la cooperación en la lucha contra la criminalidad internacional organizada e intensificar la colaboración y la comunicación en materia de asistencia jurídica y extradiciones, en la detención de fugitivos y en la renovación y actualización de instrumentos jurídicos internacionales.

La delegación Mexicana se reunió también con investigadores de la Universidad Libre de Berlín donde se intercambiaron experiencias y se analizó el sistema de enjuiciamiento penal de ambos países. Asimismo, se propuso llevar a cabo un intercambio educativo con dicho centro de educación superior y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Por otro lado, durante su estancia en España, el Procurador sostuvo diversas reuniones con funcionarios de aquel país, entre otros: el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior y Vicepresidente Primero, el Fiscal General de la Audiencia Nacional, el Defensor del Pueblo, el Abogado General del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y Presidente del Consejo General del Poder Judicial y el Presidente de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de Diputados. Los objetivos principales de dichas reuniones fueron estrechar los lazos de cooperación y colaboración en materia de procuración de justicia entre ambos países para combatir eficazmente a la delincuencia transnacional organizada, así como intercambiar ideas sobre la organización y funcionamiento de los sistemas judiciales.

- Cooperación con Estados Unidos de América

La cooperación entre México y los Estados Unidos de América en materia de procuración de justicia vive una etapa sin precedente, en la cual la confianza mutua es el elemento esencial. Es evidente que entre las autoridades de ambos países ha prevalecido el espíritu de cooperación que fue claramente establecido por los presidentes Fox y Bush en la reunión que sostuvieron en Guanajuato a principios de este año. Signo de lo anterior es el hecho de que los Procuradores Generales de México y Estados Unidos de América, Rafael Macedo de la Concha y John Ashcroft, se han reunido en cuatro ocasiones entre diciembre y agosto del año en curso; en marzo en la Ciudad de Washington, DC.; en la Ciudad de México el 21 de mayo; el 31 de mayo en la Haya, Holanda y finalmente, en San Diego, California el 23 y 24 de julio de 2001.

En esta última reunión celebrada en la ciudad de San Diego, los Procuradores Macedo y Ashcroft llegaron a importantes acuerdos, entre los que destacan los siguientes:

- a. En materia de combate al tráfico ilícito de armas de fuego, se convino que las autoridades de los Estados Unidos de América agilizarán la respuesta a las solicitudes que formula México para el rastreo de armas de fuego que se presume tienen su origen en ese país.
- b. En materia de asistencia jurídica, el Procurador Ashcroft manifestó su compromiso de desahogar en breve, un importante número de asistencias jurídicas solicitadas por México, las cuales, por diversas razones, se encuentran pendientes.
- c. Ambos procuradores convinieron en que un Fiscal Federal de los Estados Unidos de América se incorporaría a la Procuraduría General de la República y un Agente del Ministerio Público de la Federación al Departamento de Justicia en Washington, DC. Lo anterior, en el marco de un novedoso programa de capacitación y entrenamiento, con miras al mejor entendimiento de los sistemas jurídicos de ambos países, siempre con pleno respeto al marco constitucional y legal que rige las funciones de la PGR en materia de persecución de los delitos.
 - Reunión del Grupo Plenario sobre Procuración de Justicia México-Estados Unidos de América

El Grupo Plenario de Procuración de Justicia, constituye una de las herramientas de mayor importancia en la relación entre México y los Estados Unidos en materia de asuntos legales y combate a la delincuencia organizada. En el período que se informa, este Grupo se reunió en dos ocasiones, la primera en Washington, DC: el 1 y 2 de abril de 2001 y la segunda en la ciudad de México el 30 y 31 de julio del presente año. Esta última reunión tuvo como uno de sus propósitos preparar un informe al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Legales y Cooperación Antinarcoóticos de la Comisión Binacional que tendrá verificativo los días 2 y 3 de septiembre del año en curso. Esta última reunión estuvo presidida por el Subprocurador de la División Criminal del Departamento de Justicia de E.U.A. y el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales México.

- Visitas de Funcionarios Estadounidenses

En el período que se informa, el Procurador General de la República recibió en la Ciudad de México a importantes funcionarios de alto nivel del gobierno de los Estados Unidos de América, entre los que destacan: el 8 de marzo de 2001, el antiguo Director del *Federal Bureau of Investigation* (FBI), Louis Freeh; el 17 de abril del 2001 al Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos de América, el cual estuvo encabezado por el Senador Jesse Helms; el 19 de abril del 2001, al entonces Administrador General de la *Drug Enforcement*

Administration (DEA), Donnie Marshall, y finalmente el 7 de agosto de 2001, al Senador Joseph I. Lieberman, Presidente del Comité de Gobierno de ese órgano legislativo estadounidense.

6. SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES “A”

La existencia de Subprocuradurías que estén a cargo de zonas que agrupan entidades federativas de la República, está prevista por las bases de organización de la PGR contenidas en el artículo 17 de su Ley Orgánica. De conformidad con el Acuerdo A/086/97, a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “A”, cuya denominación deriva del artículo 2º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le corresponde coordinar las Delegaciones de la Institución en los estados de Sonora, Durango, Nuevo León, Aguascalientes, Estado de México, Morelos, Distrito Federal, Veracruz Campeche y Guerrero.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional, a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “A” le compete:

- Investigar y perseguir los delitos del orden federal.
- Atraer los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales.
- Representar a la Federación ante autoridades jurisdiccionales.
- Vigilar la constitucionalidad y la legalidad.
- Apoyar al Procurador General de la República para el ejercicio de sus atribuciones.
- Cumplir con los tratados y acuerdos internacionales.

Las funciones asignadas a la Subprocuraduría tienen por objeto coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos del fuero federal, con plena sujeción al principio de legalidad; aplicando métodos y técnicas científicos; respetando los derechos humanos de víctimas, ofendidos y responsables del delito, en representación y beneficio de la sociedad.

6.1 Política de actualización del Ministerio Público de la Federación

Una de las instituciones que ha sufrido las críticas más severas por su falta de respuesta adecuada y oportuna a las exigencias sociales, es el Ministerio Público. De ella se cuestionan, sobre todo, sus trámites y resultados.

Por ello, es de suma importancia rediseñar los procesos, procedimientos y operaciones de la Procuraduría General de la República, mediante programas y herramientas de planeación, control y evaluación, con la finalidad de elevar los índices de efectividad y disminuir los de impunidad.

6.1.1 Objetivo

- Responder plenamente a las exigencias de eficacia y certeza jurídica, profesionalidad en el servicio, calidad en los procesos, pronta atención a las víctimas y ofendidos por los delitos, y total respeto a los derechos humanos.

6.1.2 Acciones y resultados

Con la finalidad de llevar a cabo el control, supervisión y vigilancia de los procedimientos, procesos y operaciones ministeriales llevados a cabo en las Delegaciones y Fiscalías asignadas a la

Subprocuraduría de Procedimientos Penales “A”, se hizo necesario, en primer término, contar con los instrumentos necesarios para evaluar la actividad del Ministerio Público de la Federación. Es oportuno destacar que hasta el 1° de diciembre de 2000, esta Subprocuraduría no contaba con las herramientas adecuadas para conocer diariamente los índices de incidencia delictiva y de acciones institucionales que constituyen su materia de trabajo. Por ello, se hizo necesario diseñar e implementar un sistema de acopio de información que permitiera allegarse oportunamente de los datos necesarios para mejorar el proceso de toma de decisiones. Actualmente se elaboran diariamente los siguientes informes: Reporte Diario de Hechos Probablemente Delictivos, Reporte Diario de Acciones Institucionales y Reporte Diario de Aseguramientos y Detenciones.

Estos reportes fueron implementados mediante la circular correspondiente; así mismo y, con el objeto de que la información generada por esta Subprocuraduría sea tratada con la confidencialidad que requiere, se emitieron Reglas de Seguridad en la Administración de la Información.

Por otro lado, en materia de respeto a los derechos humanos, se ha dado seguimiento a 29 procesos penales instaurados con motivo de la emisión de Recomendaciones y Amigables Composiciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Además, derivadas de las acciones de dicha Comisión Nacional se iniciaron investigaciones que culminaron en la consignación ante los órganos judiciales competentes, de 41 servidores públicos.

En lo referente a la atención a víctimas u ofendidos por los delitos del orden federal, es necesario destacar la canalización, seguimiento y supervisión de 111 casos de peticionarios que acudieron a manifestar sus inquietudes ante la Presidencia de la República.

Finalmente, se celebraron seis reuniones de evaluación del trabajo de las áreas asignadas a la Subprocuraduría, particularmente con Delegados, Subdelegados, Fiscales y agentes del Ministerio Público, así como diez visitas de inspección a las Delegaciones Estatales.

6.2 Política de combate a los delitos del ámbito federal

La misión esencial de la Procuraduría General de la República es la investigación y persecución del delito, y por ello debe entenderse:

- Recibir la denuncia o la querrela;
- Buscar las pruebas que acrediten el cuerpo del delito y la responsabilidad del inculpado, las cuales deberán ser ofrecidas y desahogadas ante el órgano jurisdiccional;
- Ejercitar la acción penal;
- Solicitar del juez, cuando corresponda, las órdenes de aprehensión, cumplimentarlas y poner a los detenidos a disposición del propio juez;
- Solicitar del juez las órdenes de arraigo, comparecencia y de cateo;
- Interponer recursos, y desistir de ellos cuando esto proceda;
- Pedir al órgano jurisdiccional la aplicación de las penas y las medidas de seguridad; e
- Intervenir en todos los actos del procedimiento.

6.2.1 Objetivo

- Obtener altos estándares de prueba y efectividad consignatoria, basados en el desarrollo de estrategias de obtención, procesamiento y análisis e intercambio nacional e internacional de información para la toma de decisiones ministeriales.

6.2.2 Acciones y resultados

En el periodo de diciembre de 2000 al mes de agosto de 2001, en las Delegaciones y Fiscalías asignadas a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “A” se iniciaron 7,392 actas circunstanciadas, de las cuales en 530 casos se encontraron elementos suficientes para elevarlas a la categoría de averiguación previa.

Por su parte, se iniciaron 13,972 averiguaciones previas. De ellas, en 1,088 casos se consultó el No Ejercicio de la Acción Penal; en 661 expedientes se autorizó la reserva de las indagaciones; en 473 asuntos se decretó la incompetencia; y en 39 casos se decretó la acumulación de expedientes.

La Policía Judicial Federal detuvo en flagrancia delictiva a 1,950 personas, mientras que otras corporaciones policiales, del ámbito estatal o municipal, detuvieron a 9,539 personas en flagrancia por cometer delitos del orden federal.

Una vez ejercitada la acción penal correspondiente, se libraron 419 órdenes de aprehensión, de las cuales se han ejecutado 179. En materia de reaprehensiones, se libraron 187 órdenes, de las cuales se ejecutaron 28.

En el término constitucional para decidir sobre la situación jurídica de las personas puestas a su disposición, los jueces federales a excitativa del Ministerio Público, dictaron 1,480 autos de formal prisión y 28 autos de sujeción a proceso.

Iniciados los procesos correspondientes y terminado el periodo para aportar pruebas, los agentes del Ministerio Público de la Federación presentaron 686 conclusiones acusatorias responsabilizando a los acusados de la comisión de delitos federales.

De los procesos iniciados, 548 terminaron dictándose sentencia condenatoria, por sostener el Juez que existieron elementos suficientes para acreditar el delito y la responsabilidad de los acusados.

En materia de investigaciones ministeriales relevantes, la Fiscalía Especializada en Delitos de Propiedad Intelectual e Industrial aseguró un total de 3'379,119 objetos apócrifos; mientras que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos en Carretera aseguró 33,734 artículos.

6.3 Política de depuración del capital humano responsable de la procuración de justicia

El combate a la ilegalidad y la corrupción se ha aplicado en todos los ámbitos de la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “A”, con el objeto de abatir las causas y circunstancias que promueven las conductas deshonestas que tanto lastiman la imagen pública de las instituciones.

6.3.1 Objetivo

- Seleccionar y enriquecer el recurso humano de la PGR, mediante la separación del personal que ha dejado de cumplir con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, previstos por el artículo 21 constitucional.

6.3.2 Acciones y resultados

La labor desarrollada por la Fiscalía Especializada de Delitos cometidos por Servidores Públicos y previstos en Leyes Especiales, unidad que en el periodo señalado inició 387 averiguaciones previas, que sumadas a las indagatorias existentes, arrojan un total de 1,178 expedientes. De ellos, en 56 casos se consignó a los probables responsables ante la autoridad judicial; en 165 asuntos se autorizó la propuesta de no ejercicio de la acción penal; en 119 expedientes se aprobó la reserva de las investigaciones; y en 156 indagatorias se decretó la incompetencia.

Por lo que hace a la determinación de responsabilidades de naturaleza administrativa de servidores públicos adscritos a las unidades pertenecientes a esta Subprocuraduría, el Comité de la Zona correspondiente inició 86 procedimientos; mientras que reinició 17 casos por haberse resuelto el correspondiente recurso de revisión; asimismo reinició 15 asuntos por haberse resuelto el juicio de amparo correspondiente. Así pues, el total de procedimientos en trámite es de 118.

6.4 Política de incremento en la confianza ciudadana

La generación de datos confiables en materia de procuración de justicia, así como facilitar el acceso de la ciudadanía a ellos, sólo puede redundar en el incremento de la confianza que la Institución del Ministerio Público merece como órgano social.

6.4.1 Objetivo

- Generar un ambiente de certidumbre y veracidad respecto de las acciones de la Procuraduría General de la República, a través de la información, colaboración y acercamiento con la sociedad e instituciones que conforman el sistema de seguridad pública.

6.4.2 Acciones y resultados

Es de fundamental importancia conocer en primer término cuál es la situación de la materia prima de trabajo del Ministerio Público, es decir, los delitos.

Durante el periodo comprendido del mes de diciembre de 2000 al mes de agosto de 2001, se cometieron en las entidades federativas asignadas a esta Subprocuraduría, 17,611 delitos del orden federal. De ellos, el 22 por ciento, o sea, 3,850 ilícitos fueron de aquellos que afectan el patrimonio de las personas; 20 por ciento, que resulta en 3,455 ilícitos, son delitos contra la salud en su modalidad de posesión de narcóticos; y 19 por ciento, que corresponden a 3,326, se refieren a delitos previstos y sancionados por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El conocimiento certero de la criminalidad, y su comportamiento estadístico, permite desarrollar planes y programas de prevención con participación comunitaria, única vía para asegurar el éxito en el combate a la delincuencia.

Otro ámbito que genera confianza en la ciudadanía, es la atención a sus peticiones en materia de procuración de justicia. En el periodo diciembre de 2000 a agosto de 2001, personal de la Subprocuraduría atendió 243 audiencias de ciudadanos que deseaban exponer su problema ante servidores públicos que pudieran ayudarlos.

Por último, la colaboración interinstitucional es fundamental para la obtención de confianzas entre instituciones, funcionarios públicos, y por supuesto, de la sociedad que recibe un servicio coordinado en materia de seguridad pública. Durante el periodo que se informa, personal de la Subprocuraduría asistió a 188 reuniones de colaboración. Destacan las reuniones de seguimiento y evaluación, de asuntos celebradas con la Procuraduría Fiscal de la Federación, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc del Gobierno del Distrito Federal, y con autoridades estatales y municipales del Estado de México.

7. SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES “B”

7.1 Programa nacional de abatimiento de rezago de tareas sustantivas

7.1.1 Objetivos

- Atacar la impunidad, mediante el incremento en el número de consignaciones y procesos tendientes a eficientar los servicios de procuración de justicia.
- Esclarecer de forma pronta y expedita los hechos posiblemente delictivos.
- Lograr la imposición de las penas y/o medidas de seguridad y la reparación del daño.

7.1.2 Acciones y resultados

El Plan Nacional de Desarrollo dentro del rubro de Orden y Respeto, contiene como objetivo rector el garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los Derechos Humanos, que a su vez contiene como estrategia el combatir los delitos del ámbito federal, en especial delitos contra la salud (tráfico ilícito de drogas) y los relativos a la delincuencia organizada, encaminadas a la investigación y persecución de delitos del orden federal con estricto respeto a los derechos humanos.

Al respecto, el pasado mes de mayo del año en curso egresaron 211 agentes del Ministerio Público de la Federación del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), de los cuales 34 fueron adscritos a esta Subprocuraduría y asignados según las necesidades de las Delegaciones Estatales.

Se organizaron grupos de trabajo conformados por AMPF, agentes de la Policía Judicial Federal y personal secretarial, comisionados a las Delegaciones competentes a esta Subprocuraduría, los cuales tienen la característica de apoyar en el *Programa de Abatimiento de Rezago de averiguaciones previas, actas circunstanciadas, mandamientos judiciales y Ministeriales*. Cabe destacar, que el Subprocurador de Procedimientos Penales “B” ha realizado diversas visitas de trabajo por las once Delegaciones de su competencia.

A la fecha, el mencionado grupo ha realizado visitas a las Delegaciones de la Procuraduría General de la República en Colima, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco y Yucatán, en las cuales se revisaron 994 expedientes; las Direcciones Generales de Control de Procedimientos Penales y Ministerio Público Especializado “B” atrajeron 264 expedientes de las Delegaciones de Tamaulipas y Chihuahua para su debida determinación, lo que hace un total de 1,258 expedientes.

Un área vulnerable para la corrupción y la impunidad se encuentra en el enorme rezago de mandamientos judiciales, que refleja el crecimiento de la delincuencia. Se ha establecido en las Delegaciones Estatales el *Programa Cero Impunidad*, que busca replantear los mecanismos legales para acondicionarlos mediante sistemas de colaboración y coordinación con las diversas instituciones de justicia y seguridad pública del país. Paralelamente, se integró un grupo de AMPF comisionados a las Delegaciones de la jurisdicción a fin de implementar un sistema de depuración de mandamientos judiciales, a través de la revisión en los libros de los Juzgados de Distrito que permita la verificación en

la vigencia de los mandamientos judiciales y con ello cumplimentar únicamente los vigentes con estricto apego y respeto a los derechos humanos.

7.2 Programa operativo para la transparencia y combate a la corrupción

7.2.1 Objetivo

- Abatir los índices de corrupción e impunidad, bajo los principios de integridad, honradez, transparencia y respeto que fomenten en la sociedad mexicana la credibilidad en las instituciones de seguridad pública.

7.2.2 Acciones y resultados

El marco legal que lo sustenta se deriva del Plan Nacional de Desarrollo en lo tocante al rubro de orden y respeto; el Acuerdo que crea la Comisión de Transparencia para el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000, las estrategias que de él derivan se aplican directamente en todas las áreas que integran esta Subprocuraduría a través de los siguientes mecanismos:

- a) Programa de Audiencia Pública.-** Bajo la perspectiva de una nueva cultura de atención ciudadana, se instruyó que en las once Delegaciones Estatales se celebren Audiencias Públicas, de las cuales a la fecha se han realizado más de 100 en las diversas Entidades Federativas. En la dinámica de trabajo implementada, primero se publica con apoyo de los diversos medios de comunicación estatales una convocatoria dirigida a la ciudadanía, posteriormente el Subprocurador de Procedimientos Penales “B” y/o el Delegado Estatal atienden personalmente las quejas y denuncias ciudadanas apoyados por un grupo de agentes del Ministerio Público de la Federación quienes les dan trámite o seguimiento para su debida solventación.
- b) Sistema de Buzones,** instalados en las once Delegaciones y subsedes que de ellas dependan, donde un grupo ajeno a estas instancias, personal de Visitaduría General, le da tramite legal correspondiente a las quejas y denuncias ciudadanas captadas.
- c) Programa de Visitas para verificar la calidad técnico-jurídica aplicada en los expedientes,** las que con carácter preventivo se realizan en las diversas Delegaciones ; se han emitido más de 400 recomendaciones y observaciones tendientes a agilizar conforme a derecho el trámite en los expedientes, al mismo tiempo que apoya al Programa de Abatimiento de Rezago de Tareas Sustantivas, además se levanta un acta por visita donde se destacan las observaciones por unidad o mesas de trámite.
- d) Implementación y seguimiento de la Guía para la aplicación de medidas de seguridad y protección institucional** en la Subprocuraduría y todas las unidades administrativas que de ella dependen; para la debida verificación de esta guía se designaron enlaces en cada área, quienes nos reportan mensualmente los resultados que de ella se desprende y, en su caso, las medidas implementadas en caso de encontrar alguna anomalía.
- e) Actualmente se encuentra en proceso de cambio de Delegados Estatales,** donde los candidatos han sido elegidos por el Consejo Asesor, quien analiza las propuestas. Cabe destacar, que los postulantes presentaron diversas evaluaciones en el centro de Control de Confianza y otras instituciones auxiliares, lo que denota total transparencia en la designación de estos

funcionarios. Estas evaluaciones también son aplicadas a los aspirantes a Subdelegados y AMPF, lo que permite alcanzar un proceso nítido de selección del personal.

- f) Se han iniciado procedimientos administrativos de responsabilidad e incluso la consignación de servidores públicos que han incurrido en falta a los principios de legalidad, lealtad, profesionalismo, honestidad y honradez propios de la Institución.

7.3 Coordinación con los tres niveles de gobierno

7.3.1 Objetivos

- Fortalecer la coordinación y colaboración con los tres niveles de gobierno.
- Intercambiar información tendente a esclarecer de forma pronta y expedita los hechos posiblemente delictivos.

7.3.2 Acciones y resultados

Durante este periodo se firmaron cinco Convenios de Colaboración en materia de Seguridad Pública; en enero, en ciudad Juárez, Chihuahua, en Zacatecas, Zacatecas y en ciudad Victoria Tamaulipas; en febrero, en Guadalajara, Jalisco; y en abril en Guanajuato, Guanajuato. En cada entidad federativa se entregó un disco compacto con los mandamientos judiciales pendientes por cumplimentar. También se firmaron dos Convenios de Colaboración con Universidades para prestación de Servicio Social, en Villahermosa, Tabasco y en ciudad Juárez, Chihuahua, lo que hace un total de siete convenios.

Se instalaron en coordinación con autoridades estatales y municipales tres Agencias Mixtas del Ministerio Público de la Federación en ciudad Juárez, Chihuahua; Uriangato, Michoacán, Guanajuato y León, Guanajuato, y actualmente se analiza la instalación de otras Agencias en Chihuahua y en San Julián, Jalisco.

A la fecha, se realizaron en las diferentes Delegaciones Estatales 261 Reuniones de Coordinación con autoridades en materia de Seguridad Pública, Combate al Narcotráfico y Prevención del Delito. Por mencionar algunas autoridades, se ha participado con la Policía Federal Preventiva y con Grupos de Coordinación de autoridades Estatales.

7.4 Asuntos relevantes y estudios jurídicos

7.4.1 Objetivo

- Ejecutar acciones tendentes a investigar y perseguir delitos que por su naturaleza impactan considerablemente a la sociedad

7.4.2 Acciones y resultados

Durante el primer semestre, se han iniciado en algunas Entidades Federativas investigaciones con carácter de relevantes, donde la Subprocuraduría, a través de sus Direcciones Generales y Delegaciones Estatales ha participado, entre las que destacan:

- a) CHIHUAHUA.- Se otorgó el apoyo institucional en el caso del atentado contra el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, C.P. Patricio Martínez García y se realizaron las diligencias correspondientes a la causa penal 81/01, instruida en contra de Cruz Victoria Loya Montejano, derivada del delito de portación de arma de fuego, donde se están desahogando las pruebas por parte de la defensa y por parte del agente del Ministerio Público de la Federación.
- b) YUCATÁN.- Se llevó a cabo la actuación institucional ante el conflicto electoral entre Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Congreso del Estado por la designación de Consejeros ciudadanos, donde se acordó la determinación correspondiente.
- c) TABASCO.- Se realizó el estudio jurídico correspondiente a la controversia electoral en esa Entidad Federativa; se llevó a cabo la actuación institucional ante el conflicto electoral entre Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Congreso del Estado.
- d) JALISCO.- Se proporcionó el apoyo jurídico y se realizaron acciones interinstitucionales relacionadas con la evasión realizada por Joaquín Guzmán Loera, el Chapo Guzmán, del penal de Puente Grande en esa Entidad Federativa, donde se le giró orden de reaprehensión y, orden de aprehensión por el delito de evasión de presos a las personas que participaron en el mencionado hecho delictivo.
- e) TAMAULIPAS.- Se ejercitó facultad de atracción de la averiguación previa 127/2001-I iniciada por esa Delegación Estatal, relacionada con el aseguramiento de 24 toneladas, 435 kilogramos 950 gramos de marihuana, de la cual se inició la averiguación previa 30/DGMPEB/2001, donde actualmente se encuentra en revisión el pliego de consignación.

7.5 Principales acciones para mejorar el desempeño institucional

La Procuraduría General de la República implementó el Sistema de Evaluación y Compensación de Resultados, basado en indicadores estratégicos, si bien es un compromiso institucional, éste repercute en todas las áreas de la Institución; en donde la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “B” y las unidades administrativas que a ella le competen, tienen el siguiente nivel de efectividad:

- a) Actas circunstanciadas iniciadas contra determinadas, en lo que va del año 2001, es del 73.82 por ciento. Cabe resaltar, que sin contar el rezago existente, la efectividad en lo que va del año es del 96.86 por ciento.
- b) Averiguaciones previas iniciadas contra determinadas, su efectividad es del 40.79 por ciento. Cabe resaltar, que sin contar el rezago existente, la efectividad en el periodo que se informa es de 94.65 por ciento.
- c) Sentencias condenatorias en primera instancia, 94.74 por ciento.
- d) Mandamientos ministeriales, 67.11 por ciento, que, sin contar el rezago existente, su efectividad es del 101.26 por ciento.
- e) Mandamientos judiciales, 11.83 por ciento. Sin contar el rezago existente, su efectividad es de 108.07 por ciento.

8. SUBPROCURADURÍA DE PROCECIMIENTOS PENALES “C”

Como garante de una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos en el ámbito territorial de su competencia, esta Subprocuraduría representa al bien común de la sociedad en materia de investigación y persecución de delitos del fuero federal con pleno apego a los principio éticos y de servicio, así como de seguridad jurídica que se enfoca a la consecución y vigencia del Estado de Derecho. De tal manera, y de conformidad con el Plan General de Acción que presenta cinco ejes estratégicos: 1) hacer eficiente a la Institución; 2) combatir la corrupción; 3) combatir frontalmente al narcotráfico y a la delincuencia organizada; y 4) fomentar la protección de los derechos humanos y 5) atender a las víctimas del delito, se presentan las acciones en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2000 al 15 de agosto de 2001.

8.1 Eficiencia administrativa

Uno de los grandes problemas en la Institución es el distanciamiento funcional que tienen las Delegaciones Estatales con respecto a las áreas centrales, así como la disparidad de criterios jurídico-administrativos, por lo que se propuso efficientar en su totalidad a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “C” para homologar criterios en las Direcciones Generales de Control de Procedimientos Penales “C” y del Ministerio Público Especializado “C”, en las Delegaciones Estatales de Baja California, Coahuila, Chiapas, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, y en la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos por Probables Grupos Civiles Armados en la Procuración de Justicia.

8.1.1 Objetivos

- Compartir y difundir con el ejemplo la nueva mística de servicio.
- Mejorar el desempeño del Ministerio Público de la Federación.
- Homologar los criterios administrativos en las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos.
- Identificar las áreas de mejora administrativa funcional.
- Promover la cultura de desarrollo organizacional fundamentada en valores éticos.

8.1.2 Acciones y resultados

Se implementó el programa *El Servidor Público del Mes* enalteciendo en el personal de apoyo su disciplina, eficiencia y disposición para el trabajo.

Se realizaron visitas de supervisión a las 11 Delegaciones Estatales adscritas a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “C” en materia administrativa, para la identificación de deficiencias, carencias y limitaciones en las instalaciones, así como de mobiliario y equipo destacando los siguientes: se aseguraron los bancos de armas; se reubicaron y ordenaron los archivos; se mejoró el control de salida de material en el almacén y el de gasolina con bitácora; supervisión cuando menos

una vez al mes las subsedes; se instalación mapas criminógenos.; se identificaron los vehículos y el mobiliario susceptible de baja, a través del Comité de Enajenación; que el personal porte debidamente su credencial de identificación de servidor público; establecimiento medidas correctivas emergentes, de las cuales algunas ya han sido subsanadas, el personal de las células se integró a las Agencias del Ministerio Público investigadoras o adscritas, según el análisis de cargas laborales en cada Delegación, a través de una reestructuración de la Células de Procesos Penales en las Delegaciones Estatales

8.2 Abatimiento de rezago en las delegaciones estatales adscritas

El abatimiento del rezago en actas circunstanciadas, averiguaciones previas y mandamientos judiciales, provocó un grave deterioro de la confianza de la sociedad para con la Institución, así como severas deficiencias administrativas para su cumplimentación, atendándose en todas las Delegaciones a través de programas específicos.

8.2.1 Objetivos

- Abatir el rezago en las delegaciones adscritas en actas circunstanciadas, averiguaciones previas, mandamientos judiciales y ministeriales.
- Identificar las causas y resolver de manera jurídica y satisfactoria dicha problemática.
- Evitar que esta situación se repita en un futuro.

8.2.2 Acciones y resultados

- Se celebraron la 1, 2 y 3 Reunión de Comisión Interna de Consulta, misma que integra por el personal directivo del despacho del Subprocurador, los Directores Generales, los once Delegados Estatales y la Unidad Especializada, en las cuales se acordó el urgente abatimiento de rezago, ordenado y procedente de averiguaciones previas y actas circunstanciadas.
- Se diseñaron y definieron los indicadores de abatimiento al rezago y de efectividad en actas circunstanciadas, averiguaciones previas, mandamientos judiciales, mandamientos ministeriales, y sentencias condenatorias en Primera Instancia para la Subprocuraduría.
- Se realizaron acciones de abatimiento de rezago en actas circunstanciadas, lo cual provocó un aumento en la estadística de averiguaciones previas.
- Se comisionó personal de la Dirección General de Control de Procedimientos Penales “C” como apoyo, a las Delegaciones en Baja California y Sinaloa.
- Se analizaron detalladamente, a través de la Dirección General de Control de Procedimientos Penales “C” y de los auxiliares del Procurador, las actuaciones en materia de No Ejercicio de la Acción Penal y la Reserva de la Acción Penal.
- Se logró una reducción substancial en actas circunstanciadas que permite una mejor gestión en este rubro en todas las Delegaciones Estatales.

8.3 Audiencias públicas

En atención al acuerdo emitido por el Procurador General, se llevaron a cabo dos Audiencias Públicas del Subprocurador; la primera de ellas el día 4 de abril de 2001 en la ciudad de Mazatlán y la segunda en Culiacán el día 5 de abril, estableciendo un procedimiento de seguimiento a cada uno de los asuntos tratados en las mismas.

8.3.1 Objetivos

- Estrechar el vínculo social de la Institución en cada una de las Entidades Federales.

8.3.2 Acciones y resultados

Con base en el acuerdo emitido por el Procurador, se llevaron a cabo un total de 560 Audiencias Públicas de los Delegados Estatales con la población en general, con la presencia de autoridades militares, estatales y municipales.

Audiencias Efectuadas en las Delegaciones Estatales adscritas a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “C”, en el periodo 1 de diciembre de 2000 al 15 de agosto de 2001

<i>Delegación Estatal</i>	<i>Número de Audiencias</i>
Baja California	37
Coahuila	101
Chiapas	44
Michoacán	70
Nayarit	4
Puebla	10
Querétaro	58
Quintana Roo	6
San Luis Potosí	59
Sinaloa	166
Tlaxcala	5
Total	560

Se ha prestado mayor atención a los justos reclamos de la población en coordinación con autoridades estatales, municipales y militares, que ha derivado en una mejor y más rápida atención por parte de las Delegaciones Estatales adscritas a esta Subprocuraduría, así como el establecimiento de un vínculo sincero, fraterno y humano con víctimas del delito, denunciantes y personas afectadas por la delincuencia organizada, dando cabal respuesta a sus peticiones y un seguimiento preciso de las acciones emprendidas.

8.4 Visitas técnico-jurídicas a las delegaciones estatales adscritas

Por instrucciones del Subprocurador de Procedimientos Penales “C”, se realizaron visitas técnico-jurídicas por parte del personal de la Dirección General de Control de Procedimientos Penales “C”, a las delegaciones adscritas y a la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos por Probables Grupos Civiles Armados, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Acuerdo A/10/92, respecto del inicio de actas circunstanciadas y del estado procesal en que se encuentran las mismas, así como el análisis de las indagatorias, actualmente en trámite.

8.4.1 Objetivos

- Corregir las deficiencias en la integración de actas circunstanciadas, averiguaciones previas y procesos, teniendo por resultado el abatimiento de rezago, la efectividad laboral y la prevención de conductas irregulares y/o de corrupción de los servidores públicos de la Institución.

8.4.2 Acciones y resultados

Conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución, se llevaron a cabo 13 visitas de supervisión técnico-jurídicas de los procedimientos penales de las Delegaciones Estatales de Baja California, Coahuila, Chiapas, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos por Probables Grupos Civiles Armados, a través de evaluaciones aleatorias a las actas circunstanciadas, averiguaciones previas, procesos penales y medios de impugnación, emitiendo observaciones generales y particulares para mejorar la actuación de los agentes del Ministerio Público de la Federación, mismas que serán revisadas en la visita posterior.

- Los libros de gobierno de averiguaciones previas y actas circunstanciadas, están siendo objeto de revisión con mayor constancia y certeza por los Delegados Estatales y Subdelegados de Procedimientos Penales, constatando la vigencia y validando la información.
- En apego al Código Federal de Procedimientos Penales, se redefinió la metodología de presentación de conclusiones acusatorias.
- Se revisaron 117 Agencias del Ministerio Público de la Federación.
- De un total de 1,196 observaciones en actas circunstanciadas, se atendieron 702 que representa el 58.69 por ciento de efectividad.
- En averiguaciones previas se observaron 2,000 y se atendieron 1,243, lo que representa el 67.15 por ciento de efectividad.
- En cuanto actas circunstanciadas en trámite, se revisaron 2,491, se estudiaron 2,481 y quedaron con observación 2,059, lo que presenta una efectividad de la visita del 82.65 por ciento.
- Con respecto a las averiguaciones previas, se revisaron 4,733, se estudiaron 4,416 y fueron objeto de observaciones 3,433, lo que representa una efectividad de la visita del 72.53 por ciento.

8.5 Actuación del Ministerio Público de la Federación como autoridad persecutora de los delitos

8.5.1 Objetivo

- Ejercer la facultad de atracción de las averiguaciones previas relevantes.

8.5.2 Acciones y resultados

En el periodo comprendido del 1 de diciembre al 15 de agosto del año en curso la Dirección General del Ministerio Público Especializado ha ejercido la facultad de atracción en 32 averiguaciones previas consideradas como relevantes las cuales se encuentran en trámite.

Principales resultados de la actuación del Ministerio Público de la Federación y de sus órganos auxiliares enero-agosto, 2000-2001

Concepto	enero- agosto		Variación %
	2000	2001	
Averiguaciones Previas			
Iniciadas	13,147.00	13,228.00	0.62
Despachadas	6,941.00	7,106.00	2.38
- Delitos Contra la Salud	3,809.00	512.00	-86.56
- Delitos Diversos	10,266.00	3,202.00	-68.81
Personas Consignadas	4,734.00	4,974.00	5.07
Procesos Penales (juicios)			
Iniciados	5,139.00	5,400.00	5.08
Concluidos	4,029.00	3,731.00	-7.40
Ordenes Cumplidas por la PJJ	10,537.00	11,988.00	13.77
Investigación	7,320.00	8,165.00	11.54
Presentación y Localización	2,300.00	2,629.00	14.30
Aprehensión	578.00	722.00	24.91
Reaprehensión	206.00	312.00	51.46
Comparecencia	133.00	160.00	20.30

Fuente: DGIT

Nota: La gráfica presentada solamente estima a las 11 Delegaciones Estatales adscritas a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales "C".

9. FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (FEADS) tiene como misión conocer, investigar, perseguir los delitos contra la salud y conexos, en concordancia con los principios de legalidad que nos rigen y con pleno respeto a los derechos humanos. Así mismo, y con fundamento en el Decreto Presidencial del 28 de abril de 1997, por el que se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, se le confieren, entre otras, las siguientes facultades:

- Investigar y perseguir los delitos contra la salud y sus conexos, así como la facultad para atraer delitos del fuero común que tengan conexión con los delitos contra la salud .
- Desarrollar y operar sistemas de intercepción aérea, marítima, portuaria y terrestre del tráfico ilícito de narcóticos.
- Desarrollar y ejecutar programas de erradicación de cultivos ilícitos de narcóticos, etc.

Para cumplir con lo anterior se diseñaron condiciones especiales en ese mismo decreto, como es la calidad y preparación del personal que debe integrarla, con este fin y por vez primera para la administración pública, se establecen como requisito para ingresar, cinco exámenes: médico y de aptitudes físicas; toxicológico; psicológico; de entorno social y situación patrimonial; y poligráfico.

9.1 Mejorar los resultados de las investigaciones a fin de abatir la impunidad

9.1.1 Objetivo

- Dar seguimiento a los procedimientos penales hasta su conclusión.

9.1.2 Acciones y resultados

- En lo que va de la presente administración se han determinado 161 investigaciones orientadas a la resolución de los casos en proceso, y se ha llevado un estricto control sistematizado de los avances alcanzados en cada una de las etapas del proceso a la fecha, se ha conseguido un 50 por ciento de los objetivos.

9.2 Desalentar la incidencia delictiva de los infractores en la materia

9.2.1 Objetivo

- Fortalecer la labor del Ministerio Público Federal Especializado para lograr una mayor eficiencia en la integración de actas circunstanciadas y averiguaciones previas, relacionadas con delitos contra la salud y conexos, así como vigilar y dar seguimiento a los juicios de amparo en los cuales se tenga como autoridad responsable al titular de FEADS o algún AMPF, adscrito a ella.

9.2.2 Acciones y resultados

- Se han iniciado 1,809 averiguaciones previas; de ellas, 132 han sido consignadas. Se atienden 145 juicios de amparo y 93 penales, de los cuales, en 29 casos se ha declarado la incompetencia de los procesos por diversas causas. Así mismo, objeto de este informe, se detuvieron 559 personas, de ellas 177 fueron consignadas, y se registraron tres reingresos de averiguaciones previas.

9.3 Incrementar y mejorar los resultados en el combate al narcotráfico

9.3.1 Objetivo

- Proponer políticas y estrategias de acción para el combate al narcotráfico tanto en el ámbito nacional como internacional, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.

9.3.2 Acciones y resultados

- Se analizaron y dio seguimiento al fenómeno de las drogas en el ámbito nacional e internacional, signándose ocho acuerdos con el CENDRO. Asimismo, se elaboraron diagnósticos estratégicos para obtener un panorama nacional integral e identificar zonas de riesgo vinculadas al fenómeno de las drogas, al respecto se ha reportado constantemente los datos requeridos por la Matriz Programática del PNCD 2001-2006.

9.4 Reducir los índices de tráfico de estupefacientes y armas

9.4.1 Objetivo

- Desarrollar y aplicar estrategias y acciones para combatir eficazmente el tráfico de estupefacientes, a través de la instrumentación de dispositivos y técnicas de intercepción que consideren el empleo de alta tecnología.

9.4.2 Acciones y resultados

- Se revisó y actualizó el Plan Maestro de Intercepción, se actualizaron los dispositivos estratégicos del mismo; se incrementó el intercambio de información operativa en materia de intercepción con otros países, y se reforzaron con recursos humanos y materiales, los dispositivos de intercepción operados por esta Fiscalía, en los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo. Hasta el mes de agosto del año en curso se han asegurado más de 41,063.955 kilogramos de marihuana, cocaína, semilla de marihuana, heroína y goma de opio.

9.5 Abatir el cultivo de estupefacientes

9.5.1 Objetivo

- Planear y coordinar las acciones de erradicación de cultivos ilícitos en el país, así como encauzar las investigaciones para su localización y, en su caso, desmantelamiento de laboratorios.

9.5.2 Acciones y resultados

- Se han impulsado programas de investigación para determinar las características morfológicas de estupefacientes perfeccionados genéticamente y su ubicación; se actualizan permanentemente los métodos de erradicación, considerando las particularidades que cada región presenta, y se intercambia información con otros países respecto a técnicas de intercepción y erradicación, sin perjuicio del medio ambiente.

9.6 Evitar la dispersión y duplicidad de esfuerzos de las diferentes agencias que trabajan en la materia

9.6.1 Objetivo

- Coordinar con las dependencias, entidades y organizaciones competentes las políticas y estrategias de acción para el combate al narcotráfico, tanto en el ámbito nacional como internacional.

9.6.2 Acciones y resultados

- Se establecieron convenios de intercambio de información, y se promovió la elaboración de convenios y tratados internos de colaboración en la materia con las organizaciones competentes. A la fecha se ha asistido a seis reuniones internacionales que tienen como fin el lograr el objetivo arriba mencionado, y se han intercambiado conocimientos y experiencias en materia de narcotráfico, adoptando la experiencia de otros países.

9.7 Contar con información confiable y oportuna, para hacer más eficiente la investigación en la materia

9.7.1 Objetivo

- Diseñar y operar sistemas de información estadística y bases de datos, en materia de investigación y control de drogas.

9.7.2 Acciones y resultados

- Se elaboraron metodologías para la recolección de datos, intercambiando información con otras dependencias afines, realizándose 24 reuniones técnicas, con otras dependencias pares; se retroalimenta periódicamente los bancos de datos de la Fiscalía, se ha logrado un óptimo aprovechamiento de los recursos asignados a la Fiscalía, y se han prevenido las conductas irregulares detectadas en los servidores públicos de la Fiscalía.

9.8 Prevención de la farmacodependencia

9.8.1 Objetivo

- Brindar orientación e información mediante los módulos legal, médico, químico y psicológico. Orientando sobre los riesgos en la salud sociales y de índole jurídica que se corren por la posesión, venta, tráfico y consumo de drogas.

9.8.2 Acciones y resultados

- a) En el periodo de diciembre de 2000 a agosto de 2001 se han visitado 65 escuelas, 17 instituciones, dependencias y/o empresas. De igual manera, se visitaron los Estados de México, Morelos y el Distrito Federal.

Por otro lado, se atendieron 9,412 alumnos de nivel medio y superior, 955 docentes y 3,098 responsables de familia; llegando a un total de 13,465 beneficiados.

- b) Se repartieron 16,130 trípticos de prevención a la farmacodependencia, 5,070 manuales de información preventiva de adicciones y 8,100 carteles para la prevención de la farmacodependencia.

Actuación contra el narcotráfico de la FEADS

Tipo	Unidad	enero – agosto de 2001		% Alcanzado
		Total	Total programado	
Cocaína	KGS.	1,429.06	2,400.000	59.54
Marihuana	KGS.	39,627.33	40,000.000	99.07
Semilla de marihuana	KGS.	4.760	2.400	198.33
Heroína	KGS.	0.8050	2.800	28.75
Efed./pseudoef./fenilpro.	KGS.	0.000	240.000	0.00
Goma de opio/opio	KGS.	2.000	1.600	125.00
Psicotrópicos	PZAS.	29,462	56,000.000	52.61
Metanfetamina (cristal)	KGS.	26.942	0.320	8419.38
Laboratorio	UNID.	0.000	1	0.00
Armas cortas	UNID.	23	56	41.07
Armas largas	UNID.	12	16	75.00
Aeronaves	UNID.	4	2	200.00
Embarcaciones	UNID.	4	1	400.00
Vehículos	UNID.	104	160	65.00
Detenidos nacionales	PERS.	118	320	36.88
Detenidos extranjeros	PERS.	3	16	18.75
Moneda Nacional	PESOS	1,765,070	40,000,000	4.41
Dólares U.S.	U.S.\$	3,346,975.55	3,200,000	104.59

Fuente: Coordinación de Operaciones, FEADS, agosto de 2001.

Al combatir al narcotráfico como eje de las acciones que realiza la FEADS, se propicia la erradicación de otras acciones delictivas conexas, las cuales, al ser combatidas de manera paralela, permiten elevar los índices de seguridad del ciudadano (menor número de armas ilegales en el país), elevación de los indicadores de seguridad en las inversiones (combate al lavado de dinero).

9.9 Nuevos programas para mejorar el desempeño institucional

9.9.1 Objetivo

- Combatir los delitos contra la salud, para mejorar el desempeño institucional.

9.9.2 Acciones y resultados

- Se redujeron los índices de consumo, producción, tráfico, comercialización y distribución de drogas naturales y sintéticas; se desalentó la incidencia delictiva de los infractores en la materia; se formularon alternativas de solución preventiva y correctiva; se fortalecieron las funciones que se llevan a cabo en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, así como organismos internacionales.

Se desarrollaron y se aplicaron estrategias y acciones para combatir eficazmente el tránsito de estupefacientes de origen externo y doméstico, a través de la instrumentación de dispositivos y técnicas

de intercepción que consideren el empleo de alta tecnología; Se planearon y coordinaron las acciones tendientes a la erradicación de cultivos ilícitos en el país, así como encauzar las investigaciones para su localización y, en su caso, desmantelamiento de laboratorios; y se apoyo en la ejecución del Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006, mediante proyectos específicos.

CENTRO DE PLANEACIÓN PARA EL CONTROL DE DROGAS

Las funciones del Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO) corresponden a desarrollar y operar sistemas de intercepción aérea, marítima, portuaria y terrestre de tráfico ilícito de narcóticos, en coordinación con otras dependencias y entidades competentes, apoyar y, en su caso, coordinar los programas nacionales, regionales y estatales en materia de control de drogas, promover ante las autoridades competentes el establecimiento de mecanismos para el control y fiscalización de actividades relacionadas con el tráfico de drogas, establecer y operar el Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD), así como enlazarse con otros nacionales e internacionales, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, con el fin de analizar la situación y las tendencias del narcotráfico y de la delincuencia organizada vinculada a éste, fortalecer mecanismos de coordinación y cooperación con autoridades de los tres niveles de gobierno y, participar en coordinación con las autoridades competentes en organismos internacionales especializados en la lucha contra las drogas.

9.10 Política nacional para el control de drogas

9.10.1 Objetivos

- Impulsar el desarrollo de acciones coordinadas e integrales para el control de drogas.
- Conocer la situación actual del fenómeno para diseñar y/o reorientar estrategias para su atención.
- Identificar y evaluar nuevas tendencias del narcotráfico para elaborar y proponer medidas alternativas de cooperación interinstitucional e internacional.
- Promover y fomentar el intercambio de información estadística en el ámbito nacional e internacional para coadyuvar al análisis estratégico, táctico y operativo en la materia.
- Contar con un análisis de posturas, criterios, proyectos y cualquier otro instrumento jurídico en materia de políticas antidrogas.
- Contar con un seguimiento puntual a tratados, convenios y memoranda de entendimiento en materia de combate al narcotráfico y sus delitos conexos de los que México es firmante.
- Disponer de nuevos instrumentos jurídicos y enlaces de cooperación.
- Coadyuvar a la investigación y persecución de los delitos contra la salud, delincuencia organizada y los conexos a éstos.
- Contar con información actualizada y permanente de los bancos de datos en materia de delitos contra la salud y delitos conexos.
- Contar con medidas de seguridad en el manejo y consulta de información estratégica.

- Incrementar la eficacia de las fuerzas de reacción para evitar duplicidad de esfuerzos institucionales.
- Desarrollar planes y programas de coordinación operativa para coadyuvar al combate integral de drogas.
- Apoyar el proceso de generación de inteligencia para enriquecer la planeación estratégica.

9.10.2 Acciones y resultados

Las acciones sustantivas del CENDRO, desde el inicio de la presente administración se han orientado a consolidar los resultados de impacto social en tanto que abordan un tema prioritario de la agenda nacional como es el caso del combate al narcotráfico y sus delitos conexos como son el tráfico de armas, lavado de dinero y el desvío de precursores químicos para producir drogas sintéticas o de diseño.

Los principales retos que enfrenta el CENDRO consisten en:

- a) Consolidar un Sistema Nacional de Inteligencia Interinstitucional en materia de narcotráfico y delitos conexos.
- b) Fortalecer esquemas de coordinación interinstitucional para prevenir la producción de enervantes en las regiones identificadas como prioritarias.
- c) Incorporar a los gobiernos estatales y municipales en los programas globales de intercepción de drogas y erradicación de cultivos ilícitos.
- d) Prevenir, controlar y disminuir el tráfico de drogas domésticas procedentes de las áreas de cultivo y acopio hacia los mercados de consumo nacionales e internacionales.
- e) Mantener y ampliar la cobertura de las acciones de detección e intercepción para el control del tráfico de drogas por las vías terrestre, marítima y aérea en el territorio nacional.
- f) Fortalecer las medidas de control para el ingreso al país de precursores químicos y químicos esenciales provenientes del exterior a efecto de evitar su desvío para la fabricación de drogas sintéticas.
- g) Optimizar la ejecución de los procedimientos de intercepción atendiendo a las modalidades que adopte el fenómeno.
- h) Realizar acciones operativas coordinadas, de acuerdo a las variaciones que presenten el tráfico de drogas y la conformación de organizaciones del narcotráfico.
- i) Identificar a los países con los que México deberá promover acuerdos de cooperación para el combate al narcotráfico en cualquiera de sus modalidades y manifestaciones, principalmente con aquellos que por sus características generen repercusiones en el territorio nacional.
- j) Apoyar el fortalecimiento de los organismos y órganos internacionales que combaten el fenómeno de las drogas, así como las iniciativas y esfuerzos que éstos realizan.

Para la consecución de sus objetivos, CENDRO ha implementado acciones de coordinación, operación de sistemas de información, seguimiento y análisis del fenómeno, así como el intercambio de información.

A) Coordinación

En el marco de los trabajos de seguimiento del Programa Nacional para el Control de Drogas (PNCD), se dio por concluida la ejecución del programa de la Administración Federal 1995-2000, con la integración del informe de seguimiento correspondiente al periodo enero-septiembre del 2000.

Se integró el PNCD 2001-2006, de los ajustes del programa cabe señalar que lo correspondiente a las atribuciones de las dependencias está sujeto a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reglamentación correspondiente.

Se convocó a la 1ª Reunión de Enlaces Sectoriales (GES) para definir los procedimientos de trabajo en el marco de ejecución del PNCD 2001-2006, en tal sentido, se han elaborado los siguientes documentos: perfil de los enlaces sectoriales, definición de criterios para el seguimiento del PNCD; presentación gráfica acerca de la organización y funcionamiento del CENDRO; estructura y contenido del PNCD y funciones del GES; proyectos de trabajos interinstitucionales (propuestas), y recomendaciones para la designación de enlaces sectoriales.

A efecto de estructurar acciones a realizar por las dependencias en el marco el PNCD, se avanza en el proceso de definición de actividades específicas de acuerdo al esquema acordado por el Grupo de Apoyo Técnico (GAT), de esta manera, durante la 3ª reunión del GAT se consensó la fecha del 3 de julio para integrar la información relativa a la calendarización, productos y unidades que constituirán la matriz programática 2001 del programa nacional. Al momento se registra un avance importante toda vez que ya se cuenta con la información de las siguientes áreas: SG, SRE, SEDENA, SEMAR, SSP, SHCP, SEDESOL, SEMARNAT, SAGARPA, SCT, SEP, SRA y PGR, estando en espera de la información de SSA y de la PGJDF.

Durante este periodo, se celebraron 60 reuniones de coordinación y seguimiento de las cuales 23 corresponden al Grupo de Enlaces Operativos, cinco al Grupo de Enlaces Sectoriales, cinco al Grupo de Apoyo Técnico, seis plenarias del Grupo Bilateral de Análisis e Intercambio de Información sobre Intercepción (GBAIII), nueve del Subgrupo de Análisis de Operaciones, cuatro del Subgrupo de Seguimiento y Coordinación, dos reuniones con la FEADS, CENDRO y DEA, cuyo propósito se orientó a los trabajos relativos a la incorporación del *ION SCANNER* como prueba pericial dentro de los procesos de investigación, una reunión con la Embajada de los Estados Unidos de América y cinco al seguimiento del Programa de Trabajo del CENDRO.

Se participó en la coordinación y seguimiento de 58 operativos de intercepción de tráfico de drogas en puertos y costas nacionales; a través de la participación en 74 operaciones de intercepción marítima en las cuales se coordinaron esfuerzos con el servicio de guardacostas de los Estados Unidos de América se registró el aseguramiento de 24,811.0232 kg. de cocaína, 22 personas detenidas y ocho embarcaciones. En el ámbito aéreo, se participó en el seguimiento de siete alertamientos: seis con desenlace en Guatemala y uno en territorio nacional con el aseguramiento de 189.808 kilos de cocaína y una aeronave.

Para combatir las actividades ilícitas de transporte de drogas en el noroeste del país, se realizaron 472 actividades de intercepción reportándose el aseguramiento de 5,781.300 kgs. de marihuana, 14 vehículos, tres aeronaves y seis detenidos.

En cumplimiento con los convenios internacionales relacionados con el establecimiento de mecanismos de cooperación bilateral con EUA para mejorar los resultados de intercepción de tráfico de drogas, se participó en seis reuniones del Grupo Bilateral de Análisis e Intercambio de Información

sobre Intercepción (GBAIII), para lo cual se elaboraron las agendas comentadas y el orden del día correspondiente.

En el ámbito de la cooperación internacional, CENDRO integró documentos de trabajo en coordinación con otras dependencias participantes de acuerdo a la temática, así como diversas áreas de la PGR.

De esta manera, se hicieron observaciones a los documentos: Ideas para mejorar la cooperación contra el tráfico ilícito de drogas por mar y al Informe de México elaborado en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD). De la misma forma, se hicieron aportaciones al documento sobre ajustes y fortalecimiento de la metodología para el Sistema Interamericano para el Control del Abuso de Drogas (IADIS), así como al Informe Organismos Nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales (2000) de fiscalización de drogas, editada por Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

Se realizaron comentarios para la reunión del Grupo de Trabajo Oficioso de participación general sobre cooperación marítima, Naciones Unidas, Viena, al proyecto de declaración sobre armas pequeñas y ligeras a presentar por Canadá ante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y al informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente al año 2000, como documento de apoyo para la reunión de abril, se integró una carpeta de antecedentes de la reunión del grupo de funcionarios encargados de la procuración de justicia México-Estados Unidos y comentarios relativos a la III Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Cooperación y Coordinación sobre Drogas; Unión Europea, América Latina y el Caribe celebrada en junio en Cochabamba, Bolivia y al cual asistió CENDRO. A este efecto se elaboró una carpeta de apoyo y observaciones al proyecto de declaración de la reunión referida.

Cabe destacar, que se realizaron trabajos con representantes de la Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial del Oeste (JIATF-W) en las instalaciones del CENDRO, con el propósito de dar a conocer un panorama general de las actividades realizadas por los gobiernos de México y EUA, en materia de intercepción.

Asimismo, se elaboraron los siguientes documentos: Informe de la III reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe; Nota Informativa para la visita del director de JIATF-W a CENDRO; Consideraciones respecto al proyecto de Memorandum entre la PGR y Servicio de Aduanas de Estados Unidos de América (USCS) en materia de cooperación e intercambio de información sobre asuntos de intercepción a través de aeronaves CITATION; El proyecto de acuerdo por el que se crea el Centro Nacional de Planeación e Información (CENAPI); Carpeta de apoyo para la participación de CENDRO en la Conferencia de las Naciones Unidas, sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en julio en Nueva York; así como la propuesta de temas de cooperación con el gobierno de Colombia, en materia de lucha contra el narcotráfico, documento preparado para la primera reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia México-Colombia, efectuada en la ciudad de México, los días 23 y 24 de julio.

Como parte de los trabajos de coordinación y participación del CENDRO en el Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción, ha tenido reuniones de carácter interno para difundir el plan de trabajo definido.

Se concretaron los compromisos por parte de las distintas áreas del CENDRO, para lo cual se desarrollaron las acciones a instrumentar para dar cumplimiento de acuerdo a la calendarización.

Asimismo, como resultado de la coordinación interinstitucional durante la reunión del día 18 de mayo con la Dirección General de Visitaduría de la PGR se llevó a cabo la revisión y precisión de los indicadores y las metas propuestas en reuniones anteriores, para ello se contó con el apoyo de orientadores y/o facilitadores de la SECODAM y personal del área de Visitaduría.

En dicha reunión se identificó una Conducta Irregular, en donde se definieron dos medidas propuestas y la calendarización de las acciones a realizar por las diferentes áreas del CENDRO, con el fin de evitar el uso indebido de la Información Estratégica, las medidas consisten en:

- Fortalecer los mecanismos de reclutamiento y selección de personal de los servidores públicos del CENDRO.
- Aplicar mecanismos integrales para el control y resguardo de la información del CENDRO.

Al respecto, en julio se empezaron los trabajos para definir los perfiles específicos para el reclutamiento y selección del personal del CENDRO. Asimismo, en lo relacionado con la segunda medida, durante el mes de julio se dio inicio a la elaboración del diagnóstico de necesidades y medidas para el control de la información del CENDRO.

En el marco del Sistema de Evaluación y Compensación de Resultados el CENDRO ha participado en reuniones de trabajo para establecer lineamientos y compromisos al cabal cumplimiento de los indicadores de la Procuraduría General de la República, desde su ámbito de competencia.

B) Operación de sistemas de información estadística

A través del Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas se elaboraron 223 documentos de análisis y reportes (especiales, semanales, mensuales, y el anuario), para ser distribuidos a autoridades que coordinan y dirigen el combate a las drogas en México y a países con los que se tienen acuerdos de colaboración en la materia.

Se elaboraron 87 reportes de armas aseguradas por evento específico, vinculadas al terrorismo, secuestro, contrabando, delincuencia organizada y común, reportes de armas, municiones y detenidos por tráfico de armas, desglosados por entidad federativa y corporación.

Se continúa recibiendo y procesando información de 1999 y 2000 para elaborar los reportes y el anuario correspondiente de Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA).

**VOLUMENES ASEGURADOS DE DROGAS
POR DEPENDENCIA
1° DE DICIEMBRE DEL 2000 AL 21 DE AGOSTO DEL 2001**

CONCEPTO		P.G.R.	S.D.N.	S.M.	P.F.P.	U.A.I.F.A.	OTRAS	TOTAL
COCAINA								
Clorhidrato	kg	6,964.4149	940.2628	7,579.4950	1,257.2221	114.2515	17.8258	16,873.4721
Crack	kg	0.1445	0.0120	-	-	-	-	0.1565
MARIGUANA								
Hojas	kg	393,938.6567	537,749.4251	35,244.0960	33,094.4613	3,537.0490	27,777.1180	1,031,340.8061
Hashis	kg	0.0076	-	-	-	-	0.0189	0.0265
Semillas	kg	307.3012	4,825.5530	13.9300	0.0022	-	19.7509	5,166.5373
Plantíos destruidos	ui	24,530	117,782	172	-	-	-	142,484
Hectáreas erradicadas	ha	3,372.5852	8,268.1963	25.3227	-	-	-	11,666.1042
OPIACEOS								
Goma de opio	kg	284.0810	117.0805	-	6.7900	-	38.5058	446.4573
Morfina	kg	0.5395	-	-	-	-	-	0.5395
Heroína	kg	151.8094	23.9282	-	45.1455	-	0.1408	221.0239
Semillas	kg	2.7020	780.2400	-	0.0005	-	1.4480	784.3905
Plantíos destruidos	ui	31,822	120,164	14	-	-	-	152,000
Hectáreas erradicadas	ha	4,255.0881	8,450.9800	2.2048	-	-	-	12,708.2729
OTRAS DROGAS								
Metanfetaminas	kg	352.2693	9.7777	-	22.9739	13.8070	4.3595	403.1874
Anfetaminas	kg	3.0230	-	-	-	38.5000	0.0189	41.5419
Extasis	kg	0.0005	-	-	-	-	-	0.0005
LSD	kg	-	-	-	-	-	0.0008	0.0008
Psicotrópicos	ui	668,586	3,089	-	5,347,841	-	1,341	6,020,857
OTRAS SUSTANCIAS								
Efedrina	kg	0.2450	-	-	-	-	-	0.2450
Pseudoefedrina	kg	81.0909	-	-	1,000.0000	-	14.4000	1,095.4909
Otras *	kg	7.8380	-	-	-	-	-	7.8380
Otras	lt	7.2900	31,800.0000	-	-	-	0.4830	31,807.7730

NOTA: LOS DATOS DEL AÑO 2001 SON PRELIMINARES.

OTRAS: PJE, DGSPM, SG, SSP-DF, PGJ-DF

FUENTE: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD).

DETENIDOS, PISTAS DESTRUIDAS Y ASEGURAMIENTOS DE BIENES

POR DEPENDENCIA

1° DE DICIEMBRE DEL 2000 AL 21 DE AGOSTO DEL 2001

CONCEPTO		P.G.R.	S.D.N.	S.M.	P.F.P.	U.A.I.F.A.	OTRAS	TOTAL
DETENIDOS								
	ui	3,905	796	70	294	71	964	6,100
Nacionales	ui	3,847	782	63	271	47	962	5,972
Extranjeros	ui	58	14	7	23	24	2	128
VEHÍCULOS								
Terrestres	ui	1,166	354	7	155	39	75	1,796
Marítimos	ui	7	34	25	-	-	-	66
Aéreos	ui	4	16	-	2	-	-	22
PISTAS DESTRUIDAS								
	ui	-	216	-	-	-	-	216
Terracería*	ui	-	216	-	-	-	-	216
Asfaltada o pavimentada	ui	-	-	-	-	-	-	-
No Especificada	ui	-	-	-	-	-	-	-
ARMAS								
	ui	281	343	2	7	4	98	735
Cortas	ui	162	105	1	7	1	65	341
Largas	ui	119	238	1	-	3	33	394
OTROS BIENES								
Municiones	ui	8,289	7,186	68	106	226	1,755	17,630
Dinamita	kg	-	-	-	-	-	-	-
Laboratorios	ui	10	-	-	1	-	4	15
Prensas	ui	57	84	-	-	-	9	150
Balanzas	ui	148	19	-	6	-	18	191
Equipo de comunicación	ui	175	76	8	23	-	27	309
Gasolina	lt	800	300	5,180	80	-	-	6,360
Turbosina	lt	750	542	-	200	-	-	1,492
Moneda Nacional (miles)	ui	2,549	377	-	81	-	94	3,101
Dólares	ui	3,375,973	3,201,095	-	5,658,436	-	5,136	12,240,640

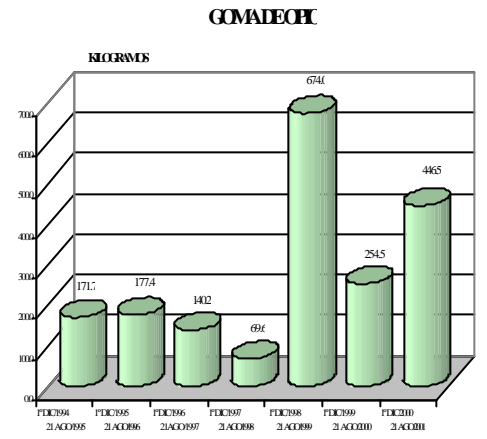
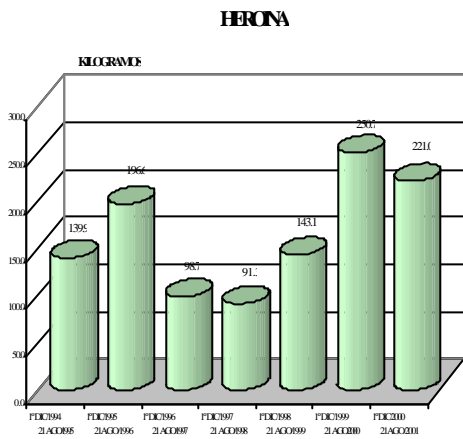
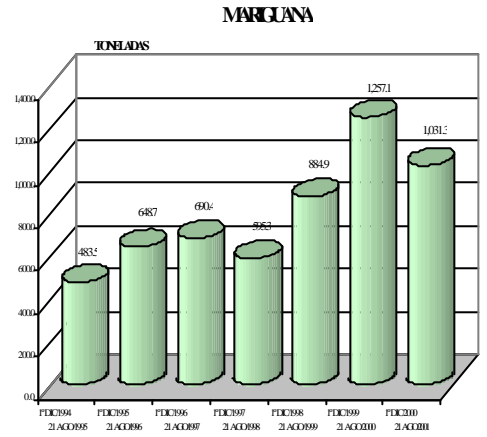
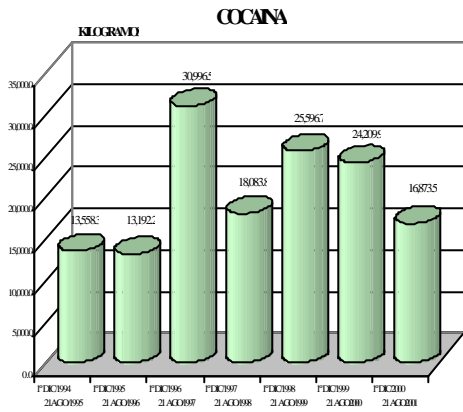
NOTA: LOS DATOS DEL AÑO 2001 SON PRELIMINARES.

* Incluye pistas de: terracería, tierra compactada, terreno natural, terreno arcilloso y playa.

OTRAS: PJE, DGSPM, SG, SSP-DF, PGJ-DF

FUENTE: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD).

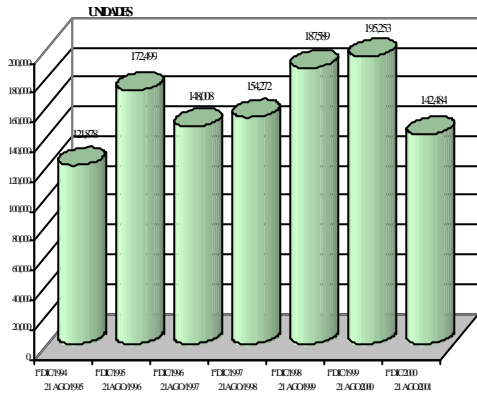
**ASEGURAMIENTOS DE DROGAS
ESFUERZO NACIONAL
1º DICIEMBRE - 2º AGOSTO - 1994-2001**



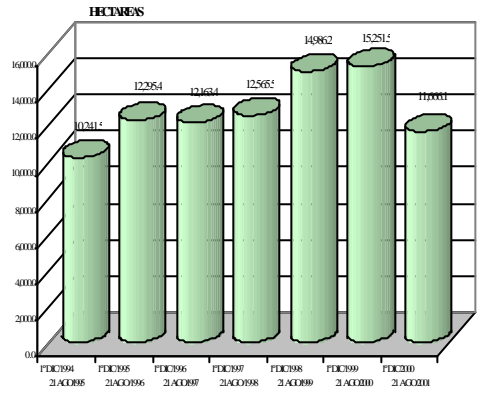
Fuente: Sistema Estadístico Unificado del Control de Drogas (SEUCD)

**ERRADICACION DE CULTIVOS LICITOS
ESFUERZO NACIONAL
1° DICIEMBRE - 21 AGOSTO - 1994 - 2001**

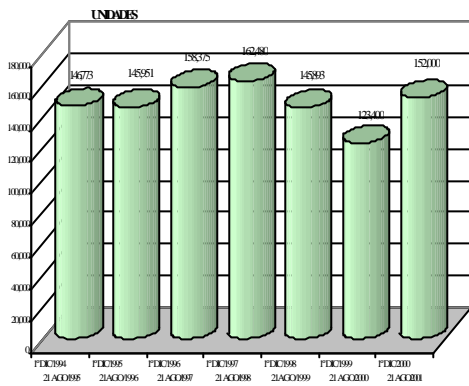
HECTAREAS DE MARIJUANA



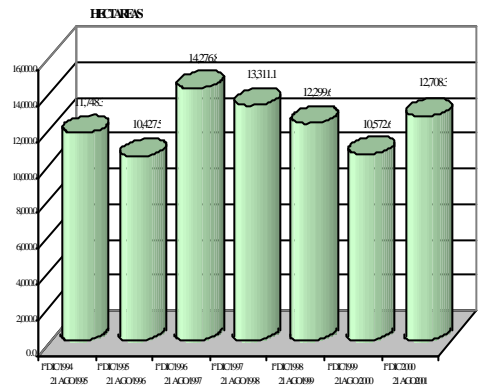
HECTAREAS DE MARIJUANA



HECTAREAS DE MARIJUANA



HECTAREAS DE MARIJUANA



Fuente: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD)

En cuanto al Sistema de Información para el Control de Drogas (SICOD), durante este periodo se incorporaron 232 mil 047 datos de capturas de trayectorias de vuelos, 2,384 de aeródromos, 275 que corresponden a pistas destruidas y 926 a órdenes de inspección. Se incorporaron 5,040 registros a la base de datos de embarcaciones mercantes, se actualizó la base de datos relativa a estadía de contenedores con 515 registros y con 1,056 lo correspondiente al registro de embarcaciones pesqueras. Adicionalmente, se incorporaron 3,381 capturas de licencias de pilotos.

La consolidación de los recursos informáticos, así como la actualización e incorporación de nuevas tecnologías, constituyen elementos fundamentales para operar de forma eficiente los sistemas de información con que cuenta el CENDRO, de manera que se han realizado 27 modificaciones y actualizaciones a los sistemas en operación y se han desarrollado siete nuevos.

Se ha brindado asesoría y soporte telefónico y local al personal de diversas áreas de la FEADS, mantenimiento a las bases de datos y se ha participado en siete cursos de capacitación técnica especializada.

C) Seguimiento y análisis del fenómeno

Para contribuir al seguimiento y análisis del fenómeno del narcotráfico, se mantiene un programa de actualización permanente, se cumplió la actualización de las 32 carpetas estatales con información estadística del periodo enero a diciembre del 2000 y en lo correspondiente al presente año se cuenta con la actualización de 30 carpetas con información de enero a junio de 2001.

Resultado de este trabajo sistemático se integraron los siguientes documentos: situación del tráfico de armas y municiones en México en el 2000; situación del tráfico de armas y municiones en las regiones: Norte, Pacífico-Centro y Sur en el 2000, y se actualizó el documento situación del tráfico de armas y municiones en los estados fronterizos del norte de la República Mexicana durante 2000.

Asimismo, se realizaron documentos de alcance general, siendo éstos: Panorama del tráfico de drogas en la frontera común México-Estados Unidos (enero a mayo 2001); Panorama general de la delincuencia organizada en México; Análisis sobre el tráfico aéreo de drogas en la frontera norte (2000 enero-junio 2001); Incidencia delictiva nacional del fuero común y fuero federal (1999-2000 y enero-junio 2001), y Panorama del tráfico de drogas en la frontera común México-Estados Unidos (enero a mayo 2001).

Se realizó una evaluación de resultados de la política de erradicación de enervantes en México en el 2000, así como la propuesta del Programa Estatal para el Control de Drogas en Sinaloa.

En este esfuerzo de aportar información para el análisis coyuntural, se elaboran a partir de este año documentos semanales sobre el comportamiento del narcotráfico y delitos conexos en México. A fin de fortalecer el alcance temporal de estos productos se plantea su realización con una periodicidad quincenal.

En coadyuvancia al desarrollo de los trabajos del CENDRO, el Centro de Documentación apoyó a la clasificación y sistematización de la información publicada en medios de información escritos y electrónicos en materia de control de drogas y delitos conexos, contando hasta el momento con un acervo de 9 mil 291 documentos.

D) Intercambio de información

Como un elemento básico para la realización de las actividades del CENDRO y para la retroalimentación con las dependencias, organismos internacionales y con otros países se promueve el intercambio de información interinstitucional. En este periodo, CENDRO participó en diversas reuniones de trabajo de las que destacan las siguientes:

- Seis reuniones plenarios del Grupo Bilateral de Análisis e Intercambio de Información en materia de Intercepción México-EUA (GBAIII).
- Reunión con la empresa Ferrocarril Valle de México para la actualización del sistema de consulta ferroviaria.
- Reuniones con CISEN y con áreas del ámbito de seguridad nacional.
- Reuniones relativas al tráfico de armas con el Grupo de Coordinación Interinstitucional.
- Reunión técnica ajuste y fortalecimiento del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) en República Dominicana, con el objeto de consensar modificaciones a los formatos de encuestas para la integración de información del MEM y calendarización de resultados.
- 44° periodo ordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la ONU, Viena, Austria. (asistencia).
- Reunión del Grupo de Expertos sobre Tráfico de Armas del Grupo de Contacto de Alto Nivel México EUA (GCAN).
- Reunión de representantes de la Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial del Oeste (JIATF-W) por los gobiernos de México y EUA, en materia de intercepción.
- Reunión del comité México-Guatemala de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Reuniones de trabajo para definir el esquema de coordinación interinstitucional en materia de intercambio de información en tiempo real sobre precursores químicos y químicos esenciales. (asistencia).
- Reunión intersecretarial del grupo de expertos en materia de fiscalización, precursores químicos y productos químicos esenciales, donde se dio seguimiento a los trabajos de este grupo.
- Participación en la Conferencia de las Naciones Unidas, sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York.
- Primera reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia México-Colombia, celebrada en México, D.F.
- Tercera reunión del Comité México-Chile de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Reunión intersecretarial relativa a los trabajos de seguimiento para la consolidación del Memorandum de entendimiento sobre aeronaves *CITATION*.
- Conferencia de asesores técnicos, Unidos Contra las Drogas (UCD), celebrada en Atlanta, Georgia, EUA.

- Reunión de trabajo del Equipo Funcional sobre Intercepción Aérea realizada en Key West, Florida, EUA.
- Seminario de Intercambio de Información en Quito, Ecuador.

Para fortalecer el intercambio de información con las dependencias nacionales, se llevaron a cabo reuniones con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para tratar el tema del transporte de carga aérea; con la coordinación general de puertos y marina mercante, para la implementación del programa del movimiento portuario en cuatro entidades y con la PGR en lo relativo a la procuración de justicia México-EUA.

A través de la elaboración de documentos de inteligencia, CENDRO continuó impulsando el intercambio de información orientado a resolver el problema que representa para México el tráfico de armas vinculado con el narcotráfico, colaborando de manera estrecha con la PGR, otras dependencias, organismos internacionales y otros países. A efecto de integrar y sistematizar información táctica, se ha participado en diversas reuniones de trabajo con la finalidad de favorecer el intercambio.

E) Principales acciones para mejorar el desempeño institucional

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, durante el periodo que se informa, CENDRO participó en los trabajos de planeación orientados a la implementación de un sistema de evaluación a través de indicadores estratégicos.

Para la administración de los recursos materiales y servicios generales, así como para los programas relacionados con el sistema de adquisiciones, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Centro, se dio mantenimiento permanente.

Es relevante mencionar la participación de CENDRO en reuniones de trabajo con el Comité de Eficiencia Informática y Telecomunicaciones, para la integración de los sistemas de inteligencia compartidos, así como los trabajos de mantenimiento y recertificación a la red encriptada de voz y datos de la PGR.

Se participó en los trabajos para diseñar, integrar y poner en funcionamiento la página Web de la PGR.

Para la administración de los recursos humanos se establecieron y difundieron normas, políticas, sistemas, lineamientos y procedimientos a observar por las unidades administrativas en materia de administración y desarrollo de personal, supervisando y evaluando los resultados a fin de coadyuvar en el logro de sus metas.

10. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) es la responsable de atender en forma institucional, profesional, especializada y con plena autonomía técnica, la integración y resolución de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de la comisión de los delitos electorales federales, así como para intervenir en los procesos penales y en los juicios de amparo de su competencia, con entera independencia de las unidades centrales de la Institución; actuaciones que por disposición reglamentaria no se encuentran sujetas a la aprobación, revisión o corrección por parte del General de la República, a efecto de garantizar su objetividad e imparcialidad.

10.1 Atención de delitos electorales

10.1.1 Objetivos

- Procurar justicia en materia federal electoral de manera pronta y expedita, asegurando la democracia y los principios de imparcialidad, certeza, legalidad, independencia y objetividad que deben regir en todo proceso electoral, garantizando el ejercicio libre del sufragio de la ciudadanía.
- Atender las denuncias que se presentan con motivo de la probable comisión de delitos electorales federales y realizar, en consecuencia, todas las diligencias necesarias para integrar las indagatorias correspondientes y así estar en condiciones de determinar si procede el ejercicio de la acción penal.
- Prevenir la comisión de delitos electorales federales, mediante la instrumentación de políticas que orienten acciones estratégicas en la prevención y, en su caso, investigación y persecución del delito electoral federal.

10.1.2 Acciones y resultados

A) Atención institucionalizada, profesional y especializada a las denuncias recibidas en materia de delitos electorales federales

a) Averiguaciones previas atendidas

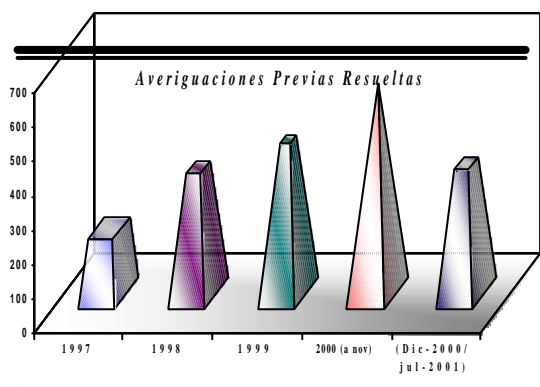
Del 1° de diciembre de 2000 al 31 de julio de 2001, fueron atendidas 908 averiguaciones previas que, en su mayoría, derivan de denuncias presentadas por el Instituto Federal Electoral (IFE) y por los partidos políticos y en las cuales se han señalado como probables responsables a funcionarios electorales, a servidores públicos, a funcionarios partidistas y a particulares en general; las cinco entidades con mayor índice de denuncias fueron: Chiapas, con 161; Distrito Federal, 143; Estado de

México, 65; Puebla, 64; y Jalisco, 53; asimismo, las hipótesis delictivas que presentaron la más alta incidencia en su comisión fueron las contenidas en los artículos 403, 407 y 411 del Código Penal Federal.

Entidad Federativa	Total de atendidas al 30 de nov. de 2000	Atendidas				Resueltas						Datos acumulados al 31 de julio de 2001		
		A.P. iniciadas	Desgloses y reintros	Subtotal	Total	Incompetencias	Reserva	Consignaciones			Total	Atendidas	Resueltas	En trámite
								NEAP	s/det.	c/det.				
Aguascalientes	7	1	-	1	8	1	-	1	-	-	2	8	2	6
Baja California	7	1	1	2	9	1	-	1	1	-	3	9	3	6
Baja California Sur	2	1	-	1	3	-	-	-	-	-	-	3	-	3
Campeche	8	2	-	2	10	-	2	1	1	-	4	10	4	6
Chiapas	78	77	6	83	161	7	45	18	1	-	71	161	71	90
Chihuahua	13	-	2	2	15	2	2	3	-	-	7	15	7	8
Coahuila	5	2	-	2	7	-	-	2	-	-	2	7	2	5
Colima	2	-	2	2	4	2	-	-	-	-	2	4	2	2
Distrito Federal	81	50	12	62	143	9	27	20	9	-	65	143	65	78
Durango	4	1	2	3	7	-	-	3	-	-	3	7	3	4
Guanajuato	8	1	-	1	9	1	-	4	-	-	5	9	5	4
Guerrero	28	1	1	2	30	1	-	-	-	-	1	30	1	29
Hidalgo	14	1	-	1	15	1	-	8	-	-	9	15	9	6
Jalisco	39	13	1	14	53	2	11	10	3	-	26	53	26	27
México	35	23	7	30	65	9	21	8	3	-	41	65	41	24
Michoacán	29	1	1	2	31	-	4	6	-	-	10	31	10	21
Morelos	14	6	3	9	23	3	3	8	2	-	16	23	16	7
Nayarit	14	1	-	1	15	-	-	7	-	-	7	15	7	8
Nuevo León	13	2	-	2	15	1	3	1	1	-	6	15	6	9
Oaxaca	39	3	1	4	43	1	3	5	1	-	10	43	10	33
Puebla	52	12	-	12	64	2	3	27	1	-	33	64	33	31
Querétaro	2	3	-	3	5	-	-	3	-	-	3	5	3	2
Quintana Roo	10	3	1	4	14	2	-	1	2	-	5	14	5	9
San Luis Potosí	7	2	-	2	9	1	2	-	-	-	3	9	3	6
Sinaloa	23	4	2	6	29	2	-	-	-	-	2	29	2	27
Sonora	11	4	-	4	15	-	1	4	1	-	6	15	6	9
Tabasco	9	4	-	4	13	2	-	1	-	-	3	13	3	10
Tamaulipas	12	-	-	-	12	-	2	3	-	-	5	12	5	7
Tlaxcala	3	3	-	3	6	-	1	2	1	-	4	6	4	2
Veracruz	21	7	3	10	31	4	2	3	-	-	9	31	9	22
Yucatán	15	13	2	15	30	3	2	5	2	-	12	30	12	18
Zacatecas	13	1	-	1	14	1	1	1	-	-	3	14	3	11
Total	618	243	47	290	908	58	135	156	29	-	378	908	378	530

Cabe señalar que una parte considerable de ellas son de universo abierto, al denunciarse en contra de quien resulte responsable y se refieren a diversos hechos configurativos de uno o varios tipos de delitos electorales federales, de uno o varios delitos federales no electorales, en su caso, o bien uno o varios delitos del fuero común, electorales o no electorales, circunstancias que muestran la complejidad en la

investigación e integración de las indagatorias para acreditar el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del inculpado, como base del ejercicio de la acción penal.

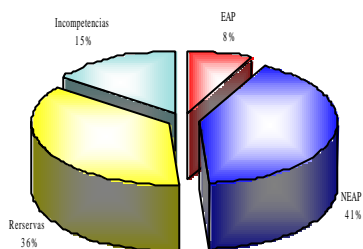


Para ilustrar lo anterior, basta señalar que en 1997 se resolvieron 191 averiguaciones previas; en 1998 se resolvieron 367; en 1999 se resolvieron 449; de enero a noviembre de 2000 se resolvieron 612; y en el periodo de 1° de diciembre de 2000 al 31 de julio de 2001 se han resuelto 378, las que sumadas hacen un total de 1997.

b) Averiguaciones previas determinadas

La naturaleza de las determinaciones adoptadas en las averiguaciones previas resueltas, es compleja y de diversa índole, por lo que igualmente resulta importante determinar el ejercicio de la acción penal, como resolver su no ejercicio o, en su caso, acordar la reserva o proponer la incompetencia, toda vez que la resolución que en cada caso se emita debe ser producto de la aplicación exacta de la norma legal al caso concreto.

Averiguaciones Previas determinadas en el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2000 al 31 de julio de 2001



Bajo la anterior consideración, del 1° de diciembre de 2000 al 31 de julio de 2001, la FEPADE emitió las determinaciones que se detallan a continuación: resoluciones por las que se ha determinado el ejercicio de la acción penal 29; resoluciones por las que se ha determinado el no ejercicio de la acción penal 156; resoluciones por las que se ha determinado la reserva 135; y resoluciones por las que se ha determinado la incompetencia 58, lo que nos arroja un total de 378.

c) Consignaciones, mandamientos judiciales, procesos penales en instrucción, sentencias y juicios de amparo

Una de las actividades en las que se concretiza la autonomía técnica con la que fue dotada la FEPADE desde su creación, consiste en la emisión de resoluciones por las que se determina el ejercicio de la acción penal, con el debido sustento en la adecuada integración de las averiguaciones previas acreditando el cuerpo del delito y la probable responsabilidad penal del indiciado, ya que ello es indispensable para la correcta formulación de los pliegos de consignación ante la autoridad jurisdiccional competente.

Cabe destacar los siguientes datos representativos en la materia:

- Las 29 consignaciones efectuadas, correspondientes al mismo número de averiguaciones previas, fueron presentadas ante juzgados de distrito con residencia en 14 entidades federativas.
- Respecto a las 29 consignaciones señaladas, cabe anotar que en un caso la averiguación previa se inició con motivo de noticia proporcionada por particulares; en 22 por denuncia del Instituto Federal Electoral; en uno por servidores públicos y en cinco casos por representantes o integrantes de partidos políticos.

Las citadas 29 consignaciones revelan los datos siguientes, aclarando que algunas consignaciones se hicieron por dos o más delitos, por lo que para efectos de incidencia delictiva se tiene lo siguiente:

- Dieciséis por la probable alteración del Registro Federal de Electores o listas nominales y expedición ilícita de credenciales para votar (artículo 411);
- Tres en contra de servidores públicos por la probable comisión del delito consistente en destinar fondos, bienes o servicios institucionales a favor de un partido político o candidato, y proporcionar apoyo a aquellos a través de sus subordinados, usando el tiempo correspondiente a sus labores de manera ilegal (artículo 407, fracciones III y IV);
- Dieciocho por el probable apoderamiento, destrucción o alteración de documentos electorales (artículo 403, fracción X); y
- Tres por conductas relacionadas con otros delitos electorales.

Las 29 consignaciones en análisis para efectos del índice criminal, comprenden a 33 indiciados.

- En lo tocante a éstos, se solicitaron 31 órdenes de aprehensión, de las cuales los jueces de distrito concedieron 27, cuatro se encuentran en trámite y no negaron en definitiva ninguna.
- De las 27 órdenes de aprehensión obsequiadas, se han cumplimentado 10 y 17 se encuentran pendientes de ejecutar, de las cuales cuatro corresponden a extranjeros de origen centroamericano que fueron deportados del país por las autoridades migratorias.

Con relación a los autos de plazo constitucional por indiciado, dictados en asuntos de la competencia de la FEPADE, en todos los casos la autoridad jurisdiccional emitió el auto de formal prisión, es decir, resolvió en forma coincidente con la pretensión punitiva de la Fiscalía, lo que representa el 100 por ciento de efectividad.

La consistencia de las consignaciones se constata con el sentido de las resoluciones obtenidas de los órganos jurisdiccionales federales, que emitieron 26 sentencias, de las cuales 25 fueron condenatorias en contra de 26 procesados, es decir, en el 96.1 por ciento de los casos coinciden con la pretensión punitiva de la FEPADE, en tanto que sólo en uno fue absolutoria con un procesado involucrado.

En ejercicio de su legítimo derecho de defensa, algunas personas que han sido objeto del ejercicio de la acción penal en función de las consignaciones efectuadas por la FEPADE, han interpuesto juicios de amparo en contra de órdenes de aprehensión, autos de formal prisión o sentencias dictadas en su contra. De 39 juicios de amparo atendidos del 1° de diciembre de 2000 al 31 de julio de 2001, 26 se encuentran resueltos y 13 continúan en trámite. De los 26 juicios resueltos, en 21 la resolución ha sido favorable a la FEPADE, cuatro en contra y uno fue concedido para efectos, es decir, para que el órgano jurisdiccional dicte una nueva resolución fundada y motivada, lo cual no afecta los intereses de la FEPADE.

d) Abatimiento de rezago

Con la finalidad de abatir el rezago que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales tenía arrastrando de los años 1998, 1999 y 2000, la Titular de la Fiscalía tuvo a bien emitir el Acuerdo FEPADE/01/01, mediante el cual se dispone la creación de mesas de trámite en la Dirección General de Averiguaciones Previas, mismo que entró en vigor el 20 de marzo de 2001; así mismo, se emitió la Circular FEPADE/01/01, mediante la cual se establece la forma de notificación a los denunciantes de las Propuestas de Reserva y No Ejercicio de la Acción Penal, vigente a partir del 27 de abril de 2001 y así también se establecieron criterios para unificar la integración de las averiguaciones previas radicadas.

Con estas acciones se obtuvo como resultado el abatimiento del rezago en un 100 por ciento del año de 1998, un 95 por ciento del año de 1999 y, a la fecha, un 50 por ciento del año de 2000.

B) Programa de apoyo a las procuradurías estatales en elecciones locales

Derivado del Acuerdo de Colaboración publicado el 31 de enero de 2000, firmado con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, mediante el cual la Procuraduría General de la República da intervención a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para facilitar la atención de los asuntos que se originen con motivo de denuncias formuladas por la probable comisión de delitos electorales tanto del fuero federal como del fuero común, se implementó por parte de esta Fiscalía el “Programa de Apoyo a las Procuradurías Estatales en Elecciones Locales”, mismo que es de aplicación permanente y se ajusta al calendario electoral de procesos locales para elecciones a Gobernadores, Diputados y Ayuntamientos.

La Fiscalía programa para cada elección local un equipo de apoyo constituido por un Director de Área que va al frente del grupo, acompañado de Agentes del Ministerio Público de la Federación especializados en delitos electorales, se trasladan al Estado donde se llevarán a cabo los comicios, llegando dos días antes de la jornada electoral, permaneciendo el día de la jornada y retornan dos días después. En el Estado donde se lleva a cabo la jornada electoral, los Agentes del Ministerio Público de la Federación comisionado se incorporan a la sede y subsedes de las Delegaciones en la entidad, con la finalidad de orientar y atender las denuncias que puedan surgir y presentarse en materia de delitos electorales, las cuales se determinan de acuerdo a la competencia del hecho; en total intervinieron un Director general, 8 Directores de Área, 37 Agentes del Ministerio Público de la Federación y permanecieron en guardia las ocho delegaciones estatales y la Fiscalía con todo su personal.

Del 1º de diciembre de 2000 al 5 de agosto de 2001, se han atendido en apoyo a las Procuradurías Estatales las elecciones locales de las siguientes entidades federativas:

Entidad	Fecha	Cargos de elección
Yucatán	27 de mayo de 2001	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos
Chihuahua	1º de julio de 2001	Diputados y Ayuntamientos
Durango	1º de julio de 2001	Diputados y Ayuntamientos
Zacatecas	1º de julio de 2001	Diputados y Ayuntamientos
Baja California	8 de julio de 2001	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos
Aguascalientes	5 de agosto de 2001	Diputados y Ayuntamientos
Oaxaca	5 de agosto de 2001	Diputados
Tabasco	5 de agosto de 2001	Gobernador (elección extraordinaria)

C) Programa operativo para la transparencia y combate a la corrupción

Conforme al acuerdo emitido por la SECODAM, publicado en Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000, relativo al Programa para la Transparencia y Combate a la Corrupción, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales instrumentó un programa operativo en donde se realizan las siguientes acciones:

- Se estandarizaron los procesos en la integración de las averiguaciones previas, para agilizar su trámite de forma pronta y expedita.
- Se implementaron programas de difusión de las sanciones, delitos y responsabilidades en las que puede incurrir el servidor público, derivado de las funciones que desempeñan en la Fiscalía.
- Se están actualizando los manuales de organización y los específicos de cada área, en lo que se lleva un 60 por ciento de avance.
- Se establecieron sistemas y procedimientos para asegurar la confidencialidad de la información.

D) Prevención de delitos electorales federales

Dentro de los principales avances vinculados al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el rubro de Procuración de Justicia, se tiene el de buscar incrementar la participación social y ciudadana con la construcción de una gran política nacional de prevención de los delitos, que busque inhibir los factores generadores de conductas delictivas a efecto de lograr, que la incidencia en estas, sea cada vez menor. Para ello, esta Fiscalía Especializada ha buscado espacios de participación ciudadana en diversos foros, desarrollando diversos tipos de conferencias y comunicados dirigidos a la ciudadanía en general, entrevistas concedidas a medios de comunicación, entre otros, con el propósito de inhibir la comisión de los supuestos tipificados en el Código Penal Federal en su Título Vigésimo Cuarto, Libro Segundo, Capítulo Único.

Esta Fiscalía ha participado conjuntamente con Entidades Federativas tales como Nuevo León, Aguascalientes, Oaxaca, Michoacán, Sinaloa y Distrito Federal, con asistencia de distintas Instituciones Públicas y Privadas, en la organización de diversos eventos y foros, en donde se dio a conocer información referente a los delitos electorales federales, así como las atribuciones, responsabilidades y mecanismos de intervención de la FEPADE, en los distintos procesos electorales, aún de carácter local, atendiendo al Convenio de Colaboración que se celebró con las Procuradurías de las Entidades Federativas y del Distrito Federal; asimismo, se ha establecido una estrecha vinculación con la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la propia PGR.

Dentro del Programa de Prevención del Delito, se encuentran en revisión de las distintas áreas de la Fiscalía los nuevos instrumentos que regirán las relaciones con diversas Instituciones de los Gobiernos federal y local, como lo son el IFE y todos y cada uno de los Institutos Estatales Electorales, así como el Instituto Nacional de Migración, entre otros, para con ello buscar una mejor difusión y capacitación en materia de prevención de delitos electorales federales.

Como apoyo a las tareas sustantivas en materia de prevención del delito electoral federal, por parte de esta Fiscalía se ha continuado con la entrega de trípticos y folletos como medio de divulgación general cuyo contenido responde al propósito de orientar a las personas que requieran contar con una información clara, precisa y documental sobre los delitos electorales en los cuales pudieran incurrir tanto los particulares, funcionarios electorales, funcionarios partidistas y candidatos, así como servidores públicos o bien ministros de cultos religiosos.

En síntesis, la Fiscalía tiene entre sus objetivos evitar en lo posible que se incurra en la comisión de conductas delictivas electorales y de ampliar el conocimiento del marco legal que rige su actuación institucional, imparcial, profesional y eficiente; para cumplir estos objetivos, previstos en su programa de trabajo, lleva a cabo diversas actividades, las cuales de manera resumida se puede decir que consisten en difundir la forma y términos como se encuentran tipificados los delitos electorales en el Código Penal Federal así como su marco legal y las características de sus funciones como órgano competente y especializado en la atención de denuncias por la comisión de este tipo de delitos. Entre estas actividades se encuentran la edición de publicaciones, la impartición de conferencias especializadas ante autoridades electorales, judiciales y de procuración de justicia, profesores, académicos, estudiantes e interesados en la materia, así como la atención que los medios de comunicación le soliciten a la Fiscalía.

E) Indicadores estratégicos

Conforme a las actividades sustantivas de la FEPADE, se han determinado tres indicadores estratégicos que permiten evaluar la operatividad; éstos se refieren a las averiguaciones previas a las actas circunstanciadas y a las sentencias condenatorias de primer instancia.

Como puede observarse, en los tres indicadores se ha cumplido satisfactoriamente, y específicamente en los procesos de actas circunstanciadas y el de sentencias condenatorias, de forma sobresaliente por la instrumentación de acciones extraordinarias para abatir los rezagos.

Indicadores de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo del 1° de diciembre de 2000 al 31 de julio de 2001

Índice	Meta/20001 (%)	Cumplimiento (%)
1. Averiguaciones previas (determinadas / iniciadas)	41 - 44	41.63
2. Actas circunstanciadas (determinadas / iniciadas)	32 - 34	63.48
3. Sentencias condenatorias de primera instancias	89 - 91	96.15

NOTAS: A.P. : Determinadas 378; iniciadas 908, A.C. : Determinadas 113; iniciadas 178, S.C.: Resoluciones 26; condenatorias 25

Entidad	Fecha	Cargos de elección
Yucatán	27 de mayo de 2001	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos
Chihuahua	1° de julio de 2001	Diputados y Ayuntamientos
Durango	1° de julio de 2001	Diputados y Ayuntamientos
Zacatecas	1° de julio de 2001	Diputados y Ayuntamientos
Baja California	8 de julio de 2001	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos
Aguascalientes	5 de agosto de 2001	Diputados y Ayuntamientos
Oaxaca	5 de agosto de 2001	Diputados
Tabasco	5 de agosto de 2001	Gobernador (elección extraordinaria)

11. OFICIALÍA MAYOR

11.1 Obras

11.1.1 Objetivo

- Realizar obras de construcción, mantenimiento y adecuación para el óptimo funcionamiento de la Institución en todo el país.

11.1.2 Acciones y resultados

De enero a julio del presente año, han sido concluidas las siguientes obras: Hangar en el Aeropuerto de Uruapan, Michoacán; Hangar en Bachigualato, Culiacán, Sinaloa; Instituto de Capacitación; Hangar en Chilpancingo, Guerrero; Delegación Estatal en Tlaxcala; Hangar de Oaxaca, Oaxaca; así como la instalación de casetas en las delegaciones estatales en Guanajuato, Guanajuato y en ciudad Victoria, Tamaulipas.

Se encuentran en proceso de ejecución las obras de mantenimiento mayor y adecuaciones en los inmuebles de Fernando de Alba Ixtlixóchitl número 185, Delegación Estatal en Zacatecas, Zac. área de separos en ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Guadalajara en Jalisco, así como la instalación de AFIS en las ciudades de Monterrey y ciudad Victoria.

11.2 Donaciones

11.2.1 Objetivo

- Conseguir donaciones de terrenos que puedan ser utilizados para futuras instalaciones de la Procuraduría General de la República. La obtención de donaciones, siendo un total de 18 terrenos (mismos que serán utilizados para las futuras construcciones de instalaciones de la Procuraduría General de la República), totalizando una superficie aproximada de 52,289 m², dentro de los que se encuentran los siguientes terrenos en la ciudad de:

Aguascalientes, Aguascalientes	3,226 m ²
Naucalpan, Estado de México	1,165 m ²
Zihuatanejo, Guerrero	382 m ²
San Luis Potosí, San Luis Potosí	3,000 m ²
La Paz, Loreto, Baja California	2,500 m ²
Huatulco, Oaxaca	2,500 m ²
Rosarito, Baja California	2,500 m ²
San Felipe, Baja California	2,500 m ²
San Quintín, Baja California	2,500 m ²

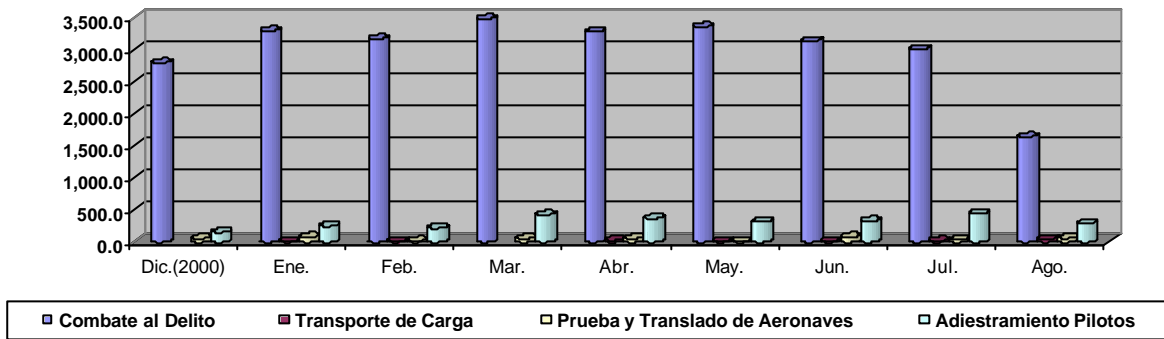
Tecate, Baja California	2,500 m ²
Ciudad Mante, Tamaulipas	2,511 m ²
Nuevo Laredo, Tamaulipas	9,616 m ²
Santiago Papasquiaro, Durango	2,500 m ²

11.3 Servicios aéreos

11.3.1 Objetivo

- Optimizar los servicios aéreos de apoyo a las campañas contra el narcotráfico y de prevención de la farmacodependencia.

*Campaña contra el narcotráfico y prevención de la farmacodependencia
(Número de horas de vuelo)*



11.3.2 Acciones y resultados

Las horas acumuladas de vuelo para la campaña contra el narcotráfico y la prevención de la farmacodependencia del 1° de diciembre de 2000 al 15 de agosto de 2001 representan 30,508.2 horas.

11.4 Recursos humanos

11.4.1 Objetivo

- Optimizar los recursos humanos para el buen funcionamiento de la Institución.

11.4.2 Acciones y resultados

Se crearon 914 nuevas plazas en áreas sustantivas, mismas que se distribuyeron en tres unidades de la Procuraduría. Las primeras 614 se asignaron a la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal; 45 plazas a la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos

de Tráfico contra Menores, adscrita a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, y 255 plazas a la Dirección General de Servicios Aéreos.

11.5 Capacitación

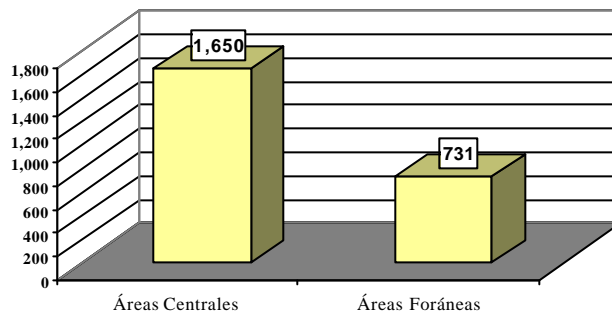
11.5.1 Objetivo

- Realizar acciones de capacitación para el personal de la Procuraduría General de la República.

11.5.2. Acciones y resultados

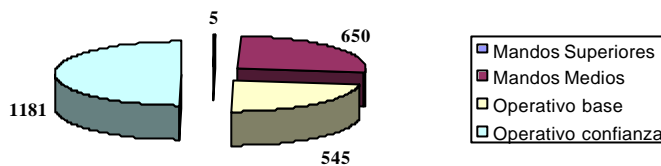
En la quincena 08/2001 se renovó al personal operativo de base y confianza, beneficiando al 96 por ciento del total de trabajadores (5,356), es decir 5,143 trabajadores, de los cuales 3,558 son sindicalizados y 1,585 son de confianza.

Número de servidores públicos de la Institución capacitados



Datos a julio de 2001

Distribución de servidores públicos



Datos a julio del 2001

11.6 Programa de transparencia

11.6.1 Objetivo

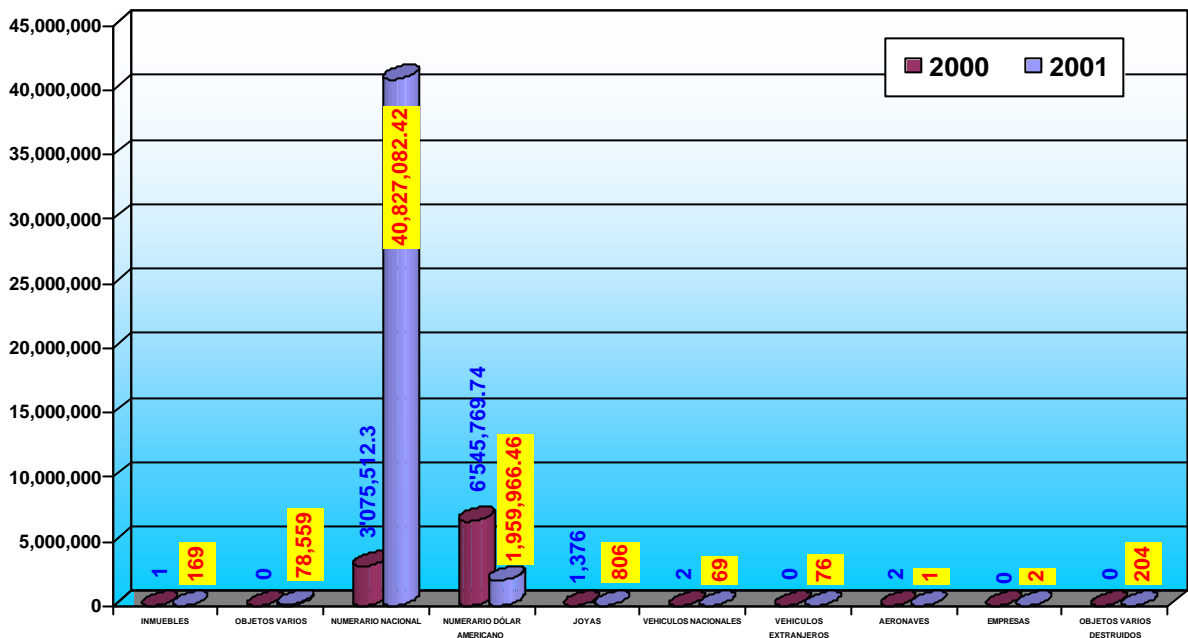
- Coadyuvar para coordinar las acciones en el combate y prevención de la corrupción.

11.6.3 Acciones y resultados

Con el objeto de cumplir con el Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, creado por Decreto Presidencial, la Procuraduría General de la República diseñó y creó la Unidad para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, a fin de coadyuvar y coordinar las acciones para prevenir y combatir la corrupción. Dicha Unidad dará seguimiento puntual a las acciones institucionales para fomentar la transparencia en el ejercicio de las atribuciones de la propia Institución.

Aseguramiento de bienes

ENTREGA Y RECEPCION AL "SERA" Y DEVOLUCIONES DE BIENES ASEGURADOS



11.7 Planeación

11.7.1 Objetivo

- Instrumentar mecanismos que permitan integrar procesos de planeación estratégica en las áreas sustantivas de la Institución.

11.7.2 Acciones y resultados

En coordinación con la Oficina de la Presidencia para la Planeación Estratégica y Desarrollo Regional y la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ha trabajado para incorporar el proceso de planeación, programación y presupuestación dentro de la Institución, instrumentando un mecanismo que permita integrar el proceso de planeación de las áreas sustantivas de la Institución, de forma congruente con el proceso de presupuestación, a fin de contar con un ejercicio presupuestal más adecuado a las necesidades de la Procuraduría General de la República.

Una vez analizada la composición del gasto, en el rubro de Seguridad Pública, correspondiente a esta Procuraduría, se definió la optimización de éste para el ejercicio presupuestal 2001. A su vez, se llevó a cabo el proceso de reprogramación del presupuesto, para adecuar el presupuesto autorizado a las necesidades de operación, en apoyo a las áreas sustantivas y fortaleciendo a las Delegaciones Estatales en el marco del Federalismo.

Finalmente, se mejoró el control interno en la fiscalización de la documentación aprobada del gasto, dentro del marco del *Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción*, y se disminuyó considerablemente el tiempo de respuesta en el trámite de pago.

12. VISITADURÍA GENERAL

12.1 Fortalecimiento de los Órganos de Supervisión y control

12.1.1 Objetivos

- Prevenir la comisión de conductas irregulares o ilícitas.
- Garantizar la transparencia en la actuación de los servidores públicos y erradicar los actos de corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión y control, intensificando la aplicación de medidas correctivas y preventivas, para combatir la impunidad.

12.1.2 Acciones y resultados

A partir del 1° de Diciembre de 2000, la Visitaduría General ha fortalecido sus funciones e intensificado las actividades encomendadas en términos de ley, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos, que permitan iniciar un combate frontal a la corrupción y el abatimiento a la impunidad.

Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, así como los objetivos institucionales de esta Procuraduría, a partir del 1° de enero de 2001, la Visitaduría General ha coordinado las acciones conducentes al establecimiento en la Institución del *Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción*, cuya trascendencia, por disposición del Procurador General de la República, deberá transformar ineludiblemente la Institución del Ministerio Público de la Federación en beneficio de la sociedad.

La transparencia y la rendición de cuentas son ejes rectores del nuevo gobierno y, por ende, de la Procuraduría General de la República, quien puso en marcha un programa integral, con visión de largo plazo en la lucha contra la corrupción y contra la impunidad, que busca construir una nueva cultura donde predominen los valores de la transparencia y la honestidad, lograrlo es una tarea que debe realizarse día a día, con la decidida participación corresponsable de todos.

En cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo por el cual se crea la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del año 2000, esta Institución se avocó a realizar un profundo diagnóstico que le permitió identificar sus áreas críticas, las conductas proclives a la corrupción y establecer un inventario de propuestas de solución, con resultados preocupantes, pues existen problemas estructurales y administrativos, que son utilizados como justificantes de la actuación irregular de los servidores públicos en su afán de obtener un beneficio personal.

La Organización de Naciones Unidas por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su décimo período de sesiones, celebrado del 8 al 17 de mayo de este mismo año, señaló que la corrupción es un problema multidimensional, dinámico y transnacional. Su combate, por lo tanto, requiere un enfoque integral, imparcial y a largo plazo.

Con el ánimo de combatir la corrupción, se realizó un diagnóstico sobre los tres últimos años de trabajo de la Procuraduría General de la República, coordinándose para ello la Visitaduría General, la Oficialía Mayor y la Contraloría Interna en la Institución, con el objeto de identificar con precisión las conductas irregulares que han sido atribuidas y acreditadas a los servidores públicos, no obstante sus diversas formas de manifestación.

Objetivo general del programa

Una vez detectadas las causas que pueden propiciar corrupción, las conductas irregulares y las áreas críticas o vulnerables en la Procuraduría General de la República, el *Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción*, además, de incorporar acciones específicas, mediatas, define medidas de control, evaluación, sanción o estímulo y fortalecimiento de tal manera que por cada actividad que registra la Institución, se señaló con toda claridad un gran objetivo institucional: *combatir las causas de la corrupción y abatir la impunidad*.

La cultura de prevención en el combate a la corrupción, dentro de la Institución del Ministerio Público de la Federación, representa una de las principales líneas estratégicas de trabajo de este programa.

En congruencia con este propósito, el proceso de fortalecimiento de la Procuraduría General de la República, prevé el enlace de las acciones relevantes, de los planes, programas o procesos internos de mejora con el Programa Nacional de Transparencia y el Combate a la Corrupción, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, que permite su implementación inmediata y su natural reforzamiento.

En forma prioritaria este programa promoverá que sus órganos, entidades o áreas centralizadas desarrollen prácticas que hagan eficiente el uso de recursos, transparenten sus funciones y establezcan mecanismos que busquen erradicar la corrupción.

Objetivos específicos del programa

El inicio de una cultura de prevención y combate a la corrupción, requiere alcanzar y así lo hemos reconocido, los siguientes objetivos específicos:

- a) Transformar la apreciación de la ciudadanía;
- b) Aprovechar la calidad moral de las organizaciones sociales, mediante una estrecha colaboración que permita verificar la transparencia de la Institución;
- c) Mejorar la calidad de la procuración de justicia;
- d) Abatir la impunidad;
- e) Implementar un sistema que garantice la seguridad de los servidores públicos, respecto a su empleo con base en su desempeño;
- f) Administrar adecuada y transparentemente los recursos públicos;

- g) Actualizar y renovar la Institución del ministerio público de la federación en todos sus ámbitos.

Iniciar el proceso de erradicación de conductas irregulares o ilícitas desde un punto de vista eminentemente preventivo, significa transformar y fortalecer los órganos de control interno, con las siguientes prioridades:

- a) Aplicar una cultura preventiva que proponga la mejora de procesos internos y atienda las denuncias ciudadanas;
- b) Aplicar la ley en los casos en que fundada y motivadamente se acredite la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares, difundiendo con profusión las sanciones impuestas.

Acciones y resultados relevantes

En virtud de que la Procuraduría General de la República carece de un sistema integral confiable, que le permita identificar con precisión las conductas, hechos u omisiones de los servidores públicos que constituyan presumibles actos de corrupción, para elaborar el Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, realizó las siguientes:

- La Visitaduría General en coordinación con la Oficialía Mayor y la Contraloría Interna en la Institución, recabaron de las áreas que la conforman, la identificación de áreas críticas y conductas proclives a la corrupción, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- En el primer inventario de áreas críticas y conductas proclives a la corrupción, formulado en enero de 2001, se analizaron 17 unidades responsables, es decir, aquellas que son reconocidas como de alta dirección, verbigracia, Subprocuradurías o unidades análogas.
- En ellas están incorporadas las denominadas áreas críticas consideradas así desde los niveles de jefatura de departamento hasta los de dirección general, incluyendo por supuesto subdelegaciones y delegaciones.

El resultado se expresa de la siguiente forma:

1. Unidades responsables:	17 de 17(*)
2. Áreas críticas identificadas:	35 de 82
3. Conductas irregulares:	183 (**)
4. Medidas de mejora propuestas por las propias áreas críticas:	187

(*) Identificadas así de acuerdo a la información proporcionada y las funciones que en ese momento se desarrollaban.

(**) 13 conductas fueron identificadas como reiteradas por los servidores públicos con independencia del área o unidad administrativa de que se trate.

- La Visitaduría General y la Contraloría Interna en la Institución cuentan con bancos de información, que en el caso de la primera, registra la información relacionada con el seguimiento de visitas e investigaciones (SISEVI y SISEI); en los cuales se precisa el catálogo de conductas irregulares detectadas por el nivel o categoría de servidor público en el ejercicio de sus funciones. En el caso de la Contraloría Interna, su banco registra el procedimiento, las sanciones y el tipo de conductas por las cuales se aplica la Ley Federal de Responsabilidades en contra de algún servidor público.

- Del 1° de febrero al 31 de mayo del año 2001, la Oficialía Mayor, la Visitaduría General, la Contraloría Interna y la SECODAM, en coordinación con la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, realizaron por disposición del titular de esta Institución, un segundo ejercicio de revisión y fortalecimiento tanto del inventario de áreas críticas, como de conductas irregulares o proclives a la corrupción, obteniéndose resultados más claros y ajustados a la realidad. En el mismo período anterior y de manera simultánea, cada una de las unidades administrativas realizó un diagnóstico particular, para confirmar o corregir las conductas irregulares inicialmente reflejadas, proponiendo medidas y objetivos específicos, para iniciar la erradicación de la corrupción en las áreas bajo su responsabilidad, definiendo incluso el beneficio esperado.
- En un segundo proceso de revisión, realizado del 1° de febrero al 31 de mayo de 2001, se consolidó y depuro con mayor objetividad el inventario de áreas críticas y de conductas proclives a la corrupción.

Los datos son los siguientes:

1. Unidades Responsables:	12 de 17(*)
2. Áreas Críticas:	82 de 317
3. Conductas Irregulares:	143 (**)
4. Medidas de mejora propuestas:	159

(*) Identificadas así en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución y acuerdos relativos.

(**) 16 conductas son consideradas como de mayor frecuencia en distintas áreas administrativas.

- El 31 de mayo del año 2001, se concluyó la segunda evaluación de la información recopilada, para ajustar a la realidad las áreas críticas y las conductas irregulares en la Institución, que permitieran implementar el Programa Operativo.
- El 1° de junio de 2001, se presentó en SECODAM un documento que representa el primer esfuerzo de la Institución, para acreditar su compromiso de iniciar un combate integral a las prácticas de corrupción, priorizando un enfoque preventivo en su tratamiento, aún en aquellas áreas que no desarrollan una función sustantiva.

Como lo reflejan los datos anteriores, la corrupción se manifiesta en una parte importante de la estructura de la Institución, advirtiéndose que ante la falta de una cultura para reconocer errores, desaciertos e irregularidades, esta información puede incluir algunas fallas, sin embargo, estamos seguros que se acerca en gran medida a la realidad.

Áreas críticas

Las áreas críticas proclives a la corrupción, identificadas por las propias unidades responsables de las cuales dependen jerárquicamente, involucrándolas por lo tanto en la implementación y éxito del Programa que se presenta. En total se tiene 82 áreas críticas en 12 unidades responsables, como se describe a continuación:

N ^o	UNIDAD RESPONSABLE	Áreas Críticas
		- Dirección General de Comunicación Social:
		1. Dirección de Información.
		2. Subdirección de Atención a Medios.
		- Dirección General de Protección a los Derechos Humanos:
		3. Dirección de Recomendaciones y Amigables Conciliaciones.
		- Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad:
		4. Subdirección de Orientación Legal y Social.
		5. Subdirección de Atención a Detenidos.
		- Centro de Control de Confianza:
		6. Dirección de Poligrafía.
		7. Dirección de Psicología.
		8. Dirección de Entorno Social.
		9. Dirección de Medicina.
		- Oficina Central Nacional Interpol - México:
		10. Dirección de Enlace y Cooperación.
		11. Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal.
		- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales:
		12. Dirección General Adjunta A.
		13. Dirección General Adjunta B.
		14. Dirección General Adjunta C.
		- Instituto de Capacitación:
		15.- Secretaría de Reclutamiento, Evaluación y Control.
		- Instituto Nacional de Ciencias Penales:
		16. Secretaría General Académica.
		17. Dirección de Docencia.
		18. Dirección General de lo Contencioso y Consultivo.
		19. Dirección General de Asuntos Legales Internacionales.
		20. Dirección General de Amparo.
		30. Delegaciones (10).
		31. Dirección General del Ministerio Público Especializado.
		32. Dirección General de Control de Procedimientos Penales.
		43. Delegaciones (11).
		44. Dirección General del Ministerio Público Especializado.
		45. Dirección General de Control de Procedimientos Penales.
		56. Delegaciones (11).
		57. Dirección General del Ministerio Público Especializado.
		58. Dirección General de Control de Procedimientos Penales.
		59. Dirección General de Recursos Humanos.
		60. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
		- Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales:
		61. Dirección de Información y Enlace.
		62. Dirección de Control y Depositarias.
		63. Dirección General de Servicios Aéreos.
		64. Dirección General de Visitaduría.
		65. Dirección General de Inspección Interna.
		66. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución.
		67. Unidad de Visitaduría e Inspección Interna de la Policía Judicial Federal.
		68. Dirección General del Ministerio Público de la Federación Antidrogas.
		69. Dirección General de la Policía Judicial Federal Antidrogas.
		70. CENDRO.
		71. Coordinación de Operaciones Dirección General de Erradicación.
		72. Dirección General de Intersección Terrestre.
		73. Dirección General de Intersección Marítima.
		74. Dirección General de Intersección Aérea.
		75. Coordinación Nacional de los GCD.
		- Dirección General de Averiguaciones Previas:
		76. Dirección Foránea.
		77. Dirección Metropolitana.
		78. Coordinación Técnica.
1.	Oficina del C. Procurador General de la República	
2.	Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo	
3.	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	
4.	Subprocuraduría de Procedimientos Penales A	
5.	Subprocuraduría de Procedimientos Penales B	
6.	Subprocuraduría de Procedimientos Penales C	
7.	Oficialía Mayor	
8.	Visitaduría General	
9.	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud	
10.	Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Electorales	
11.	Unidad Especializada en Delincuencia Organizada	

Nº	UNIDAD RESPONSABLE	Áreas Críticas
12.	Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero	79. Coordinación General de Integración y Seguimiento.
		80. Dirección General Adjunta de Análisis Financieros.
		81. Coordinación General de Análisis Especializados.
		82. Coordinación Administrativa.

Conductas irregulares

A continuación se señalan las conductas irregulares de mayor frecuencia y gravedad, por unidad responsable, que han minado a lo largo de los años la confianza ciudadana. Identificada la conducta irregular, cada área crítica y su unidad responsable propusieron medidas viables, al alcance real de sus posibilidades que permitirán combatir la conducta descrita. Con la información concentrada, se obtuvo una tipología de conductas irregulares de mayor frecuencia en la Institución que se están atendiendo para erradicarlas.

Con preocupación, debemos reconocer que una de las conductas irregulares más frecuente y grave en la Institución, es el uso ilícito de la información, lo que representa el 20.279 por ciento del total de las conductas identificadas.

Este hecho, que pone en riesgo la seguridad de la Institución y afecta su eficaz desempeño, esta siendo atendido de inmediato a través del Subprograma de seguridad y protección institucional.

Las subsecuentes conductas, de mayor incidencia y gravedad, ligadas a actos de corrupción que afectan a la Procuraduría General de la República, son en orden de frecuencia durante el periodo 1998–2000:

- Ejercicio indebido de la función pública 16.083 %
- Desvío del patrimonio de la federación 11.188 %
- Integración deficiente de la averiguación previa 9.790 %
- Encubrimiento de conductas ilícitas 6.993 %

Frecuencia de Conductas Irregulares por Unidad Responsable

	Unidad Responsable*	Conductas Irregulares															Total Conductas
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1.	Uso ilícito de información.	1	1	3	4	4	4	0	4	4	1	1	1	0	0	1	29
2.	Ejercicio indebido de la función pública.	1	0	1	2	2	2	1	2	7	1	1	1	0	1	1	23
3.	Desvío del patrimonio de la Federación.	0	0	0	1	1	1	7	1	2	0	0	1	1	0	1	16
4.	Integración deficiente de la A.P.	1	0	0	2	2	2	0	3	1	1	0	2	0	0	0	14
5.	Encubrimiento de conductas ilícitas.	0	0	0	0	0	0	0	4	5	0	1	0	0	0	0	10
6.	Apoderamiento ilegal de bienes en un cateo u operativo.	0	0	0	2	2	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	8
7.	Deficiente supervisión de los órganos de control.	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
8.	Uso indebido de bienes asegurados.	0	0	0	1	1	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	7
9.	Emisión de dictámenes periciales contrarios a actuaciones.	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5
10.	Actuación deficiente durante el proceso.	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
11.	Obligar a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	5
12.	Búsqueda de algún beneficio personal.	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
13.	Vejar, insultar o infligir a una persona dolores o sufrimiento grave, durante el	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3
14.	Solicitar o recibir dinero o cualquier dádiva o aceptar una promesa para hacer o	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3
15.	Retención indebida dentro de la Averiguación Previa.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	3
16.	Reclutamiento indebido de personal.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
	Total	4	5	6	15	15	15	11	21	27	6	3	8	2	1	3	143

* Unidades responsables de las conductas irregulares:

- 1.- Oficina del Procurador
- 2.- Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo.
- 3.- Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos. Internacionales.
- 4.- Subprocuraduría de Procedimientos Penales "A".
- 5.- Subprocuraduría de Procedimientos Penales "B".
- 6.- Subprocuraduría de Procedimientos Penales "C"
- 7.- Oficialía Mayor
- 8.- Visitaduría General
- 9.- FEADS
- 10.- FEPADE
- 11.- UEDO
- 12.- UECLD (Lavado de Dinero)
- 13.- INACIPE
- 14.- Centro de Control de Confianza
- 15.- INTERPOL

Frecuencia de conductas irregulares en la Institución (descripción gráfica)

Conductas irregulares	Frecuencia %
1. Uso ilícito de información.	20.28
2. Ejercicio indebido de la función pública.	16.08
3. Desvío del patrimonio de la Federación.	11.19
4. Integración deficiente de la Averiguación Previa.	9.79
5. Encubrimiento de conductas ilícitas.	6.99
6. Apoderamiento ilegal de bienes en un cateo u operativo.	5.59
7. Deficiente supervisión de los órganos de control.	4.90
8. Uso indebido de bienes asegurados.	4.90
9. Emisión de dictámenes periciales contrarios a actuaciones.	3.50
10. Actuación deficiente durante el proceso.	3.50
11. Obligar a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido.	3.50
12. Búsqueda de algún beneficio personal.	2.10
13. Vejar, insultar o infligir a una persona dolores o sufrimiento grave, durante el desempeño de sus funciones.	2.10
14. Solicitar o recibir dinero o cualquier dádiva o aceptar una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto.	2.10
15. Retención indebida dentro de la Averiguación Previa.	2.10
16. Reclutamiento indebido de personal.	1.40
Total	100.00

Tipificación de las conductas irregulares

El trabajo desarrollado, para identificar las conductas irregulares en la Institución, nos permitió concluir que existen un total de 143 de ellas, manifestadas en igual número de formas. De este total, 16 conductas han sido identificadas como de mayor presencia en la actuación de los servidores públicos, que se explican, además, en la comisión recurrente de los siguientes delitos:

Tipificación de las Conductas Irregulares en la Institución.

Conductas Irregulares	Delitos
1 Uso ilícito de información	Delitos contra la administración de justicia cometidos por los servidores públicos Ejercicio indebido del servicio público Ejercicio abusivo de funciones
2 Ejercicio indebido de la función pública	De las responsabilidades especiales de agentes del ministerio público de la federación, agentes de la policía judicial federal y peritos
3 Desvío del patrimonio de la Federación	Ejercicio abusivo de funciones
4 Integración deficiente de la Averiguación Previa.	Delitos contra la administración de justicia cometidos por los servidores públicos. Uso indebido de atribuciones y facultades.
5 Encubrimiento de conductas ilícitas	Abuso de autoridad. Encubrimiento.
6 Apoderamiento ilegal de bienes en un cateo u operativo	Robo.
7 Deficiente supervisión de los órganos de control	Encubrimiento.
8 Uso indebido de bienes asegurados	Ejercicio indebido del servicio público

Conductas Irregulares		Delitos
9	Emisión de dictámenes periciales contrarios a actuaciones	Delitos contra la administración de justicia cometidos por los servidores públicos. Falsificación de documentos en general. Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad
10	Actuación deficiente durante el proceso	Delitos contra la administración de justicia cometidos por los servidores públicos
11	Obligar a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido	Abuso de autoridad. Cohecho.
12	Búsqueda de algún beneficio personal	Cohecho. Extorsión.
13	Vejar, insultar o infligir a una persona dolores o sufrimiento grave, durante el desempeño de sus funciones	Abuso de autoridad. Intimidación. Tortura.
14	Solicitar o recibir dinero o cualquier dádiva o aceptar una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto	Cohecho.
15	Retención indebida dentro de la Averiguación Previa	Delitos contra la administración de justicia cometidos por los servidores públicos
16	Reclutamiento indebido de personal	Abuso de autoridad.

Frecuencia de Delitos Cometidos por Servidores Públicos 1998 – 2000

Nº	Delito	Incidencia	%
1	Delitos contra la administración de justicia cometidos por los servidores públicos	5	20.83
2	Abuso de autoridad.	4	16.66
3	Cohecho	3	12.50
4	Ejercicio indebido del servicio público	2	8.33
5	Ejercicio abusivo de funciones	2	8.33
6	Encubrimiento.	2	8.33
7	Uso indebido de atribuciones y facultades.	1	4.17
8	Robo.	1	4.17
9	Falsificación de documentos en general.	1	4.17
10	Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad	1	4.17
11	Intimidación	1	4.17
12	Extorsión.	1	4.17
	Total	24	100%

Medidas propuestas

Las áreas críticas de la Procuraduría participaron en la elaboración del programa Operativo, diseñaron las medidas y objetivos específicos que marcan el inicio de un combate frontal a la corrupción. En el Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción se fortalecen, entre otras medidas, las de prevención, supervisión, evaluación y control, propuestas e implementadas directamente por cada unidad responsable y por cada área crítica en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Es importante señalar que simultáneamente se están desarrollando algunas medidas que inciden en el combate a este grave fenómeno:

Acciones de inmediata implementación

- Reestructuración general de la Institución (estructural, orgánica y funcional).
- Descentralización de funciones y responsabilidades.
- Operación real del servicio civil de carrera.
- Reducción de la discrecionalidad de funcionarios.
- Selección rigurosa de personal competente y honesto.
- Vinculación con la sociedad.
- Certificación de procesos de servicio.
- Fortalecimiento y actualización de la infraestructura.
- Optimización de recursos.
- Renovación y dotación de equipo.
- Ventanilla anticorrupción.

Líneas estratégicas y de acción

Concluida, la recopilación, integración y evaluación de la información, relacionada con las áreas críticas y conductas proclives a la corrupción, se definieron siete grandes líneas estratégicas, las medidas de mejora propuestas, los beneficios esperados y las acciones específicas a realizar bajo la más estricta responsabilidad de las áreas consideradas como críticas y de los superiores jerárquicos como titulares de las unidades responsables, según se enuncia en los siguientes rubros:

N°	Línea estratégica y acciones	Unidad responsable
1.	<p>Regulación normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Anteproyecto de nueva legislación penal federal. ✓ Elaboración de manuales de actuación. ✓ Formulación de acuerdos. ✓ Actualización y emisión de normas internas, etc. ✓ Convenios con Instituciones. 	Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.
2.	<p>Control, supervisión, inspección y evaluación técnico-jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transparencia en la actuación. 	Visitaduría General. Subprocuradurías de Procedimientos Penales "A", "B" y "C".
3.	<p>Formación, actualización, capacitación y certificación.</p>	INACIPE ICAP
4.	<p>Tecnología y desarrollo de sistemas.</p> <p>Sistemas de Telecomunicaciones.</p>	Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo. Oficialía Mayor.
5.	<p>Recursos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estímulos al desempeño del personal. ✓ Mejora salarial. ✓ Recursos . ✓ Identificación de perfiles. ✓ Personal calificado. <p>Adecuación de la estructura orgánica y funcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transformación de la imagen ✓ Código de ética 	Oficialía Mayor. Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo.

N°	Línea estratégica y acciones	Unidad responsable
6.	<p align="center">Desarrollo administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejora de procesos. ✓ Mejora de la gestión pública. ✓ Estándares de servicios. ✓ Indicadores estratégicos y de gestión. ✓ Desarrollo de sistemas. ✓ Innovación gubernamental. 	Subprocuraduría de Coordinación General y Desarrollo.
7.	<p align="center">Rendición de cuentas e información pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nueva Cultura de Atención Ciudadana. ✓ Buzones de quejas, denuncias y sugerencias. ✓ Audiencia pública. ✓ Fomento de la denuncia ciudadana. ✓ Difusión de los servicios. ✓ Difusión de los beneficios. ✓ Difusión de sanciones. ✓ Participación Ciudadana. ✓ Servicios a la Comunidad. ✓ Ventanilla anticorrupción. 	Dirección General de Comunicación Social. Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Dirección General de Protección a los Derechos Humanos. Subprocuradurías de Procedimientos Penales “A”, “B” y “C”. Visitaduría General.

Implementación del programa

Identificadas las conductas irregulares y las áreas críticas o proclives a la corrupción, las unidades responsables propusieron medidas de mejora bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Los programas de trabajo correspondientes, permitirá corresponsabilizar a los superiores jerárquicos de los servidores públicos, mediante el fortalecimiento de mecanismos de prevención y de supervisión, para que la actuación del Ministerio Público de la Federación o la de sus auxiliares, sea transparente, eficaz y legal, pero sobre todo honrada, lo cual permitirá aprovechar la calidad moral de organizaciones civiles o profesionales, mediante una alianza estratégica y transparente que ayude a combatir las conductas ilícitas.

En este sentido, la Institución del Ministerio Público de la Federación, debe garantizar eficacia técnica en la investigación de casos ejemplares, para invertir el círculo vicioso que genera la corrupción.

Es importante destacar, que el esfuerzo realizado constituye el primer antecedente de corresponsabilidad entre todos los niveles de la Procuraduría General de la República, quien se ha propuesto cumplir eficazmente con la misión encomendada y actuar con absoluta transparencia frente a la sociedad; para ello, se ha dispuesto el inmediato funcionamiento de la *Ventanilla Anticorrupción*, que será el contacto inmediato y confiable con los ciudadanos, para recibir las denuncias en contra de servidores públicos que incurran en conductas irregulares o ilícitas, dándoles puntual seguimiento e informándoles de su resultado.

Con la implementación de la ventanilla, se pretende sensibilizar a la sociedad civil respecto a la importancia de la denuncia de actos corruptos, para fomentarles integridad y civismo, con la seguridad de que se respetará y orientará en todo momento a las víctimas de corrupción, brindándoles acceso a la información y debida protección, implementando una estrategia nacional coordinada de integración y colaboración entre los miembros de la sociedad civil y los sectores público y privado.

Entre otros beneficios tangibles que la sociedad deberá percibir del Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, en breve plazo destacan los siguientes:

- Abatir el rezago y la impunidad en la actuación del Ministerio Público.

- Evitar la práctica de conductas irregulares.
- Evitar infiltración de personas ajenas a la Institución.
- Fortalecer la autoridad moral de los servidores públicos de la Institución.
- Garantizar la legal actuación del agente del Ministerio Público de la Federación.
- Garantizar la optimización de recursos materiales y humanos de la Institución.
- Garantizar la transparencia, honestidad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos.
- Generar confianza en la Institución
- Prevenir conductas irregulares.
- Prevenir fugas de información.
- Proporcionar seguridad jurídica a los involucrados dentro de la práctica de cateos, respecto de la legalidad con la que actúan los servidores públicos de la Institución.
- Garantizar la eficacia del servicio civil de carrera.
- Garantizar seguridad en el empleo a los servidores públicos, con base en su desempeño.
- Transparentar la función de la Procuraduría General de la República.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos.

A continuación, se enuncian los avances en cinco de 27 acciones relevantes que de un total de 117, está realizando en forma concreta la Institución:

Acciones	Avances
Transformación del Centro de Control de Confianza en Centro de Evaluación y Desarrollo Humano	<p style="text-align: center;"><u>Agosto 2001</u></p> <p>2,370 personas evaluadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1,947 aspirantes 1,387 aptos 540 no aptos 20 no valorados por no presentarse • 423 servidores públicos en activo 278 aptos 112 no aptos 33 no valorados por no presentarse <p>Segunda generación de AMPF Ingresarán 60 aspirantes.</p>
Transformación de la Policía Judicial Federal en Agencia Federal de Investigación	<p style="text-align: center;"><u>Agosto 2001.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1,200 nuevos Investigadores evaluados por el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, egresados del Instituto de Capacitación. • Rigurosa e imparcial designación de 32 responsables en las entidades federativas, de 385 candidatos. • Entra en funcionamiento AFI. • 2,500 Investigadores evaluados. • Operación del Servicio Civil de Carrera.

Acciones

Avances

Creación de la Unidad de Visitaduría e Inspección Interna de la Policía Judicial Federal

- La Unidad de Visitaduría e Inspección Interna de la PJF. inició funciones en abril de 2001.
- Atención al 100 por ciento de quejas o denuncias por actos corruptos o irregulares de APJF.
- Abatir la impunidad de las conductas irregulares denunciadas.
- Prevenir la desviación de funciones y la comisión de actos corruptos, tales como el uso ilícito de la información, robo, privación ilegal de la libertad, ejercicio indebido de la función pública entre otros.
- Evitar el uso de vehículos de procedencia ilícita o de internación ilegal al país.
- Evitar el uso de armas no autorizadas.
- Disminuir y evitar el uso de “madrinas” o personal ajeno a la Institución.
- Verificar el exacto cumplimiento de mandamientos judiciales y ministeriales.

Fortalecimiento de los Órganos de Control Interno

- Agosto 2001
- 350 visitas de evaluación, inspección y supervisión a personal ministerial, policial, pericial y administrativo
 - Presentación de denuncias por irregularidades administrativas o penales detectadas.
 - 22,000 instrucciones giradas para prevenir o corregir conductas irregulares o ilícitas.
 - 200 investigaciones iniciadas contra servidores públicos de la Institución
 - 36 elementos de la PJF destituidos, 9 removidos, 3 inhabilitados y 41 suspendidos.
 - 250 averiguaciones previas iniciadas contra servidores públicos de la Institución.
 - 500 servidores públicos probables responsables de delitos.
 - 50 averiguaciones previas consignadas.
 - 70 servidores públicos consignados.

Selección imparcial y transparente designación de Servidores Públicos

- Designación de 16 nuevos delegados bajo este esquema.
- Septiembre 2001
- Designación de 32 nuevos delegados.
 - Compromiso con la legalidad.
 - Autonomía en su desempeño.

12.2 Principales acciones para mejorar el desempeño institucional del 1° de diciembre de 2000 al 15 de agosto de 2001

Dirección General de Visitaduría

Visitas de control y evaluación técnico-jurídica.	22
Visitas de seguimiento.	21
Visitas especiales.	76
Vistas.	397
Visitas de verificación de la aplicación de la constitución.	27
Visitas de verificación del tramite de las visitas.	12
Instrucciones	9,581

Dirección General de Inspección Interna

Visitas de Inspección	29
Visitas de Supervisión	21
Instrucciones dejadas	2,261
Visitas de Investigación	18
Expedientes de Investigación existencia anterior	44
Expedientes de Investigación Iniciados	147
Expedientes de Investigación Concluidos	66
Vistas	99

Unidad de Visitaduría e Inspección Interna de la Policía Judicial Federal

Visitas de Inspección y Supervisión a subdelegaciones de la Policía Judicial Federal	9
Instrucciones	285
Visitas de Investigación a la Policía Judicial Federal	9
Investigaciones Iniciadas.	65
Investigaciones Concluidas	24
Vistas	3

Averiguaciones Previas

Existencia anterior	429	
Iniciadas	197	
Reingresos	129	
Despachadas	192	
	Consignadas	46
	Incompetencia	96
	No ejercicio de la Acción Penal	45
	Reserva	3
	Acumuladas	2
Consultas	166	
	No ejercicio de la Acción Penal	155
	Reserva	11
En tramite al 15/08/01	397	
	Servidores Públicos indiciados	412
	a) AMPF	142
	b) APJF	183
	c) Pericial	5
	d) Administrativo	72
	e) Militares	10
	Servidores Públicos consignados	69
	I) AMPF	38
	II) APJF	17
	III) Administrativo	9
	IV) Militares	5

13. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Es la instancia de control encargada de promover una administración honesta y eficiente de los recursos públicos, con el propósito de garantizar la seguridad y justicia que requiere la sociedad, a través de vigilar, supervisar y evaluar que los servidores públicos de la PGR cumplan con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, las funciones que tienen encomendadas como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13.1 Contraloría interna

13.1 Objetivos

- Prevenir, detectar y corregir la comisión de conductas irregulares en el desempeño de las funciones de los servidores públicos que laboran en la Procuraduría General de la República, a fin de contribuir a obtener la confianza de la sociedad en la Institución.
- Garantizar que los recursos humanos, financieros y materiales de la Institución sean debidamente aplicados, mediante el reforzamiento de mecanismos de supervisión y vigilancia.
- Contribuir al fortalecimiento, profesionalización y dignificación de los agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Judicial Federal y de los Servicios Periciales, mediante la evaluación y seguimiento del desempeño de sus integrantes.
- Prevenir y combatir actos de corrupción y deshonestidad, a través de la fiscalización de actividades y programas específicos, para garantizar que se lleven a cabo con estricto apego a la normatividad establecida.

13.1.2 Acciones y resultados

A) Programa anual de control y auditoría

En el marco del Programa Anual de Control y Auditoría, se realizaron, durante el período, 40 auditorías a diversas unidades administrativas y órganos que integran la Procuraduría General de la República, con el objeto de verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos con relación a los programas y el presupuesto autorizados, determinándose 301 observaciones.

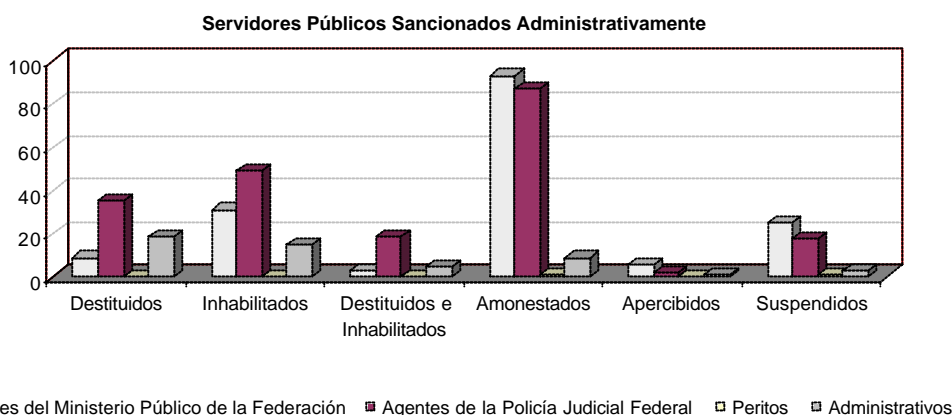
Derivado de las observaciones de las auditorías realizadas, el numerario recuperado ascendió a \$537,874.02 pesos. Por otra parte, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad y opinar, asesorar y dar seguimiento a los asuntos y acuerdos relacionados con el manejo y aplicación de los recursos presupuestales y financieros, se participó en 22 reuniones de los Comités Técnicos de apoyo a la Gestión Institucional.

B) Programa de responsabilidades e inconformidades

En materia de responsabilidades e inconformidades, en el período que se reporta, se recibieron 923 quejas que sumadas a las 548 anteriores dan un total de 1,471 quejas y denuncias, de las cuales, se han resuelto 1,070; encontrándose actualmente en trámite 401 quejas y denuncias iniciadas en contra de servidores públicos de la Procuraduría General de la República por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones y que afectan la esfera jurídica de las personas. A partir de ello, se dio inicio a 632 procedimientos administrativos, que sumados a los 1,000 anteriores al periodo dan un total de 1,632, de ellos se resolvieron 488 y, los restantes 1,144 se encuentran en trámite.

Tipo de Sanción / Cargo	Destituidos	Inhabilitados	Destituidos e Inhabilitados	Amonestados	Apercibidos	Suspendidos
Agentes del Ministerio Público de la Federación	9	31	3	93	6	25
Agentes de la Policía Judicial Federal	35	49	19	87	2	18
Peritos	0	0	0	1	0	1
Administrativos	19	15	5	9	1	3
Total	63	95	27	190	9	47

Asimismo, con fundamento en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se determinó la responsabilidad de 431 servidores públicos que fueron sancionados, de los cuales, 167 fueron agentes del Ministerio Público de la Federación, 210 agentes de la Policía Judicial Federal, dos peritos y 52 administrativos.

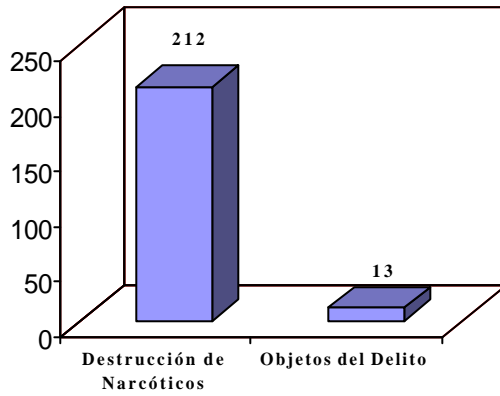


C) Programa de control y verificación

En lo que compete a control y verificación, se verificaron física y documentalmente 213 actos de destrucción de estupefacentes, psicotrópicos y otras sustancias consideradas nocivas para la salud, así como 13 de destrucción de otros bienes asociados a la comisión de delitos del orden federal. Al cierre del periodo que se informa, se supervisó la destrucción de 840 mil 048.91 kilogramos de marihuana; 18

mil 718.605 kilogramos de cocaína; 190.201 kilogramos de heroína; 233.14 kilogramos de goma de opio; 421.98 kilogramos de metanfetaminas y 678 mil 857 unidades de pastillas psicotrópicas.

Actos de Supervisión



Incineración de Narcóticos

	DIC 00	ENE 01	FEB 01	MAR 01	ABR 01	MAY 01	JUN 01	JUL 01	AGO 01	TOTAL
Marihuana	37,313	100,887	73,349	151,435.34	121,331.64	148,747.16	143,852.29	44,442.67	18,690.82	840,048.92
Cocaína	3,460	105	1,962	1,189.55	6,728.91	1,500.9	3,547.22	181.23	43.195	18,718.005
Heroína	0.779	49.45	20.79	20.12	12.27	22.93	60.92	2.94	.002	190.201
Goma de opio	22.7	27.87	13.11	0	41.52	23.18	92.84	11.92	0	233.14
Metanfetaminas	84.85	41.61	17.33	84.53	92.64	18.01	47.56	35.45	0	421.98
Pastillas	81,536	3,307	27,155	61,220	15,931	12,732	474,829	2,032	115	678,857

Unidad de medida Kilogramos, excepto pastillas (piezas)

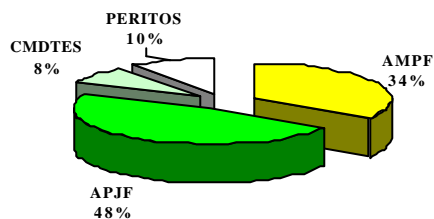
Paralelamente, se participó en 135 actos de transferencia de bienes asegurados por parte del Ministerio Público de la Federación al Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, se supervisaron 85 eventos de devolución de bienes asegurados a particulares por parte de la Institución.

En coadyuvancia con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se recibieron 67 mil 825 declaraciones de situación patrimonial, de servidores públicos de la Administración Pública Federal en el país.

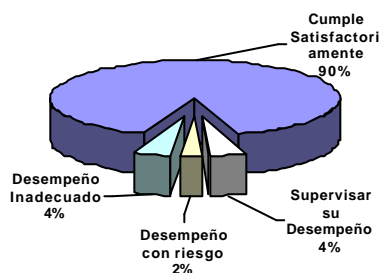
D) Programa de evaluación del desempeño

En materia de evaluación del desempeño del personal sustantivo, se evaluó a 4 mil 530 servidores públicos, de los cuales 2 mil 170 corresponden a agentes de la Policía Judicial Federal, 347 a comandantes, 1 mil 548 a agentes del Ministerio Público de la Federación y 465 a peritos. De la evaluación realizada se obtuvieron los siguientes resultados: 4 mil 054 elementos cumplen satisfactoriamente en su desempeño; 192 requieren de supervisión, 102 manifiestan un resultado de desempeño con riesgo y 182 cuentan con un resultado de desempeño inadecuado.

Personal Evaluado



Resultado del Desempeño del Personal Evaluado



Evaluación del Desempeño

	AMPF	APJF	CMDTES	PERITOS	TOTAL
Personal evaluado	1,548	2,170	347	465	4,530

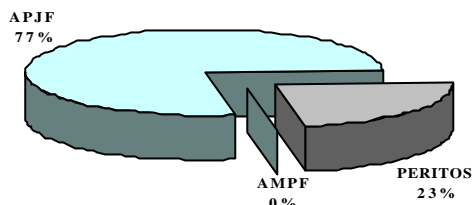
	Cumple satisfactoriamente	Supervisar su desempeño	Desempeño con riesgo	Desempeño inadecuado
Resultados del personal evaluado	4,054	192	102	182

Se integraron 64 informes ejecutivos de resultados de evaluación del personal sustantivo y un informe nacional. Asimismo, se integraron dos informes de recomendaciones de desarrollo y profesionalización del personal sustantivo (Informe Ejecutivo de Necesidades de Capacitación e Informe Ejecutivo de Personal Propuesto para Recibir Estímulos y Reconocimientos).

Por otra parte, se han recibido los formatos de evaluación de 1 mil 800 servidores públicos del desempeño de personal ministerial, policial y pericial, correspondientes al primer semestre de 2001 y se realizaron 527 exámenes de conocimientos al personal policial.

E) Programa diagnóstico psicológico

Personal Evaluado Psicológicamente



Con relación al programa de diagnóstico psicológico, se aplicaron mil 097 exámenes al personal sustantivo de la Institución. Por otra parte, asistieron a talleres de prevención y apoyo psicológico 900 elementos adscritos a las unidades responsables que cuentan con personal sustantivo.

Evaluación Psicológica

	AMPF	APJF	PERITOS	TOTAL
Personal evaluado Psicológicamente	0	731	219	950

Adicionalmente, se emitieron 3 mil 073 constancias de evaluación psicológica y 2 mil 650 de evaluación del desempeño para ser integradas al expediente que sirve de base para el trámite para obtener la licencia de portación de armas de fuego que autoriza la Secretaría de la Defensa Nacional.

F) Programa de evaluación de la gestión institucional

Se realizaron cinco informes de evaluación de Delegaciones Estatales y Áreas Centrales, así como 10 informes correspondientes al desempeño del Órgano Interno de Control.

14. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

La Unidad Especializada en Delincuencia Organizada (UEDO), es el área estratégica de la Procuraduría General de la República que tiene el compromiso de consolidar la aplicación de las herramientas contenidas en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFDO), cuya actividad desarrollada por los agentes del Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares, se concentra en la investigación de la delincuencia organizada, así como de la persecución y procesamiento de los miembros de ésta. Esta actuación ha reflejado un avance sustancial en la integración y resolución de averiguaciones previas, permitiendo que los procesos penales instruidos en contra de miembros de la delincuencia organizada hayan concluido en la aplicación, por parte del Poder Judicial de la Federación, de un alto porcentaje de sentencias condenatorias. Bajo estos resultados, satisfactorios para la Procuración de Justicia, el compromiso contraído con la sociedad, se concentra en la defensa porque impere en todo momento el estricto cumplimiento y exacta observancia de la ley, a fin de que prevalezca el Estado de Derecho; la imposición de la certeza jurídica; la aceptación de la realidad; y el respeto absoluto a los derechos humanos, garantizando que la convivencia social se desarrolle bajo los postulados de armonía, tranquilidad, orden, respeto y paz.

14.1 Objetivos

- Investigar los delitos contemplados en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- Perseguir, aprehender y consignar a los miembros de la delincuencia organizada.
- Identificar, localizar y desarticular organizaciones, bandas, estructuras o células que cometan delitos contemplados en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- Reforzar la participación recíproca con corporaciones policiales internacionales.
- Estrechar los lazos de colaboración en los niveles interinstitucional e interestatal.
- Disminuir el índice delictivo referente a la delincuencia organizada.

14.1.1 Acciones y resultados

Las organizaciones delictivas, hoy en día, continúan desarrollando nuevas rutas, formas y medios alternativos, para lograr sus objetivos, integrando cada vez más apoyos logísticos, recursos tecnológicos, y suscribiendo inclusive una cooperación más estrecha con organizaciones delictivas de otros países, todo ello en perjuicio de la sociedad mexicana y la comunidad internacional. En tal medida, el acontecer del mundo delictivo organizado tiende a poner en riesgo las condiciones de seguridad nacional de los Estados y la relación respetuosa y solidaria entre las Naciones. Bajo este panorama, se ha percibido el surgimiento de nuevas organizaciones delictivas, funcionalmente estructuradas en esferas complejas de operación en niveles tácticos y operativos. Lo anterior, tiene sus causas en la carencia de una política pública criminal integral para enfrentarla; una política que comprenda desde la prevención general hasta la readaptación social especial, pasando por la procuración y la impartición de justicia y que se base en criterios uniformes perfectamente establecidos. A la fecha, se han adoptado políticas aisladas, desvinculadas, sin conexión de rumbos y de criterios; por ello, aunque aisladamente han parecido adecuadas, han resultado finalmente

infuncionales. En tal sentido, debe admitirse que la lucha contra la delincuencia organizada, dispersa aún, debe ser un compromiso perenne de entrega, esfuerzo y responsabilidad de todos los mexicanos.

En el marco a los *Operativos contra la Delincuencia Organizada*, se informa las actividades más relevantes desarrolladas en el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2000 al 15 de agosto del 2001.

14.2 Organizaciones delictivas dedicadas principalmente al tráfico de drogas

14.2.1 Objetivo

- Enfrentar y consignar a los miembros de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas.

14.2.2 Acciones y resultados

A) Organización delictiva de los hermanos “Arellano Félix”

a) Rigoberto Llanes Guerrero (a) “El Primo”

El día 20 de febrero de 2001, se ejerció acción penal en contra de Miguel Ángel García Serrano, Fabián Sinohui Moreno, Alfonso Hemke Ponce, Ricardo Osuna Tirado, Jesús Antonio Tirado Tapia y José Luis Félix Lerma, en razón de que se les detuvo con motivo de los cateos practicados en Mexicali, Baja California, asegurándoseles la cantidad de dos millones y medio de dólares americanos. El 25 de marzo del año 2001, se detuvo en la ciudad de México a Rigoberto Llanes Guerrero (a) “El Primo”, principal lugarteniente de Ismael Higuera Guerrero (a) “El Mayel”, conjuntamente con los sicarios Bernardo Araujo Hernández (a) “El Jabali”, Alfredo Nahim Salam (a) “La Bocina” y Roel Ariel Llanes Guerrero (a) “El Michael”. A dichas personas se les detuvo en posesión de 43 armas de fuego y diversos paquetes de metanfetaminas, y fueron consignados ante la autoridad Judicial Federal por los delitos de delincuencia organizada, contra la salud y portación de arma de fuego. Se le dictó formal prisión por los mismos delitos. El proceso penal está actualmente en instrucción.

b) Everardo Arturo Paez Martínez (a) “El Kiti Paez”

Con fecha 9 de noviembre de 1997, se inicia una averiguación previa en contra de Juan Carlos Flores Menchaca y/o Everardo Arturo Paez Martínez (a) “El Kiti Paez”, por el delito de portación de arma de fuego reservada para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y por el ilícito de cohecho. El indiciado fue detenido por elementos de la Policía Judicial Federal (PJF) en Tijuana, Baja California. A solicitud de los Estados Unidos de América se sustanció en su contra la resolución definitiva de extradición, la cual se cumplió el 4 de mayo de 2001.

c) Ivonne Soto Vega (a) "La Pantera"

La Procuraduría General de la República en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), detuvieron el día 18 de julio de 2001, a la señora Ivonne Soto Vega, en la ciudad de Tijuana, Baja California, quien es considerada la principal lavadora de dinero de la organización de los Arellano Félix y tiene los siguientes antecedentes: Es parte fundamental de la organización Arellano Félix, específicamente en el área financiera, para la realización de actividades de lavado de dinero. Su área de acción es en el estado de California, EUA., y Baja California, México, de donde se sabe que cuenta con diversos inmuebles que maneja a través de inmobiliarias, casas de cambio y otros negocios de los que se sirve para llevar a cabo sus actividades. Por su posición dentro de la organización criminal, Soto Vega, mantiene una estrecha relación con los hermanos Arellano Félix y sus esposas, a quienes acompañaba en sus diferentes viajes dentro y fuera del país. La une un compadrazgo con Jesús Labra Avilés (a) "El Chuy Labra", y allegada a Ismael Higuera Guerrero (a) "El Mayel", éstos últimos detenidos y actualmente presos en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) de "La Palma", Estado de México.

d) Caso Chihuahua (venta de plazas)

El 30 de diciembre de 2000, elementos de la Policía Judicial Federal detuvieron en flagrancia a Norberto Jesús Suárez Gómez, Delegado de la Procuraduría General de la República en el estado de Chihuahua, cuando recibía la cantidad de casi 500 mil dólares destinados a la venta de plazas de la Policía Judicial Federal para beneficio de la delincuencia organizada. Asimismo, se detuvo a José Manuel Díaz Pérez, Subdelegado de la Policía Judicial Federal en dicha entidad, por estimarse que existían elementos suficientes para establecer que dichos funcionarios tenían relaciones con organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico. Las investigaciones llevaron a la localización y presentación ante la autoridad ministerial federal de José Luis Thirión Muñoz, quien auxilió al entonces Subdelegado de la PJF en los hechos materia de la investigación. Thirión Muñoz fue consignado el día 5 de abril de 2001 ante el Juez Federal quien dictó auto de formal prisión el día 11 de abril de este año. Lamentablemente, el día 15 de febrero de este año, José Manuel Díaz Pérez se evadió del arraigo judicial al que se encontraba sujeto. Al respecto, la PGR, ejerció acción penal en contra de 10 servidores públicos encargados de la seguridad y custodia; cinco de ellos adscritos a la UEDO y cinco pertenecientes a la Policía Judicial Militar de la Procuraduría de Justicia Militar. Sin embargo, como resultado de las acciones que realiza la SEDENA en apoyo y colaboración con la PGR para el combate al narcotráfico y al crimen organizado, el 14 de junio de 2001, personal de la Policía Judicial Federal Militar logró la localización y detención en el Estado de México del ex Subdelegado de la Procuraduría General de la República. Como resultado de las investigaciones ubicaron en la ciudad de Toluca, Estado de México, al señor José Manuel Díaz Pérez y fue conducido a las instalaciones de la 22/a. Zona Militar, Díaz Pérez ofreció a sus captores, primero dos mil dólares y después tres mil dólares y sesenta y ocho mil pesos a cambio de que lo dejaran en libertad. En la Zona Militar recibió atención médica y posteriormente fue trasladado al Hospital Central Militar en la ciudad de México para su atención. Díaz Pérez fue internado en el CEFERESO de "La Palma", y puesto a disposición del Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en cumplimiento a la orden de aprehensión que obra en la causa auxiliar 03/2001-II, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Por otro lado, el día 5 de marzo de 2001 se consignó a Norberto Jesús Suárez Gómez, ante la autoridad Judicial

Federal quien fue internado en dicho centro. Asimismo, el 14 de marzo de 2001 el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, le dictó auto de formal prisión por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita en las modalidades de adquirir y depositar dentro del territorio nacional.

B) Organización delictiva de Osiel Cárdenas

a) Gilberto García Mena (a) “El June”

El día 30 de marzo de 2001, se implementaron diversos operativos en coordinación con la SEDENA en la población Guardados de Abajo, en el municipio de Camargo, Estado de Tamaulipas, con los siguientes resultados: Se practicaron ocho cateos, deteniéndose a 21 personas, entre ellos, un menor de edad. El día 4 de abril de 2001, se ejerció acción penal ante el Juez de Distrito en contra de 19 personas por los delitos de contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, portación y acopio de armas de fuego. Además, se aseguraron más de 19 toneladas de marihuana, 50 vehículos, 103 armas de diversos calibres, así como un rancho. El día 9 de abril de 2001 se localizó a Gilberto García Mena, en un compartimento secreto, por lo que se le consignó por este delito. De igual forma, se dio por cumplida la orden de aprehensión que existía en su contra por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de contra la salud y violación a la LFDO. El 19 de abril de 2001 el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, resolvió la situación jurídica de Gilberto García Mena, decretándole su formal prisión por los delitos de violación a la LFDO, contra la salud, portación y acopio de armas de fuego.

C) Organización Delictiva del “Chapo Guzmán”

a) Evasión de Joaquín Guzmán Loera

El día 23 de febrero del año 2001, se dio cumplimiento a la orden de aprehensión girada por el Juez Federal en contra de las personas involucradas en la fuga de Joaquín Guzmán Loera, (a) “El Chapo Guzmán” del CEFERESO número 2 de Puente Grande, Jalisco. Los delitos por los que se giró la mencionada orden de aprehensión fue por evasión de presos y cohecho. Las personas inculpadas quedaron a disposición de la autoridad Judicial Federal e internadas en el Reclusorio Preventivo Oriente de la ciudad de México. Actualmente su proceso se encuentra en etapa de instrucción. Se giró orden de aprehensión por los delitos de violación a la LFDO, evasión de preso y cohecho en contra de Héctor Luis Palma Salazar (a) “El Güero Palma”, Arturo Martínez Herrera (a) “El Texas”, Jaime Leobardo Valencia Fontes (a) “El Negro” y de Juan José Balbontin Bolaños, personas que se encontraban ya internas en el CEFERESO de Puente Grande por la comisión de diversos delitos. Su proceso se encuentra en etapa de instrucción. Asimismo, elementos de la PJF detuvieron a Martín Rangel León (a) “El Lince”, persona que estaba bajo las órdenes de Francisco Javier Camberos (a) “El Chito”, quien ayudó a escapar a Joaquín Guzmán Loera (a) “El Chapo Guzmán” del CEFERESO número dos de Puente Grande, Jalisco. Martín Rangel León, se encuentra recluido en el Centro Federal

de Readaptación Social de “La Palma”. Actualmente, se está en espera de que se resuelva su situación jurídica.

D) Organización delictiva de “Los Hermanos Amezcua”

a) Caso Adán Amezcua Contreras

El 3 de mayo de 2001, elementos de la PJJ con la ayuda del Ejército Mexicano, detuvieron a Adán Amezcua Contreras que conjuntamente con Jaime Arturo Landino Ávila (a) “El Ojón”, se les ha considerado como los encargados de dirigir el procesamiento de metanfetaminas en laboratorios clandestinos y en la coordinación de los traslados de efedrina en territorio nacional. Adán Amezcua Contreras (hermano de Jesús y Luis quienes actualmente se encuentran presos en el Reclusorio Oriente de la ciudad de México acusados de narcotráfico), fue detenido y consignado ante el Juez de Distrito por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de uso de dinero o bienes de origen ilícito y asociación delictuosa. El día 9 de mayo de 2001, la autoridad Judicial Federal decretó la formal prisión por su probable responsabilidad en la comisión del delito previsto en el artículo 115 Bis del Código Fiscal de la Federación en su modalidad de uso de dinero o bienes de origen ilícito y asociación delictuosa. Los miembros de esta organización delictiva importaba ilegalmente la sustancia denominada efedrina de Europa, la India y Pakistán, llegando vía marítima a los puertos de Veracruz y Manzanillo, Colima, de donde era trasladada a laboratorios en los estados de Colima y Jalisco, para procesar la metanfetamina y, posteriormente trasladarla a la ciudad de Tijuana, Baja California, e introducirla ilegalmente a los EUA para su venta y distribución.

E) Organización delictiva de los hermanos “Carrillo Fuentes”

a) Juan José Quintero Payán

En fecha 20 de abril de 2001, la autoridad Judicial Federal dictó sentencia en contra de Juan José Quintero Payán al considerarlo penalmente responsable en la comisión del delito contra la salud en las modalidades de introducción, transportación, extracción de narcóticos y colaboración en el fomento de esas modalidades, imponiéndole la pena de 17 años, seis meses de prisión y 300 días multa equivalente a la cantidad de \$10,335.00 pesos. Quintero Payán, fue detenido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 30 de octubre de 1999, en cumplimiento a la orden de aprehensión que se le había dictado dentro del llamado “maxiproceso”, ya que se trata de uno de los operadores más importantes de la organización criminal de los hermanos “Carrillo Fuentes”, además de que era el encargado de realizar actividades delictivas en la zona Occidente del país.

b) Luis Rey Abundis Murga

El 14 de mayo de 2001, el Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales del Distrito Federal, dictó sentencia condenatoria en contra de Luis Rey Abundis Murga, por su responsabilidad penal en la

comisión de los delitos de violación a la LFDO y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, imponiéndole una pena de 17 años, nueve meses, un día de prisión y 7,918 días de multa. Abundis Murga, en su carácter de capitán de infantería del Ejército Mexicano, colaboró para el extinto Amado Carrillo Fuentes e Ismael Zambada García.

c) Horacio Montenegro Ortíz

El 20 de diciembre de 2000, se dictó sentencia condenatoria dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en contra del Capitán Horacio Montenegro Ortíz, al acreditarse su responsabilidad penal en el delito de cohecho agravado, imponiéndole la pena de 18 años, nueve meses de prisión. Montenegro Ortíz es coincepado en el proceso penal que se instruyó en contra de Jesús Gutiérrez Rebollo. Actualmente, el sentenciado se encuentra recluido en el CEFERESO de alta seguridad de “La Palma”, Estado de México.

d) Jesús Chávez Domínguez (a) “El Chuck Norris”

Jesús Chávez Domínguez (a) “el Chuck Norris”, colaborador cercano de Amado y Vicente Carrillo Fuentes, fue detenido el 16 de febrero de 2000 en posesión de un arma de fuego calibre .50, de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, 300 gramos de cocaína y 683 gramos de marihuana, por lo que el MPF ejerció acción penal en su contra ante el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos contra la salud, en sus modalidades de suministro gratuito de cocaína y posesión de marihuana, posesión de arma de fuego y cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. El Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales con fecha 4 de julio de 2001, dictó sentencia condenatoria en la causa penal 27/2000 en contra de Jesús Chávez Domínguez (a) “El Chuck Norris”, por su responsabilidad penal en la comisión de los delitos contra la salud en sus modalidades de suministro gratuito de cocaína y posesión de marihuana, posesión de arma de fuego y cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Se le impuso una pena de 14 años, cuatro meses de prisión y 130 días multa, equivalente a la cantidad de \$16,253.90 pesos. Se decretó el decomiso del arma, cartuchos, narcótico y demás objetos puestos a disposición.

e) Caso “El Profe”

El 9 de enero de 2001, Noel Octavio López Jurado (a) “El Profe”, fue privado de la vida en ciudad Juárez, Chihuahua, recibió diversos disparos de armas de fuego. Noel Octavio López Jurado (a) “El Profe”, era investigado por la UEDO, por la comisión de delitos contra la salud, delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad. López Jurado, se encontraba ligado a la organización delictiva de los hermanos Carrillo Fuentes y Eduardo González Quirarte, se encargaba de introducir cocaína a los EUA junto con Gustavo Mendoza Pérez (a) “El Taca”, quien actualmente se encuentra detenido y sujeto a proceso penal por los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, privación ilegal de la libertad y uso de documento falso.

f) Caso Luis Fernando Blancas Escobas (a) “El Gordo”

El 10 de enero de 2001, se detuvo a Luis Fernando Blancas Escobar (a) “El Gordo”, quien se encuentra relacionado con la organización criminal de los Carrillo Fuentes, y quien se encarga de introducir narcóticos a los EUA. Este sujeto era buscado por las autoridades de los Estados Unidos de América, en virtud de que junto con su hermano Marco Antonio Blancas Escobar, enfrentan cargos como cómplices de Ricardo Carrillo Cano y Alfredo Carrillo Cano, ambos sobrinos de Vicente Carrillo Fuentes, en actividades de tráfico de drogas hacia aquel país. Además enfrentan cargos por “lavado de dinero”, estafa, extorsión, secuestro y homicidio. El gobierno de los EUA, solicitó a través de la Procuraduría General de la República de México, la tramitación ante la autoridad Judicial Federal de la detención provisional con fines de extradición de Luis Fernando Blancas Escobar (a) “El Gordo”, decretada el 17 de diciembre de 2000 por el Juez Magistrado de la Corte Federal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Texas, misma que fue concedida el día 13 de enero de 2001, encontrándose actualmente a disposición del Juez Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales del Distrito Federal, interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur de la ciudad de México.

g) Mario Silva Calderón (a) “El Animal”

Mario Silva Calderón (a) “El Animal” o “El Coyote”, detenido el 30 de noviembre de 1999, en cumplimiento a la orden de aprehensión girada por la autoridad Judicial Federal en su contra por la probable comisión de los delitos de violación a la LFDO y contra la salud. El Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, notificó en el mes de julio de 2001 la sentencia condenatoria dictada en contra del ex agente de la Policía Judicial Federal, Mario Silva Calderón (a) “El Animal”, dentro de la causa penal 12/98 y su acumulada 25/99 (Maxiproceso y caso Cancún). Mario Silva Calderón está relacionado con el *cártel* de los hermanos “Carrillo Fuentes por su responsabilidad penal en la comisión del delito de violación a la IFDO y contra la salud en su modalidad de fomentar para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos relacionados con la posesión y tráfico de narcóticos, por lo cual le fue impuesta la pena de 36 años, tres meses de prisión, 8,268 días de multa equivalentes a \$110,212.44 pesos, e inhabilitación para desempeñar un cargo público por el mismo periodo de la sentencia condenatoria.

h) Alcides Ramón Magaña (a) “El Metro”

Alcides Ramón Magaña (a) “El Metro”, considerado como líder de la célula del sureste de la organización delictiva de los hermanos “Carrillo Fuentes”, fue detenido el día doce de junio de 2001 por elementos de gafe del Ejército Mexicano y de la PJF adscritos a la UEDO, en el momento en que se encontraba en una caseta telefónica ubicada en Villahermosa, Tabasco. Por motivos de seguridad se le trasladó a la 30ª zona militar. Se dio cumplimiento a la orden de aprehensión dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, actualmente Juez Quinto en materia de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal dentro de la causa auxiliar 3/98, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, contra la salud, acopio de armas de fuego y municiones, violación al artículo 115 bis fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Fue trasladado para su internamiento al Centro Federal de Readaptación Social número uno de “La

Palma”, Estado de México. El día 19 de junio de 2001, el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de México, en diligenciación del exhorto 182/2001, dictó auto de formal prisión por los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y contra la salud. Asimismo, dictó auto de libertad por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, acopio de armas de fuego y Municiones y violación al artículo 115 bis fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación. Igualmente obran en su contra las órdenes de aprehensión libradas por el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México dentro de la causa auxiliar 61/97-V, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de contra la salud así como por el Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal dentro de la causa auxiliar 137/97 por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de contra la salud y violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. El día 19 de junio de 2001, el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de México dictó auto de libertad a Ramón Magaña en los cargos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio de armas y municiones, asociación delictuosa, defraudación fiscal y fomento al tráfico de drogas y formal prisión por violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y Narcotráfico y contra la salud en las modalidades de introducción, transportación y extracción de narcóticos y colaboración en el fomento de esa introducción, transportación y extracción de narcóticos, dentro de la causa penal 12/98 acumulada con la 25/99 en el denominado maxiproceso. Asimismo, el mismo día se cumplió la orden de aprehensión por asociación delictuosa y delitos contra la salud en las modalidades de introducción y fomento al narcotráfico dentro de la causa penal 91/97 del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México. El 5 de julio de 2001, el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dentro del exhorto 169/2001, deducido de la causa penal 37/97 del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, notificó al MPF adscrito a dicho Juzgado el auto de formal prisión a Ramón Alcides Magaña por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de violación a la LFDO y contra la salud, en sus modalidades de colaboración y fomento para posibilitar el tráfico e introducción de narcóticos al país. Así como su libertad por falta de elementos para procesarlo por el ilícito de contra la salud en las modalidades de introducción y transportación de narcóticos al país.

i) Devil García Tamayo o Jesús Roberto García Hernández o Ricardo Astoga Palazuelos o Alejandro Chalico Pineda o Devil Alberto García Tamayo

En fecha 18 de enero del 2001, el Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, resolvió dentro del plazo de término constitucional, en la causa penal 5/2001-1, decretar Auto de Formal Prisión en contra de Devil García Tamayo o Jesús Roberto García Hernández o Ricardo Astoga Palazuelos o Alejandro Chalico Pineda o Devil Alberto García Tamayo, entre otros, como probable responsable de la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; acopio de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; quedando a disposición de la autoridad judicial e internado en el CEFERESO número uno, “La Palma”, ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez en el Estado de México. El proceso se encuentra en estado de instrucción. Esta persona que fue detenida, en compañía de otras, portando diversas armas de fuego, es integrante de un grupo que trafica con cocaína en el estado de Sinaloa, y se encuentra vinculado a la organización delictiva de los hermanos “Carrillo Fuentes” y al *cártel* que comandaba en Colombia Alejandro Bernal Madrigal, (a) “El Juvenal”, traficante internacional de drogas.

j) Mario E. Villanueva Madrid

Las investigaciones llevadas a cabo en el estado de Quintana Roo para desarticular la célula del *cártel* de los Hermanos “Carrillo Fuentes”, operada por Alcides Ramón Magaña (a) “El Metro”, tuvieron como resultado la consignación de averiguaciones previas ante los jueces competentes, los que libraron diversas órdenes de aprehensión, entre otras, la de Mario Villanueva Madrid, por la probable comisión de delitos contra la salud, delincuencia organizada y otros. El 24 de mayo de 2001, se detuvo a Villanueva Madrid. Al momento de su detención, el ex gobernador de Quintana Roo llevaba consigo un portafolios, una computadora portátil, disquetes, documentación personal y \$143,500.00 en efectivo. Con esta detención se dio cumplimiento a la orden de aprehensión en contra de Villanueva Madrid, librada el 5 de abril de 1999 por el entonces Juez Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de contra la salud, en sus modalidades de introducción, transportación, extracción de narcóticos denominado cocaína y fomento para la realización de dichas conductas. Mario Villanueva Madrid fue internado en el Centro Federal de Readaptación Social de “La Palma”, Almoloya, Estado de México. El 1º de junio de 2001, en vía de exhorto el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, decretó auto de formal prisión a Mario Villanueva Madrid por los ilícitos por los que fue librada la orden de aprehensión. Asimismo, el día 7 de junio del mismo año el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en vía de exhorto le decretó la formal prisión por los ilícitos de asociación delictuosa y delincuencia organizada con motivo de diversas órdenes de aprehensión libradas por el entonces Juez Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal. El 11 de junio de 2001, el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, decretó auto de formal prisión a Villanueva Madrid por los ilícitos de intimidación y contra la administración de la justicia. El día 13 de junio de 2001 el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, le decretó auto de libertad por los ilícitos de delincuencia organizada e intervención de comunicaciones privadas.

k) Ricardo Antonio Quiroz Covarrubias (a) “El Ruso”

El 17 de diciembre de 2000, elementos de la PJJ presentaron ante el Ministerio Público de la Federación a Ricardo Antonio Quiróz Covarrubias (a) “El Ruso” (hijo del General Francisco Quiróz Hermosillo), por su probable responsabilidad en los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Una vez integrada la averiguación previa correspondiente, se ejerció acción penal en su contra por los ilícitos de violación al artículo 115 bis y operaciones con recursos de procedencia ilícita, obsequiada que fue la orden de captura, en fecha 15 de marzo de 2001 se dio cumplimiento, internándolo en el Reclusorio Preventivo Oriente a disposición del órgano jurisdiccional. Ricardo Antonio Quiróz Covarrubias, en su calidad de hijo del general Francisco Quiróz Hermosillo, se benefició económicamente de dicha organización delictiva y se allegó de bienes muebles e inmuebles, a cambio de coadyuvar con su progenitor en la protección de la organización de los Carrillo Fuentes. El día 17 de julio de 2001, fue notificado al agente del Ministerio Público de la Federación, la resolución dictada por el Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, dentro de la toca penal 176/2001-I, en la que se dictó formal prisión a los inculpados Ricardo Antonio Quiroz Covarrubias y Francisco Quiroz Hermosillo como presuntos responsables en la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, modificando así la resolución dictada por el Juez Sexto de Distrito de Procedimientos Penales Federales con fecha

30 de marzo del año 2001, en la causa penal 34/2001, en la que se decretó la libertad de dichos inculpados por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y la formal prisión de Ricardo Antonio Quiroz Covarrubias como presunto responsable del delito previsto en el artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, se ordenó en la resolución de segunda instancia, la reaprehensión de Francisco Quiroz Hermosillo por habersele dictado auto de formal procesamiento por el ilícito de operaciones con recursos de procedencia ilícita que tiene señalada pena privativa de libertad y una vez cumplimentada ésta, se ponga a disposición del Juez del conocimiento.

l) Carlos Eduardo Silva Urrutia (a) “El Pantera”

Carlos Eduardo Silva Urrutia (a) “El Pantera”, fue detenido el 19 de junio de 1999, se confabuló con el *cártel* de los hermanos “Carrillo Fuentes”, en especial con el grupo de Jesús Albino Quintero Meraz. Fomentó las actividades de tráfico de droga y brindó protección a la familia del narcotraficante a cambio de fuertes cantidades de dinero; se tiene documentado que en un lapso de dos meses, durante 1998, recibió casi un millón de dólares. Se le consignó en el mes de septiembre de 1999, por los delitos de violación a la LFDO y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Actualmente su proceso se encuentra en etapa de instrucción. El día 25 de julio de 2001, personal del juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales en el Distrito Federal, notificó al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a ese juzgado, el auto de formal prisión dictado en la causa penal 138/2001-II, en contra del ex agente de la PJF, Carlos Eduardo Silva Urrutia (a) “El Pantera”, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 bis del Código Penal Federal. Además del formal procesamiento de que se agrega al diverso dictado por el Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, dentro de la causa penal 135/99, por los delitos de violación a la LFDO y contra la salud en su modalidad de colaboración de cualquier manera en el fomento para facilitar la ejecución del mismo delito en la hipótesis de introducción de cocaína al país.

14.3 Organizaciones delictivas dedicadas a secuestros

14.3.1 Objetivo

- Enfrentar y consignar a los miembros de las organizaciones dedicadas al secuestro.

14.3.2 Acciones y resultados

Para atender el problema del secuestro y reducir el accionar de organizaciones delictivas que se han dedicado a este ilícito, se fortaleció el Ministerio Público Especializado Antisecuestros.

A) Organización delictiva de los hermanos “Arizmendi López”

El 27 de julio del 2001, en una acción conjunta con elementos del FBI, se logró la localización y detención de Martín Soto Yáñez en la ciudad de Austin, Texas, EUA, quien trabajaba para la organización criminal de los hermanos Daniel y Aurelio Arizmendi López, mismos que se dedicaban a la comisión del delito de secuestro y quienes a sus víctimas les mutilaban la oreja como forma de

presión para obligar a los familiares a pagar el rescate exigido. Esta persona fue recluida, el 28 de julio, en el CEFERESO número uno “La Palma”, en donde quedó a disposición del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales por su probable participación en la comisión de los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y homicidio calificado.

B) Organización Delictiva de Alberto A. Mejía Quiñones (a) “El Moncho”

Los días 3 y 17 de enero de 2001, se cumplimentaron las órdenes de aprehensión en contra de Iván Espinoza Soto (a) “El Gordo” y/o “La Pelota” y de Orlando Javier Rojas Mondragón (a) “El Tamal”, respectivamente. Estos sujetos eran miembros de la organización delictiva dedicada al secuestro encabezada por Mejía Quiñones (a) “El Moncho”. Esta organización perpetró en dos ocasiones el secuestro de los familiares del también secuestrador Aurelio Arizmendi López. Actualmente su proceso se encuentra en proceso de instrucción. El día 29 de mayo de 2001, elementos de la PJJ adscritos a la UEDO, cumplimentaron la orden de aprehensión en contra de Mónica Anayanci Ramírez Martínez, Salvador Espinoza Rodríguez y Rosario Cuevas García, librada por el C. Juez Séptimo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, por su probable participación en la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Mónica Anayanci Ramírez Martínez y Rosario Cuevas García, fueron internadas en el Reclusorio Preventivo Femenil Oriente y Salvador Espinoza Rodríguez en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, ambos en esta ciudad, quedando a disposición del Juez Séptimo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, quien el día 3 de junio de 2001 se les dictó auto de formal prisión. El lunes 4 de junio de 2001 se dio cumplimiento a las órdenes de aprehensión dictadas en contra de Rodrigo Wong Pérez e Iván Espinoza Soto (a) “El Gordo” y/o “La Pelota” (este último ya se encontraba detenido). El día 7 de junio de este año, el Juez Séptimo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal les dictó auto de formal prisión, al primero de ellos, por los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro al segundo por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Esta organización delictiva se caracterizaba por secuestrar a menores de edad a quienes mantenían en cautiverio en diversas casas de seguridad liberando a las personas de mayor edad, con la condición de que esta fueran las encargadas de pagar el rescate de los menores de edad. Para la entrega del dinero, las indicaciones las daban vía telefónica e incluso les entregaban aparatos telefónicos para estar comunicados, una vez que se pactaba la cantidad y para realizar la entrega, las mantenían circulando por diversos puntos de la ciudad, siendo conducidos a lugares en donde no corrieran ningún peligro de ser detenidos, lugares en los que se llevaba la entrega, posteriormente liberaban al menor. Esta organización perpetró en dos ocasiones el secuestro de los familiares del también secuestrador Aurelio Arizmendi López. El 17 de julio del 2001, se cumplimentó la orden de aprehensión en contra de Alan Edmundo José Carmona Aceves, (a) “El Pato”, librada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Distrito Federal, por su probable participación en la comisión de los delitos de violación a la LFDO y privación ilegal de libertad en su modalidad de secuestro. Carmona Aceves forma parte de las células operativas de la organización criminal comandada por Alberto Alejandro Mejía Quiñones (a) “El Moncho” y en la actualidad suman 17 los miembros de esta banda, quienes han sido detenidos y están siendo procesados. La organización criminal de la cual Alan Edmundo José Carmona Aceves (a) “El Pato” era miembro, operaba desde finales de 1999, acreditándose hasta el momento su participación en diversos secuestros de familias que radican en el sur de esta ciudad,

misma organización que perpetró en dos ocasiones el secuestro de los familiares de Aurelio Arizmendi López.

a) Caso “Pachuca”

El día 25 de abril de 2001, los agentes de la Policía Judicial Federal César Alcántara Rodríguez, Juan Alejandro Cortes y Víctor Manuel Martínez González, en compañía de Héctor Jorge Centeno Ochoa, acudieron a Tecozautla, Hidalgo, a bordo de una camioneta en donde detuvieron a Ismael Ocampo Torres a quien procedieron a subir a la mencionada camioneta, para posteriormente reunirse con Juan Alberto Silva Ramírez y Félix Valencia Flores, quienes viajaban en otro vehículo por el cual anduvieron paseando a Ismael Ocampo por diversas partes, en donde le dijeron que estaba detenido por dedicarse a internar ilegalmente a personas a los EUA, y que para efecto de no ponerlo a disposición del Ministerio Público, le exigieron que les entregara la cantidad de cien mil pesos, a lo cual Ocampo Torres, argumentaba que no tenía dinero, ofreciéndoles en ese momento la cantidad de veinte mil pesos, pero ellos dijeron que eso era muy poco, conviniendo en la cantidad de setenta mil pesos y que la persona que podía conseguirlos era su esposa, motivo por el cual en dos ocasiones se comunicó con ella de una caseta telefónica y dos más a través de un teléfono celular que le facilitaron sus captores, a quien le pidió que consiguiera setenta mil pesos. Ante esto, su esposa Georgina Uribe Sánchez acudió con su tío, quien es el Presidente Municipal de Tecozautla, Hidalgo, y le sugirió que presentara la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, lo cual llevó a cabo. Posteriormente, Ocampo Torres se comunicó con su esposa indicándole esta que únicamente había reunido veintitrés mil pesos a lo que su esposo, le mencionó que el dinero lo llevará al entronque Pathecito. La Policía Ministerial implementó un operativo acompañando a la denunciante al lugar indicado, la Policía Ministerial refiere que fueron agredidos a balazos por parte de los elementos de la PJF y sus acompañantes y que por esta situación repelieron la agresión en donde resulto muerto Mario Valdés Pantoja. En el lugar se detuvo a César Alcántara Rodríguez, Juan Alejandro Cortes, Víctor Manuel Martínez González, Juan Alberto Silva Ramírez, Héctor Jorge Centeno Ochoa y Félix Valencia Flores y se les aseguraron dos camionetas tipo suburban y un vehículo tipo shadow con reporte de robo; un arma de fuego AR-15, un galis y tres armas cortas Prieto Beretta, todas propiedad de la Institución. El día 29 de abril del 2001, se ejerció acción penal en contra de Víctor Manuel Martínez González, César Alcántara Rodríguez, Juan Alejandro Cortes, Héctor Jorge Centeno Ochoa, Félix Valencia Flores y Juan Alberto Silva Ramírez, como probables responsables de la comisión de los delitos de posesión de armas de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, ante el Juez Cuarto de Distrito en Pachuca, Estado de Hidalgo, mismo que el 5 de mayo de 2001 dictó auto de formal prisión por los delitos de posesión de armas de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y cohecho.

C) Organización delictiva de Diógenes Justo Herrera

El 19 de julio de 2001, personal del Juzgado Segundo de Distrito en aquella entidad notificó al MPF adscrito a la UEDO la sentencia condenatoria dictada dentro de los autos de la causa penal 58/200-2 por el delito de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. A Wenceslao Ramos Nieto (a) “El Wences”, Antonio Rodríguez Mendoza (a) “El Taquero”, se les condenó a una pena de cuatro años de prisión y 250 días de multa, y a Francisco Herrera Morales (a) “El Paco”, Diógenes

Justo Herrera (a) “El Capitán” les impuso ocho años de prisión y 500 días de multa equivalente a \$13, 225.00, trece mil doscientos veinticinco pesos. Estas personas son integrantes de una organización criminal dedicada al secuestro que operaba en el Estado de Guerrero, y era dirigida por Diógenes Justo Herrera y Francisco Herrera Morales, para llevar a cabo sus actividades ilícitas, simulaban ser agentes de la Policía Judicial, mantenían en cautiverio a sus víctimas en casas de seguridad durante el tiempo que duraban las negociaciones. Los integrantes de esta organización fueron juzgados por dos secuestros ante los tribunales del fuero común en donde Diógenes Justo Herrera fue condenado a 40 años de prisión.

D) Organización delictiva de Bernardino Ocampo Méndez (a) “El Berna”

En fecha 21 de mayo de 2001, se cumplimentó la orden de aprehensión en contra de Lázaro Ocampo Méndez y Misael Hernández Arrijoa o Miguel López Vázquez o Eduardo Nájera Martínez (a) “El Misa”, por los delitos de violación a la LFDO y privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro, quedando a disposición del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, el primero interno en el Cereso de Taxco, Guerrero y el segundo en el Cereso de Xochitepec, Morelos. Estas personas pertenecen a la organización delictiva encabezada por Bernardino Ocampo Méndez (a) “El Berna”, dedicándose principalmente a la actividad de secuestro en los Estados de Guerrero, Morebs y Michoacán. El 28 de mayo de 2001, se cumplimentaron las órdenes de aprehensión por reclusión de Jesús González Hernández, Julio Ríos Pineda y Miguel Ángel Pineda Salgado.

E) Organización delictiva de “Los Valente”

El 20 de julio del 2001, se logró la localización y presentación de Valentín Toledano Sánchez y Alejandro Navarrete Herrera y Juan Carlos Navarrete Herrera e Isidro López Herrera (a) “El Chilo”. Esta organización criminal comenzó a operar en este año y como medida de presión a los familiares de las víctimas les comunicaban que su familiar estaba secuestrado y las llamadas las realizaban una o dos semanas después dejándolos en zozobra e incertidumbre al no tener noticias de cómo se encontraba el secuestrado. Esta organización criminal ejecutó dos secuestros, el del hijo de un empresario dedicado a la construcción en abril y el de una empresaria dedicada a la venta de inmuebles en junio de este año. El pasado 21 de julio del 2001 se solicitó y obtuvo por parte del Juez Séptimo de Distrito “A” en materia de procesos Penales Federales en el Distrito Federal, el arraigo de Valentín Toledano Sánchez, Alejandro Navarrete Herrera, Juan Carlos Navarrete Herrera, e Isidro López Herrera (a) “El Chilo”. Cabe mencionar que estos delincuentes, fueron consignados al Juzgado Noveno de Distrito de Procesos Penales del Reclusorio Preventivo Sur, por los delitos de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro y por la violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

14.4 Organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de indocumentados

14.4.1 Objetivo

- Enfrentar y consignar a los miembros de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de indocumentados.

14.4.2 Acciones y resultados

Como resultado de las investigaciones que la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y la Policía Federal Preventiva (PFP) realizan para lograr el desmantelamiento de una organización delictiva dedicada al tráfico de indocumentados que opera en el estado de Coahuila, se logró la detención de Ricardo Díaz Cadena y José Luis Flores Sánchez en la ciudad de Piedras Negras. El 1 de diciembre de 2000, la PFP puso a disposición de la UEDO a Ricardo Díaz Cadena y José Luis Flores Sánchez, así como a varios indocumentados de nacionalidad salvadoreña. La UEDO, dio inicio a la averiguación previa correspondiente. De las diligencias practicadas se desprendió que dentro del grupo delictivo a Ricardo Díaz Cadena le correspondía proporcionar en la ciudad de Piedras Negras albergue y alimentos a los indocumentados. José Luis Flores Sánchez, por su parte, bajo su aparente actividad de taxista transportaba a los indocumentados. Los recogía del lugar donde los albergaban y los llevaba a la rivera del Río Bravo, sitio en el que entregaba a los indocumentados a otra persona quien se encargaba de introducirlos ilegalmente a los EUA. El 2 de diciembre de 2000, el MPF consignó y puso a disposición de la autoridad Judicial Federal a Ricardo Díaz Cadena y José Luis Flores Sánchez, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de tráfico de indocumentados. Por su parte los indocumentados salvadoreños fueron puestos a disposición de las autoridades migratorias. El 4 de marzo de 2001, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la PFP detuvo flagrantemente a Raúl Antonio Espinoza Rojas, Sergio Espinosa Espinosa, José Luis Amador Hernández, Jorge Carlos Espinosa Mora, Daniel Luna Teodoro y Carlos De Luna Contreras cuando albergaban con propósito de tráfico a diversos extranjeros indocumentados, de los cuales 12 eran de nacionalidad guatemalteca, cuatro eran de nacionalidad salvadoreña, dos eran de nacionalidad hondureña y 1 era de nacionalidad albanesa; posteriormente, el 5 de marzo del mismo año, dichos indiciados fueron puestos a disposición de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada. El 8 de marzo de 2001, se ejerció acción penal en contra de Raúl Antonio Espinoza Rojas, Sergio Espinosa Espinosa, José Luis Amador Hernández y Carlos De Luna Contreras por los delitos de tráfico de indocumentados y delincuencia organizada, ante el Juez Federal, también se solicitó orden de aprehensión en contra de Víctor Omar Hernández Ramos y Rafael Garza Guerra; a su vez, se dejó en libertad con las reservas de ley a Jorge Carlos Espinosa Mora y Daniel Luna Teodoro por no haber imputaciones en su contra, ya que en la averiguación previa aparece que el primero estudia en una Universidad de Canadá y se encontraba de visita cuando ocurren los hechos y el segundo es un albañil que se encontraba en la casa al momento de la detención. El 14 de marzo de 2001, el Juez Federal dictó auto de formal prisión a Raúl Antonio Espinoza Rojas y Sergio Espinosa Espinosa por el delito de tráfico de indocumentados. El día 6 de marzo de 2001, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Policía Federal Preventiva detuvo flagrantemente a Carlos Omar Hernández Bustamante, Oscar Hernández Flores, Carlos Estrada Gómez, Sergio Enrique Hernández Bustamante, Carlos Armando Escobar Sandoval, Rafael López Díaz y José Álvarez Donis, cuando albergaban a diversos extranjeros indocumentados de los cuales tres eran de origen guatemalteco, cuatro salvadoreños, un peruano y otro ecuatoriano. El día 9 de marzo de 2001, se ejerció acción penal en contra de las personas arriba mencionadas, por el delito de tráfico de indocumentados ante el Juez Federal, quién el día 11 de marzo, dictó para todos ellos, auto de formal prisión. La PFP puso a disposición de la UEDO a Enrique Mancía García, Carlos Roberto Martínez Monterrosa y Manuel de Jesús Melgar quienes se dedicaban a traficar personas indocumentadas. El MPF los consignó el día 11 de abril de 2001 ante el Juez Federal por el delito de tráfico de indocumentados. Esta organización delictiva reclutaba a personas indocumentadas en la República de Guatemala para introducir las vía terrestre al Estado de Chiapas. En territorio nacional, eran trasladadas a diversas ciudades del país como Morelia y el Distrito Federal, para ser transportadas

a Mexicali y finalmente cruzar la frontera con los EUA, llegando a la ciudad de Los Ángeles, California.

14.5 Organizaciones delictivas al tráfico de menores

14.5.1 Objetivo

- Enfrentar y consignar a los miembros de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de menores.

14.5.2 Acciones y resultados

El día 1° de mayo de 2001, agentes de la Policía Federal Preventiva pusieron a disposición del Ministerio Público de la Federación a Cristóbal Saucedo García y Ángela Villa Corona por su probable responsabilidad en la comisión del delito de tráfico de menores, al encontrarles en su poder a un bebé de diez días de nacido, del que no acreditaron la paternidad natural, lo que motivó el inicio de la averiguación previa correspondiente. En la integración de la indagatoria, el MPF recabó material probatorio que acredita que Cristóbal Saucedo García y Ángela Villa Corona, mexicanos por nacimiento y de nacionalidad americana por naturalización, en el mes de septiembre de 2000 viajaron a la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, donde convivieron con sus familiares a quienes les patentizaron su interés en adoptar un hijo. Es así como conocieron a una persona que les mencionó que eso era sencillo y que les ayudaría a conseguir un bebé, por lo que la pareja de ciudadanos americanos proporcionaron su número telefónico en los Estados Unidos de América. En el mes de abril de 2001, por vía telefónica un sujeto les informó que conocía a una señora que estaba embarazada y que entregaría a su bebé a cambio de cinco mil pesos, más los gastos médicos que el parto ocasionara. Cristóbal Saucedo García y Ángela Villa Corona aceptaron la propuesta y decidieron pagar la cantidad que previamente les habían indicado, por lo que el día 21 de abril de 2001, se trasladaron a la ciudad de México y vía terrestre se dirigieron a la ciudad de Morelia, Michoacán, en donde contactaron con dicho sujeto, quien los trasladó a un domicilio en el que les fue entregado el recién nacido. Una vez que recibieron al menor, se trasladaron a las oficinas del Registro Civil en Morelia, Michoacán con la finalidad de registrar el nacimiento del menor y simular en el acta que ellos eran los padres naturales a quien registraron con el nombre de Jovani Saucedo Villa. Con el acta de nacimiento regresaron a la ciudad de México, para dirigirse a la Embajada de los EUA, con la intención de obtener una Visa para el menor y así estar en posibilidad de introducirlo a aquel país. En dicha embajada fueron cuestionados sobre la procedencia del menor y al no poder exhibir los exámenes prenatales practicados a Ángela Villa Corona, aceptaron no ser los padres naturales y que al menor lo habían comprado en Morelia, Michoacán. La Unidad Especializada en Delincuencia Organizada en fecha 2 de mayo de 2001, ejerció acción penal en contra de Cristóbal Saucedo García y de Ángela Villa Corona, por el delito de tráfico de menores conociendo de la consignación el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal. Por lo que respecta al menor se puso a disposición en la casa Hogar Coyoacán.

14.6 Organizaciones dedicadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita

14.6.1 Objetivo

- Enfrentar y consignar a los miembros de las organizaciones delictivas dedicadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita.

14.6.2 Acciones y resultados

A) Caso “Casablanca”

El 2 de abril de 2001, el Juez de la causa dictó sentencia a Carlos Escoto Alcalá, Miguel Barba Martínez, Jorge Milton Díaz Messina, Gildardo Martínez López y José Sergio Calderón Fernández, condenándolos a 10 años, cuatro meses de prisión y una multa por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Aún quedan pendientes de cumplimentarse varias órdenes de aprehensión, sin embargo, las investigaciones sobre el caso continúan.

B) Julio Ernesto Madueño López

El día 30 de junio de 2001, la Delegación Estatal con sede en Sonoyta, Sonora, inició la averiguación previa 172/01 en contra de Julio Ernesto Madueño López y otros, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y equiparable al contrabando, lo que originó el inicio de la indagatoria PGR/UEDO/049/2001, dentro de la cual se solicitó la medida cautelar de arraigo domiciliario en contra del inculpado, misma que fue concedida el 3 de julio por el Juez Quinto de Distrito en Procesos Penales Federales dentro del expediente 7/2001 por el término de noventa días por su probable participación en la comisión del delito de violación a la LFDO, Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y equiparable al contrabando. Por otra parte, con fecha 6 de julio del año 2001, la licenciada Claudia Trejo Carreño, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en funciones de Juez por Ministerio de Ley en términos del Artículo 81, Fracción XXI de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ordenó la detención provisional con fines de extradición internacional. En fecha 10 de julio del año 2001, se procedió al internamiento del inculpado en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente de esta ciudad, quedando a disposición del Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

14.7 Acciones Relevantes

A) Operación “Marquis”

Como producto de las investigaciones que conllevan el operativo “Marquis”, a fin de cumplimentar, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/044/2001, en el que se había ordenado la acumulación de la

indagatoria 1593/MPFEADS/99, la orden de aprehensión librada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Penal, en el Distrito Federal, dentro de la causa auxiliar número 03/200, en contra de Br1 Lolli Pier o Antonio Morelli, el 20 de junio del año 2001, la Juez Cuarto de Distrito “A” en el estado de Nuevo León, dentro del expediente de cateo número 3/2001, autorizó la práctica de cateos a diversos inmuebles ubicados en San Pedro Garza García, Nuevo León, sin lograr la localización y detención del señor Br1 Lolli Pier o Antonio Morelli, pero si el aseguramiento de diversos inmuebles. Además, fueron detenidos entre otras personas el señor Manuel Martínez Delgado, por encontrarse, durante las diligencias de cateo, indicios que los vinculan con los señores Alejandro Martínez López y José Eduardo Reséndez Muñoz, integrantes de la organización delictiva que se investiga y de la que forma parte el señor Br1 Lolli Pier o Antonio Morelli. En Fecha 24 de junio del 2001, el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal tuvo a bien conceder orden de arraigo número 8/2001, por un término de noventa días, en contra de 12 personas, incluyendo al señor Manuel Martínez Delgado, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de violación a la LFDO; operaciones con recursos de procedencia ilícita; y portación y posesión de arma de fuego sin licencia. Manuel Martínez Delgado es buscado por autoridades norteamericanas para ser procesado ante la Corte de Distrito Federal para el Distrito Sur de Nueva York, donde se le acusa de asociación delictuosa para poseer, con el intento de distribuir, cocaína. Los hechos del caso indican que Manuel Martínez Delgado es 1 de los líderes de una organización de narcotraficantes que era responsable de importar y distribuir cargas de multi-kilogramos de cocaína en los EUA. En cumplimiento a lo estipulado en el Tratado de Extradición celebrado entre México y los Estados Unidos de América, en fecha 24 de junio del 2001, la Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal decretó la detención provisional con fines de extradición de Manuel Martínez Delgado, (a) “El Lic.”, por requerimiento del gobierno de los Estados Unidos de América; por tal motivo, se ha solicitado el levantamiento de arraigo, estando pendiente que la autoridad judicial lo conceda.

14.8 Red de personas que realizaban de manera ilegal intervención de comunicaciones privadas

El 4 de julio de 2001, la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada detuvo en el municipio de Naucalpan, Estado de México, dos personas en posesión de diversas cintas de audio que contenían conversaciones telefónicas. Del seguimiento a este hecho se logró identificar una red de espionaje que consistía en escucha telefónica, vigilancia fija, vigilancia móvil (seguimiento) e infiltración; esta red operaba con una oficina central en la ciudad de México, en donde se procesaba la información recabada mediante escucha telefónica y de los servicios antes señalados, misma que era enviada vía electrónica a una oficina remota en el Estado de México. Esta organización contaba, además, con 5 puntos de escucha telefónica, dos oficinas de acopio de información y análisis en el Estado de México con cobertura de viviendas y oficinas; en estas áreas laboraban aproximadamente 35 personas, de las cuales 11 están actualmente arraigadas, toda vez que se investiga la probable comisión de diversos delitos competencia de la UEDO. Los objetivos de las intervenciones eran principalmente dependencias federales y Estatales, así como miembros de diversas organizaciones políticas. Cabe señalar que estos objetivos se encontraban registrados en sus bitácoras, las cuales únicamente cubren el último periodo de seguimiento, desconociéndose los objetivos de estas actividades. Siguiendo con las investigaciones y en coordinación con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) se logró establecer que algunas de estas personas habían laborado principalmente en las ahora extintas Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales y la Dirección Federal de Seguridad. El Ministerio Público de la Federación, acudió ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales

Federales en el Distrito Federal, con la finalidad de solicitar el arraigo domiciliario de las personas involucradas. Dicho juzgado, dentro del cuaderno de arraigo 10/2001, obsequió la orden por 90 días. Igualmente se solicitó a la autoridad judicial la orden para la práctica de diversos cateos, en varios domicilios ubicados en el D.F. y en diversos municipios del Estado de México, logrando el aseguramiento de aparatos para intervención de comunicaciones telefónicas. Cabe destacar que nueve de los ahora arraigados afirmaron trabajar para el gobierno del Estado de México, por lo que el MPF realizará las investigaciones correspondientes para determinar el carácter de servidores públicos de dichas personas. Se procederá al análisis de la información que contengan las cintas aseguradas y en su oportunidad se determinará la situación jurídica correspondiente.

14.9 Nuevas líneas de investigación

Estructurar la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada a fin de convertirla en una entidad acorde a las demandas que se establecen en la actualidad, tomando como base las nuevas propuestas de investigación de delitos que se desarrollan en otros países, dotándola además de modernas herramientas de tecnología sofisticada, y creando en su interior grupos precisos de operación especializada y reacción inmediata para hacer frente ante situaciones de relevancia.

Conformar un nuevo patrón de análisis y estudio del delito sobre la base del planteamiento de la investigación jurídica científica con objeto de agilizar, y garantizar resultados positivos en la integración de averiguaciones previas.

Reorientar el contenido temático estructural de las disposiciones jurídicas que sobre el ámbito de la delincuencia organizada existen, incrustando las nuevas directrices que la comunidad internacional ha adoptado para abatir la delincuencia organizada, en este sentido se deberá tomar en consideración las disposiciones previstas en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional.

Fortalecer la lucha en contra de las causas y efectos que generan los vínculos de la delincuencia organizada con los servidores públicos, ya sean federales o de los gobiernos de las entidades federativas, para evitar casos de corrupción.

Perfeccionar los mecanismos de control y supervisión de los instrumentos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que aclaren la operación de figuras jurídicas como protección de personas; operaciones encubierta; infiltración de agentes, e intervención de comunicaciones privadas, entre otras.

Estrechar la comunicación y participación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para dar celeridad a las solicitudes procedentes.

Agilizar los mecanismos necesarios que se observe de la normatividad aplicable para el aseguramiento de bienes.

Promover la celebración y suscripción de acuerdos para participar en la integración, funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con las autoridades competentes que establezca la ley de la materia.

Participar activamente en las instancias y servicios a que se refiere la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lograr una mejor y mayor coordinación con las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, así como con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia Militar.

14.10 Nuevas perspectivas

14.10.1 Creación de una oficina de Inteligencia en Delincuencia Organizada

Se considera que para hacer eficiente el combate a la delincuencia organizada se requiere de flujos de información, líneas de decisión y acciones inmediatas y ágiles que tengan como objetivo central lograr la completa desarticulación de dichas las organizaciones criminales. De ahí que resulte necesario, asumir esquemas de centralización de mandos y operaciones. Por tales razones, es insoslayable la creación de una Oficina de Inteligencia Contra la Delincuencia Organizada, que permita recabar y procesar la información pertinente que nos lleve a conocer todo tipo de personas, estructuras, modos y lugares de operación de las organizaciones que se están generando y de las ya existentes. En la actualidad, dentro de la estructura de la PGR, funciona el centro de inteligencia, Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO), que conforme al artículo 2 del Acuerdo que lo creó, en 1992, tenía atribuciones sólo en el ámbito del control integral de drogas; también tiene competencia para prevenir y combatir delitos conexos como tráfico de armas, lavado de dinero y desvío de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, por lo tanto, es evidente su limitada actuación, al no tener facultades en otros delitos cometidos por la delincuencia organizada, delitos que por su trascendencia, incremento en la incidencia delictiva e impacto entre la población, fueron considerados por el legislador, para el establecimiento de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. De ahí, la imperiosa necesidad de contar con las mismas estrategias para el control de los delitos de contra la salud, Lavado de Dinero y Tráfico de Armas, por lo que, aprovechando la estructura de CENDRO y su funcionamiento, la propuesta es la ampliación del ámbito de actuación y desarrollo en su funcionamiento actual.

14.10.2 Interactuación de la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas en el combate a la delincuencia organizada

El fenómeno de la delincuencia organizada requiere no sólo de estrategias locales, sino se requiere de todo un programa federal perfectamente delineado en directrices de asistencia y auxilio coparticipativo, por lo que se deberá proponer la suscripción de convenios o acuerdos interinstitucionales de participación, colaboración y asistencia mutua entre las autoridades encargadas de la procuración de justicia, en los ámbitos federal y local, para reorganizar el plan estratégico de combate a la delincuencia organizada, en este sentido se proyectarán la creación de bases de colaboración entre las procuradurías Generales de Justicia para definir los nuevos métodos de ataque a la delincuencia organizada. Esta percepción generalizada fue retomada en el Plan Nacional de Desarrollo en lo relativo a Orden y Respeto, en el apartado referente a la Procuración de Justicia, que expresa en sus estrategias que: "Es prioritario aplicar acciones especializadas para investigar, perseguir y consignar eficazmente los delitos del ámbito federal con altos estándares de prueba y efectividad consignatoria, basados en el desarrollo de estrategias de obtención, procesamiento y análisis e intercambio nacional e internacional de información para la toma de decisiones ministeriales y policiales". La Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé la Coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, la que comprende el suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública. Por ello en la X Conferencia Nacional de Procuradores, celebrada en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el 27

de abril del 2001, las Procuradurías Generales de Justicia de las treinta y un Entidades integrantes de la Federación, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar y la Procuraduría General de la República, suscribieron un Convenio de Colaboración con fundamento a lo estipulado por el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 17 de mayo del 2001, comprometiéndose a instrumentar acciones con la finalidad de colaborar recíprocamente, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en la modernización, agilización y optimización de la lucha contra la delincuencia. El objetivo primario es promover una coordinación y colaboración entre la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y las diversas Procuradurías Generales de Justicia y por ende atender en forma más eficaz la pronta, expedita y debida Procuración de Justicia.

Para atender el problema del secuestro y reducir el accionar de organizaciones delictivas que se han dedicado a este ilícito, se fortalecerá el área del Ministerio Público de la Federación Especializado, encargada de la investigación de éste delito y persecución de los miembros de la delincuencia organizada.

15. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Esta Dirección General tiene como misión ejecutar los programas de Comunicación Social y el manejo de las relaciones públicas de la Procuraduría, así como el de analizar y procesar la información de los medios de comunicación referente a todos aquellos acontecimientos que estén relacionados con esta Institución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los lineamientos que establezca el Procurador.

15.1 Comunicación social

15.1.1 Objetivos

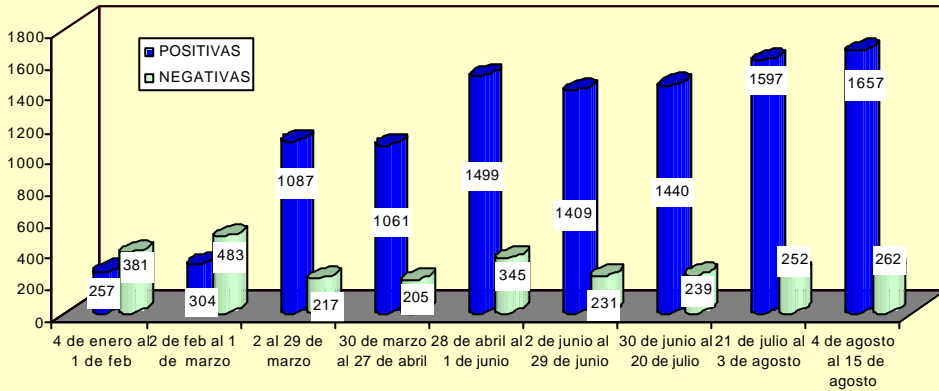
- Informar a la opinión pública los logros y resultados de las actividades y acciones de la Institución.
- Dar cobertura de eventos especiales y giras.
- Redactar boletines, desplegados y comunicados.
- Difundir los logros y resultados a los medios de comunicación nacionales, estatales e internacionales.
- Actualizar diariamente la página electrónica Web de la Procuraduría General de la República.
- Red interna de servicio para los funcionarios de la Procuraduría que se encuentra en las oficinas centrales, estatales, y en las agregadurías en el extranjero.

15.2.1 Acciones y resultados

Entre el 1 de diciembre del 2000 y el 15 de agosto del 2001, se elaboraron los siguientes productos y se brindaron los siguientes servicios:

- Se elaboraron 725 boletines y comunicados de los cuales 453 son nacionales y 272 estatales, los cuales se distribuyeron a los medios de comunicación.
- Se realizaron en forma directa, vía fax e Internet, acciones de revisión, elaboración y distribución de boletines y comunicados a los medios de comunicación de todas las Entidades Federativas.
- Se ofrecieron 24 conferencias de prensa, con medios nacionales, locales y/o extranjeros, independientemente de que se han difundido las entrevistas de los funcionarios en diversos actos públicos, los cuales suman 34.
- Se organizaron 44 eventos, a los que ha asistido la fuente de la PGR y a seis de ellos la prensa extranjera.
- Se participó en 259 entrevistas exclusivas de las cuales 229 fueron para medios nacionales y 30 para la prensa extranjera.
- Se realizaron 30,330 horas de monitoreo de radio y televisión.

**MENCIONES RELACIONADAS A LA PGR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
(1 DE DICIEMBRE DEL 2000 AL 15 DE AGOSTO DEL 2001)**



Se ha revertido de manera muy significativa la tendencia negativa en los medios en los últimos 5 meses.

- Continua incrementándose sensiblemente el volumen de información publicada en los medios sobre esta Institución como: 7,062 notas en periódicos, que han ocupado 1,800 planas interiores, de las cuales 980 son primeras planas, y 1,500 menciones en radio y televisión.
- Se amplió el envío de comunicados, antes se remitían a sólo 288 destinos, actualmente se transmiten a 752, para que además de la prensa acreditada llegue a los medios de provincia, embajadas, líderes de opinión, ONGs, agregadurías, corresponsales extranjeros, agencias y diversas organizaciones.
- Se atendieron 211 peticiones de correos electrónicos, de los cuales fueron atendidos directamente por esta Dirección General 101 y 110 fueron turnados a las áreas de competencia.
 - 3 peticiones a la oficina del C. Procurador
 - 2 peticiones a la Subprocuraduría Jurídica de Asuntos Internacionales.
 - 6 peticiones a la Subprocuraduría de la Coordinación General y Desarrollo.
 - 14 peticiones a la Subprocuraduría “B”.
 - 7 peticiones a la Subprocuraduría “C”
 - 2 peticiones al Oficial Mayor.
 - 5 peticiones a la UEDO.
 - 3 peticiones a la FEADS.
 - 2 peticiones a la Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero.
 - 3 peticiones a Derechos Humanos.
 - 5 peticiones a Servicios Periciales.
 - 42 peticiones a Recursos Humanos.
 - 10 peticiones a Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad.
 - 2 peticiones a Interprocuradurías.
 - 4 a Biblioteca.

- Aumentaron de 9 a 17 los diarios revisados que se incluyen en la sección internacional “8 columnas” de la carpeta vespertina. Cabe señalar que ahora se cubre todo el mundo, cuando antes eran sólo tres continentes.
- Se trabaja de manera conjunta en la construcción de la página Web con todas las áreas de la PGR.
- La carpeta matutina ha aumentado las secciones:
 - “Cartones”, y “Otras dependencias relacionadas con seguridad y justicia”.
- Se han elaborado 259 síntesis matutinas y vespertinas.
- Se han realizado 1,890 síntesis impresas de monitoreo.
- Se mantuvo actualizada la página Web de Internet con información de boletines, conferencias de prensa, comunicados, versiones estenográficas, y se agregó a la misma página la sección cultural.

16. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que la prevención del delito, el combate frontal a la impunidad y la corrupción, y la procuración de justicia, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco del derecho, son prioridades del Ejecutivo Federal, por convicción y exigencia ciudadanas.

Con una perspectiva integral y para garantizar estas expectativas, la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con fundamento en los artículos 5º, fracción IV, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tiene como objetivo planear, organizar y desarrollar campañas y programas permanentes tendientes a desalentar e inhibir conductas delictivas de carácter federal, y despliega un conjunto de actividades para la atención ciudadana, dentro del ámbito de competencia de la misma Institución.

16.1 Participación social y fortalecimiento de la representación ciudadana

16.1.1 Objetivos

- Vincular la Institución con otras Instituciones a fin de ampliar la cobertura de los programas y fortalecer las acciones de prevención del delito y farmacodependencia.
- Crear una cultura de la legalidad e incorporar la participación de grupos representativos de la sociedad y organismos de gobierno que contribuyan en la prevención de los delitos federales.

16.1.2 Acciones y resultados

A) Enlaces interinstitucionales. red interinstitucional y social

Se realizaron 1,602 enlaces interinstitucionales con diversos organismos públicos estatales y municipales, con instituciones privadas, académicas y con organizaciones sociales mediante los cuales se concertó la colaboración de acciones específicas de prevención del delito y de la farmacodependencia, así como el apoyo en las campañas de divulgación.

Destaca el trabajo de concertación, planeación, organización y coordinación que se está desarrollando con diversos gobiernos Estatales y Municipales, representantes de la sociedad civil en varias entidades federativas del país, con el propósito de implementar Programas Integrales de Prevención del Delito y de la Farmacodependencia. Entre los proyectos más avanzados se encuentran los siguientes:

- Distrito Federal: Delegaciones Políticas de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Miguel Hidalgo.
- Estado de México: Cd. Nezahualcóyotl.

- Estado de Baja California Norte: Tijuana, Mexicali Ensenada y Rosarito.
- Estado de Chihuahua: Cd. Juárez.
- Estado de Guanajuato: León, Guanajuato y San Francisco del Rincón.
- Estado de Hidalgo: Tula.
- Estado de Puebla: Puebla
- Estado de Tamaulipas: Nuevo Laredo.

B) Convenios de colaboración

Se celebraron 18 convenios con instituciones federales, estatales, municipales y asociaciones civiles para la colaboración en programas de prevención del delito y de la farmacodependencia, así como con instituciones de educación superior, públicas y privadas, para la prestación de servicio social en la Procuraduría General de la República.

Por su importancia destaca la celebración de convenios de colaboración con las siguientes instituciones públicas, sociales y privadas:

- *Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*, celebrado el 15 de agosto de 2001, para la operación del programa “Va por los Niños” con el propósito de coadyuvar en el bienestar de los menores que se encuentren en contacto con PGR, en el desarrollo de sus funciones o hayan sido víctimas de delito, con el fin de derivarlos a la Institución respectiva para su atención asistencial y psicosocial.
- *Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L.*, se firmó un convenio de colaboración el día 9 de mayo de 2001, para la difusión de carteles con cédulas de identificación de menores extraviados o ausentes, los cuales distribuye a 5,000 escuelas, 1,000 deportivos, 300 mercados, 3,000 tiendas y 1,000 unidades de reparto a nivel nacional, además la Cooperativa Pascual realiza una campaña de pintura de fachadas en 4,000 puntos del país, donde la Procuraduría participa con leyendas alusivas a la Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que incluye los teléfonos donde se atienden las denuncias anónimas en delitos federales, orientaciones legales, entre otros programas dirigidos a servir a la comunidad. Cabe mencionar, que los carteles están siendo difundidos en las frontera Norte y Sur de todo el país para evitar la salida de los menores del territorio nacional. Así mismo, se difunden a través de las Delegaciones de la PGR en los diferentes Estados de la República, en los DIF Estatales, en las Terminales de Autobuses y en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México.
- *Municipio de Ahome, Sinaloa*, a fin de desarrollar acciones de prevención del delito y de la farmacodependencia en el Municipio.
- *Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Tamaulipas*, con el propósito de coordinar acciones conjuntas e implementar programas que fomenten la cultura de los derechos humanos, la cultura de la legalidad y prevención del delito en la población del Estado.
- Con Instituciones de educación superior, públicas y privadas para la prestación de servicio social, *Universidad del Carmen*, en Campeche; *Centro Universitario de Hidalgo, S.C.* en Hidalgo; *Universidad de Quintana Roo*, en Cancún, Quintana Roo y con la *Universidad Popular de la Chontalpa*, en Tabasco.

16.2 Foros de participación social en la prevención del delito

16.2.1 Objetivos

- Informar a la comunidad acerca de las actividades realizadas en materia de procuración de justicia y prevención del delito, para dar a conocer las atribuciones y acciones relevantes del Ministerio Público de la Federación y de la Policía Judicial Federal, así como de las atribuciones y funciones de la Institución y del derecho que les asiste a los ciudadanos para denunciar cualquier irregularidad por parte de los servidores públicos de la Institución ante la Contraloría Interna.
- Fortalecer el conocimiento de la población, respecto a las atribuciones y funciones de la PGR, en especial acerca de los programas que la Institución realiza en materia de prevención de delitos federales.
- Informar a la población sobre las conductas que constituyen delitos federales, incluidos los referidos contra la salud, daños al medio ambiente, robo y tráfico de piezas arqueológicas, ataques a las vías generales de comunicación y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Participar en foros nacionales e internacionales de prevención del delito y de la farmacodependencia.
- Reforzar las campañas de prevención de delitos federales y de la farmacodependencia, con el propósito de alcanzar cada día una mayor cobertura en el territorio nacional.

16.2.2 Acciones y resultados

A) Comparecencias del ministerio público de la federación y de la policía judicial federal ante la comunidad

En el periodo de enero a agosto se realizaron 265 comparecencias con 25,993 asistentes.

B) Reuniones de información

La prevención de la farmacodependencia constituye uno de los temas más importantes en estas reuniones, ya que se privilegia al grupo poblacional considerado como de mayor riesgo: niños y jóvenes, por lo que las reuniones se llevan a cabo principalmente en instituciones de educación básica, media y superior en las 32 entidades federativas. Durante el periodo que se informa se realizaron 1,102 reuniones de información con un total de 152,779 asistentes.

C) Foros de prevención del delito

Se realizaron 488 foros, con 71,938 asistentes, en las entidades federativas, en colaboración con asociaciones civiles, asociaciones empresariales, centros de trabajo y autoridades estatales y municipales.

D) Medios alternativos culturales, recreativos y deportivos para la difusión de mensajes preventivos

Difundir mensajes en materia de prevención del delito y de la farmacodependencia, mediante la promoción del empleo de medios alternativos culturales, recreativos y deportivos tales como obras de teatro, conciertos, teatro guiñol, exposiciones, pintura de bardas, marchas, eventos deportivos, oficinas de información, informativos en instituciones educativas y ferias regionales. A estas acciones se incorporan las actividades de información y orientación para propiciar la aceptación de los mensajes. Durante el periodo, se tuvo una participación de 100,035 personas en 203 eventos llevados a cabo en el país.

E) Foros nacionales e internacionales

Se participó en los siguientes foros nacionales e internacionales:

- *Reunión Nacional de Representantes de Prevención del Delito y de la Farmacodependencia*, llevada a cabo en el Auditorio México del edificio principal de esta Institución, los días 21, 22 y 23 de febrero de 2001, con el propósito de establecer las bases teóricas, conceptuales y programáticas de prevención del delito, y servicios a la comunidad, así como dar a conocer las atribuciones de diversas áreas de la Procuraduría General de la República.
- Coloquio Internacional “*Encuentro entre nosotros: Por la seguridad y justicia para todos*” efectuado en el Auditorio Alfonso Quiroz Cuarón del INACIPE, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2001, para el fortalecimiento de los programas de prevención; con la participación de destacados especialistas internacionales y nacionales en la materia.
- Foro “*Juventud y Deporte en la Prevención del Delito*”, se organizó en coordinación con la Comisión de Juventud y Deporte de la H. Cámara de Diputados, el día 4 de abril de 2001, un evento para la realización de acciones coordinadas de prevención juvenil del delito a través de la práctica del deporte, con el Instituto Mexicano de la Juventud, Comisión Nacional del Deporte, Cámara de Senadores, Asamblea Legislativa del D.F., UNAM, IPN, CONALEP, entre otras instituciones. En este Foro se consideró que el deporte es la mejor alternativa para alejar a la juventud de la comisión de conductas antisociales.
- Participación en la constitución del Foro Latinoamericano para la Seguridad Urbana y la Democracia, efectuado los días 7 y 8 de mayo del año en curso, en el Museo de la ciudad de México. Este Foro lo integran alcaldes de ciudades latinoamericanas, representantes de educación superior y representaciones de gobiernos de América Latina.
- Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Viena Austria, del 14 al 17 de mayo de 2001, participando en el tema: 7: Reglas y Normas de la Naciones Unidas en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal

F) Campañas de difusión

Para el desarrollo de las campañas de divulgación se obtuvieron patrocinios para la reproducción de material impreso de difusión y publicar carteles en medios de comunicación impresos. Con el apoyo de 176 patrocinadores se imprimieron 13’997,709 ejemplares, entre carteles, trípticos, folletos, volantes, entre otros, con mensajes de prevención del delito y la farmacodependencia.

Una parte importante de la difusión de mensajes, se llevó a cabo mediante materiales impresos orientados a resaltar los valores protegidos por la ley en materia de prevención de delitos federales y de la farmacodependencia. De este material impreso se distribuyeron en el periodo, 79,998 carteles, 170,587 trípticos, 7,876 manuales y 16'231,109 dípticos, folletos, volantes y otros.

Se diseñaron 11 carteles, entre los que destacan; “Aquí había un Bosque” para la prevención de incendios forestales; “Educar es Prevenir, Prevenir es Mejor que Lamentar” y “Por una participación colectiva en la prevención del delito” para la prevención del delito; conmemorativo al Día Internacional de la Mujer, ¡Va por nosotros los jóvenes!, imagen de la medallista olímpica Soraya Jiménez en Competencia y en la Premiación, considerando al deporte como la mejor alternativa para la utilización del tiempo libre de las niñas, niños y jóvenes, y el conmemorativo al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Trafico Ilícito de Drogas. Así como cuatro trípticos “Prevención de Delitos Federales” y “La prevención de delitos forestales”, para la difusión de la prevención de los delitos federales y “¡Va por ti! La Prevención es Primero”, para la difusión de los servicios que presta la Dirección General.

Otra vía para la difusión de mensajes, está la constituida por los medios impresos de comunicación, por el acceso que ofrecen a diferentes públicos. En 331 periódicos y 40 revistas, se publicaron carteles en materia de delitos federales y de la farmacodependencia, con un de tiraje de 14'514,925 y 1'660,000 respectivamente, en este periodo.

Se transmitieron 507 mensajes de prevención en materia de delitos federales y de la farmacodependencia, 320 en radio y 187 en televisión a fin de difundir y promover entre la población la cultura de la responsabilidad y de la legalidad.

16.3 Prevención del delito y la farmacodependencia

16.3.1 Objetivos

- Diseñar e impartir, como una estrategia para difundir las graves consecuencias del uso y abuso de drogas en la salud y la seguridad de la población, proporcionando elementos conceptuales y metodológicos para atacar los factores de riesgo delincriminal y fortalecer los factores protectores contra la delincuencia e impulsar la participación de la comunidad, propiciando así una nueva cultura de prevención del delito y de la farmacodependencia.
- Impartir pláticas y conferencias acerca de prevención del delito y de la farmacodependencia.
- Canalizar adictos a Centros de Rehabilitación y Tratamiento.

16.3.2 Acciones y resultados

A) Cursos de formación de multiplicadores

Dirigidos a maestros, padres de familia, alumnos, trabajadores de la salud, de procuración de justicia, de seguridad pública, promotores comunitarios del DIF y, a profesionales de diversas disciplinas, quienes asumen el compromiso de reproducir los conocimientos adquiridos con sus familiares, en escuelas, centros de trabajo y comunidades, lo que permite ampliar la cobertura de información,

pláticas y conferencias. En estos cursos se abordan temas relacionados con la falta administrativa, delitos del fuero común, delitos federales, aspectos epidemiológicos del consumo de drogas, factores de riesgo y factores protectores para la prevención del delito y de la farmacodependencia, así como funciones del Ministerio Público de la Federación. Se impartieron 155 cursos con una participación de 8,736 personas.

B) Pláticas y conferencias acerca de prevención del delito y de la farmacodependencia

Se impartieron en instituciones educativas 1,110 pláticas a 76,031 asistentes en escuelas y comunidades sobre de la prevención del uso indebido de drogas, prevención de delitos federales, prevención de los factores de riesgo, así como fortalecimiento de los factores protectores; también se incluyeron temas acerca de valores éticos y morales y principios jurídicos que rigen el comportamiento de nuestra sociedad; se privilegia la atención a niñas, niños, adolescente y jóvenes, considerados como grupos de mayor riesgo.

C) Adictos canalizados por el agente del Ministerio Público de la Federación a centros de rehabilitación y tratamiento

El agente del Ministerio Público de la Federación canalizó los farmacodependientes liberados bajo tratamiento, así como a aquellos que acuden a esta Institución en forma voluntaria, para su atención en centros de rehabilitación acorde a su problemática, con el apoyo de un equipo multidisciplinario de médicos, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y abogados.

Fueron canalizadas 13,237 personas de todo el territorio nacional, asimismo, se brindó asesoría acerca de los riesgos jurídicos, de salud y sociales de la farmacodependencia a 1,568 personas en que acudieron a solicitar información a esta Institución.

16.4 Servicios a la comunidad y participación social

16.4.1 Objetivos

- Proporcionar gratuita y oportunamente, orientación legal en materia penal, civil, laboral, mercantil, agraria, administrativa, etc., a quien lo solicite, sea de manera personal, por correspondencia, vía telefónica o correo electrónico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º constitucional, referente al derecho de petición.
- Supervisar permanentemente las condiciones de estancia, trato y comunicación que reciben los detenidos en las instalaciones de la Institución, así como proporcionar la información requerida por sus familiares. con el fin de observar el respeto irrestricto a los derechos humanos de los detenidos nacionales o extranjeros presuntamente responsables de la comisión de delitos federales.
- Proporcionar atención a víctimas de delito, de conformidad con el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la materia.
- Apoyar a los familiares de personas extraviadas y ausentes en la pronta localización de sus seres queridos.

- Atender a las personas que tienen conocimiento de la probable comisión de delitos federales y que desean denunciarlos de manera confidencial y anónima; así como, canalizar esta información a las áreas competentes para su investigación.
- Proporcionar atención a grupos de la sociedad civil que acuden a la Procuraduría para solicitar información o presentar su inconformidad respecto de diversos actos de autoridad.
- Dentro de la participación en el Sistema Nacional de Protección Civil, proporcionar el servicio de control de acceso a los edificios de la Institución, que tiene como objetivo orientar, informar y permitir la entrada a quien asiste a los inmuebles, así como a las personas que en ellos se encuentran.
- En el marco del Programa de Fortalecimiento de Medidas Preventivas ante Actos Delictivos y Siniestros en Centros Educativos en el Distrito Federal, impartir pláticas en materia de emergencia civil.

16.4.2 Acciones y resultados

A) Orientación legal

Durante el periodo que se informa, se proporcionó orientación legal a 8,872 personas.

B) Atención a detenidos

Se brindó apoyo a 40,384 personas en el ámbito nacional. En coordinación con el Instituto Nacional Indigenista se tradujeron los derechos de los detenidos a los idiomas huichol, tojolabal, chol, cora, tepehuano, tzotzil, tzeltal y tarahumara, para ser difundidos en estaciones de radio de los estados de Chiapas, Chihuahua y Nayarit.

C) Atención a víctimas de delito

En el mes de septiembre del año 2000, el Diario Oficial de la Federación publicó las reformas al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de atención a víctimas de delito.

Se ha dado atención a 5,768 personas que han sido víctimas u ofendidos por la comisión de algún delito, de igual manera se ha proporcionado algún tipo de servicio a los familiares de estos. Los servicios que se proporcionan a las víctimas u ofendidos y a sus familiares son de tipo legal, social, apoyo psicológico, derivación de farmacodependientes, recepción de informes confidenciales y apoyo a familiares de personas extraviadas o ausentes

Para impulsar el apoyo a víctimas de delito y hacer efectivos los derechos consagrados en la norma constitucional citada, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se firmó un convenio de colaboración con la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual, lo que nos va a permitir abarcar un universo de 14,500 escuelas, parques deportivos, camiones repartidores, tiendas, misceláneas, para asumir un compromiso de defensa a favor de los niños. Los servicios que se van a prestar son orientación legal, social, apoyo psicológico, derivación de

farmacodependientes, recepción de información confidencial, apoyo a familiares de personas extraviadas o ausentes, especial atención a menores.

- De igual forma con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para la operación del programa “Va por los Niños” con el propósito de coadyuvar en el bienestar de los menores que se encuentren en contacto con PGR, en el desarrollo de sus funciones o hayan sido víctimas de delito, con el fin de derivarlos a la Institución respectiva para su atención asistencial y psicosocial de los menores.
- Se concertó la firma de un convenio con el Servicio Postal Mexicano, para emitir una estampilla postal conteniendo imágenes de niños extraviados, para coadyuvar en su difusión a nivel nacional.
- También con el Instituto Tecnológico Autónomo de México, para derivar a las víctimas de delito y que reciban asesoría jurídica en asuntos de orden judicial.
- El 30 de marzo de 2001 se expide el Acuerdo número A/018/01 del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación respecto de las garantías de las víctimas u ofendidos por los delitos.

D) Apoyo a familiares de personas extraviadas o ausentes

La Procuraduría General de la República, consciente del problema de la sustracción, robo y extravío de menores creó el Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes en el año de 1995.

Se proporcionó el servicio social para la localización de personas extraviadas o ausentes, a través de la difusión de cédulas de identificación en todo el país, las cuales cuentan con los datos personales, media filiación y fotografía que permitan su identificación. Durante este periodo se atendieron 1,535 solicitudes.

De igual manera, el Servicio Postal Mexicano en apoyo a esta noble causa emitirá una estampilla postal con la leyenda “Va por los Niños, la Prevención es Primero” y dos rostros de menores extraviados.

E) Recepción de informes confidenciales sobre delitos federales

Se registraron y canalizaron 1,776 informes atendidos en el territorio nacional.

F) Atención a grupos organizados

Fueron atendidos durante el periodo 110 grupos.

G) Operación de módulos de información

El servicio de referencia registró a 195,185 visitantes en 15 edificios.

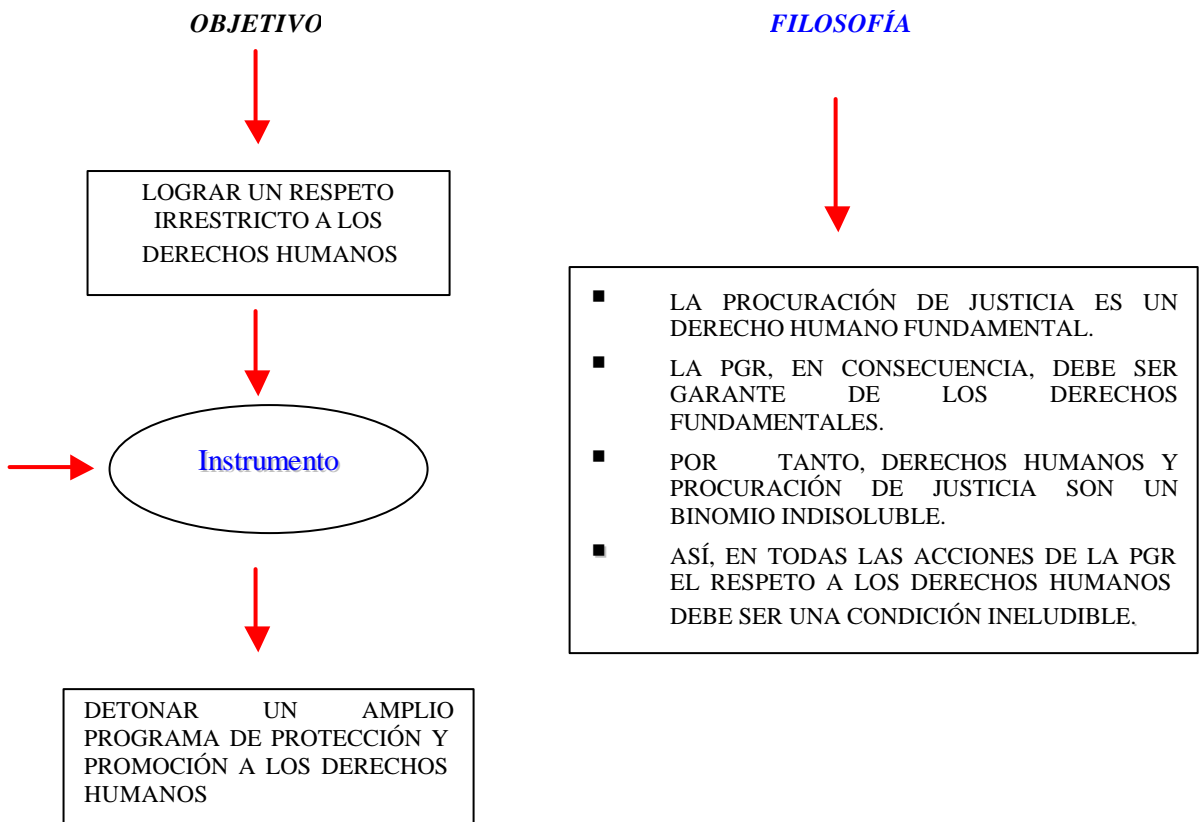
H) Comité de emergencia escolar

Se efectuaron 53 pláticas dirigidas a 7,950 directores y profesores de escuelas de educación básica y media, con la coparticipación de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, LOCATEL, Servicio de Emergencia 080, la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. y Protección Civil.

17. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

La procuración de justicia es un derecho humano fundamental y, consecuentemente, la Institución debe ser garante del mismo. Por lo tanto, es dable establecer que los derechos humanos y la procuración de justicia son un binomio indisoluble, siendo condición ineludible que la Procuraduría General de la República, en todas sus acciones, se conduzca con total apego a los derechos humanos.

Con la finalidad de lograr un respeto irrestricto a los derechos fundamentales, la Institución ha adoptado tres acciones esenciales: a) fomentar y arraigar entre el personal de la Procuraduría la cultura de protección a los derechos humanos; b) generar confianza entre la sociedad de que en sus acciones la PGR respeta derechos humanos, y c) atacar y prevenir las causas de violaciones a derechos humanos que originan quejas y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Una prioridad de la Procuraduría General de la República es el otorgar a su personal sustantivo y administrativo una formación profesional de la más alta calidad en la materia de derechos humanos, a través de la capacitación y actualización permanente y obligatoria, además de otros servicios educativos que les permita acceder con mayor facilidad a este tipo de formación.

Es importante señalar, que a nivel nacional e internacional, la PGR es una de las pocas instituciones de procuración de justicia que promueve de manera decidida el estudio y la formación en derechos humanos para todos los servidores públicos que laboran en ella, generando desde su ingreso una conciencia de protección y promoción de los mismos.

17.1 Programa de capacitación, formación y servicios educativos en derechos humanos

17.1.1 Objetivos

- Otorgar formación básica en Derechos Humanos.
- Brindar formación en derechos humanos, de acuerdo al tipo de funciones que tiene cada sector de la PGR y que necesita para el buen desarrollo de sus labores.
- Proporcionar formación especializada para atacar problemas específicos, como abusos de autoridad, tortura, tratos crueles o inhumanos.
- Formar capacitadores y multiplicadores.

17.1.2 Acciones y resultados

En el periodo del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, se ha impartido 134 cursos en materia de derechos humanos, traducidos en 917 horas-trabajo, dentro de los cuales han participado siete mil quinientas cincuenta y cinco personas, entre personal operativo activo de la Institución, aspirantes a agentes del Ministerio Público de la Federación, Policías Judiciales y Peritos, así como personas pertenecientes a organismos no gubernamentales y otros sectores de la sociedad.

17.2 Programa orientación y atención a quejas

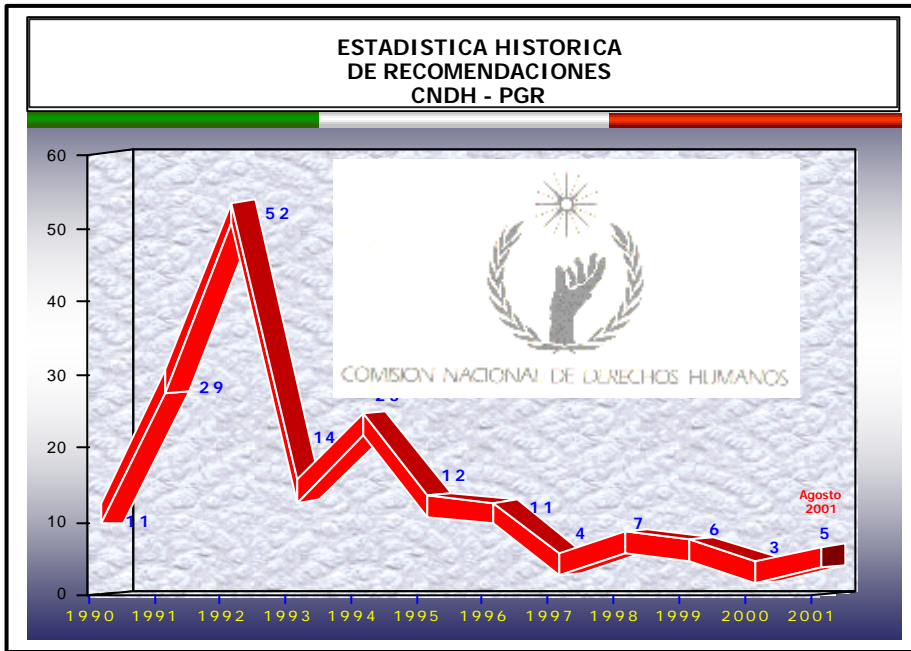
17.2.1 Objetivos

- Atender oportunamente los requerimientos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realice a la Institución con motivo de las quejas iniciadas ante ese Organismo Nacional por la imputación de probables violaciones a derechos humanos a servidores públicos de la PGR.
- Investigar y recabar las documentales requeridas en los informes solicitados por la CNDH.
- En su caso, dar vista a los órganos de control interno o iniciar las averiguaciones previas en contra de los servidores públicos a los que se les haya comprobado la realización de actos violatorios a derechos humanos o que la ley no los faculte a realizar.

17.2.2 Acciones y resultados

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, se han recibido un total de quinientas treinta y dos quejas con presuntas violaciones a derechos humanos, de las cuales se han concluido un total de trescientas cuarenta y dos, permaneciendo únicamente 190 en trámite.

A su vez, la CNDH dirigió cinco Recomendaciones a la Procuraduría General de la República, de diciembre de 2000 a agosto de 2001, mismas que se encuentran parcialmente cumplidas hasta el período que se informa.



17.3 Programa de atención a asuntos indígenas

17.3.1 Objetivo

- Atender y apoyar a indígenas involucrados en procedimientos penales del orden federal.

17.3.2 Acciones y resultados

La Fiscalía Especializada de Asuntos Indígenas implementó el Programa de “Atención y Apoyo a Indígenas que se ven Involucrados en procedimientos penales del orden federal”, mediante el cual se realizan visitas periódicas a los centros de reclusión del país con mayor índice de población indígena, con la finalidad de conocer su situación jurídica; si los procesos que se substanciaron en su contra fueron llevados conforme a derecho, así como la gestión de beneficios de libertad anticipada a quienes se encuentren en tiempo de obtenerla; traslados cuando existan motivos para la realización del mismo y, emisión de opiniones dirigidas a los agentes del Ministerio Público de la Federación que conocen de los casos de dichos indígenas, en el sentido de que tomen en cuenta los usos y costumbres de la comunidad de origen de acuerdo a lo estipulado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

<i>Periodo dic. 2000 – Ago. 2001</i>	
Indígenas Privados de su Libertad por la Comisión de un Delito Federal 1,237.	
Beneficios de Ley Gestionados	98
Traslados Gestionados	124
Opiniones Emitidas	40

18. CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

Como resultado de la imperiosa necesidad de contar con mecanismos confiables que permitan una adecuada selección y evaluación de los servidores públicos y para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad e imparcialidad, se creó el Centro de Control de Confianza (CCC).

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el 30 de abril de 1997 mediante Decreto Presidencial, se adicionó al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, entre otros, los artículos 11-bis y 19-bis, mismos que establecen la obligatoriedad para todos los servidores públicos de la FEADS y de la UEDO, como requisito de ingreso y permanencia, la aprobación de evaluaciones periódicas.

Derivado del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999, por el cual se incorpora a la estructura de la Procuraduría General de la República, el CCC como unidad administrativa, se amplía el campo de evaluación a todo el personal en activo y a todo aspirante a ingresar, sin distinguir áreas de adscripción o cargos.

18.1 Selección y evaluación de los servidores públicos

18.1.1 Objetivo

- Comprobar que todos los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Judicial Federal y Peritos, así como el demás personal de la Procuraduría General de la República, o quienes aspiren a serlo, cumplan cabalmente con los principios institucionales de los artículos 21, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mediante la aplicación inicial y periódica de las evaluaciones médica, toxicológica, psicológica, poligráfica y de entorno social y situación patrimonial.

18.1.2 Acciones y resultados

A) Sesiones interdisciplinarias

Por otro lado, se celebraron 46 sesiones interdisciplinarias en las que se presentaron en total 2,523 casos, de los cuales 1,582 resultaron aptos, 246 aptos con reservas, 640 no aptos y 55 no aptos por no presentarse.

B) Evaluaciones practicadas

Durante el periodo comprendido del primero de febrero de 2001 al 15 de agosto de 2001, se han practicado por parte del Centro: 1,071 evaluaciones de psicología, 1,100 de poligrafía, 1,109 médicas y

toxicológicas y 1,102 de entorno social y situación patrimonial, siendo un total de 4,382 evaluaciones en las que han participado aspirantes al curso de formación inicial para agentes del Ministerio Público de la Federación del Instituto Nacional de Ciencias Penales y aspirantes a agentes de la Policía Judicial Federal del Instituto de Capacitación, Peritos Técnicos y Profesionales, así como aspirantes a ingresar como personal administrativo adscrito a las diversas áreas de la Procuraduría General de la República.

Desde abril del presente año, se ha duplicado la productividad con respecto a los años anteriores en cuanto al promedio mensual de las evaluaciones, lo cual ha sido posible mediante un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

Asimismo, se han dado variaciones significativas en los resultados, ya que se quintuplicó la cantidad de evaluados con resultado de Aptos, debido en gran medida a sesiones de trabajo en las que se lleva a cabo el análisis integral de cada caso, observando en forma rigurosa los criterios técnicos de evaluación.

El trabajo interdisciplinario ha contribuido a elevar la calidad, tanto en la selección de aspirantes como en la evaluación del personal que ya se encuentra laborando en la Institución.

C) Solicitudes de antecedentes

Se atendieron 1,949 solicitudes de consulta sobre antecedentes de evaluaciones practicadas al personal de la Institución, para verificar que el personal que se pretenda contratar no cuente con referencias negativas previas.

D) Programa para la actualización del archivo y la base de datos del personal evaluado

Se implementó un programa para la recopilación de información de los 14,768 expedientes del archivo y se actualizó la base de datos, mismo que consistió en la verificación y revisión de datos de 8,372 expedientes.

Con relación a la línea estratégica de Tecnología y Desarrollo de Sistemas, actualmente se trabaja en el desarrollo de un sistema único de registro del personal evaluado de la Institución, el cual permitirá contar con información confiable y disminuir las posibilidades de fuga de información.

Se han establecido candados de seguridad en cada una de las áreas de evaluación, a efecto de que éstas solo tengan acceso a la información de su competencia y evitar la fuga de información, además de dar agilidad a la integración de los expedientes y entrega de resultados del personal evaluado.

E) Programa operativo para la transparencia y el combate a la corrupción

Se ha venido trabajando dentro de este Programa a cargo de la Visitaduría General, participando en reuniones, en la que se han establecido diversos compromisos dentro de los cuales se encuentran:

El desarrollo del proyecto para la creación del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano (CEDH) para transformar al Centro de Control de Confianza de Unidad punitiva a Unidad de intervención preventiva y realizar acciones de seguimiento, para identificar oportunamente los factores de riesgo que impiden un desempeño con calidad, así como llevar a cabo la prevención y/o atención necesarias,

desde el ingreso del personal y durante toda su estancia dentro de la Institución para promover un auténtico servicio civil de carrera.

Para sustentar las facultades del CEDH y realizar acciones de seguimiento, para identificar oportunamente los factores de riesgo que impiden un desempeño con calidad, así como llevar a cabo la prevención y/o atención necesarias desde el ingreso del personal y durante toda su estancia dentro de la Institución, se elaboró la propuesta de modificación al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Asimismo, y para sustentar las facultades del Consejo Técnico Interdisciplinario para la toma de decisiones, se desarrolló el proyecto correspondiente.

Con el propósito de combatir la corrupción deshonestidad e impunidad de los servidores públicos, se desarrolla un programa para llevar a cabo una campaña de difusión de los lineamientos básicos, principios éticos y morales que dentro de la mística institucional rigen el comportamiento y marcan las pautas de conductas y procedimientos a seguir por parte de los servidores públicos, a fin de promover actitudes asertivas en el personal en activo y en los aspirantes sujetos a la evaluación médica, toxicológica, psicológica, poligráfica, de entorno social y situación patrimonial, para que presente según sea el caso, las quejas y denuncias sobre cualquier irregularidad durante los procesos de evaluación, concientizándolos de que cualquier acto de corrupción será sancionado.

Como medida preventiva de conductas irregulares se elaboró el documento con los Lineamientos de Seguridad para control y custodia de la información que se obtiene en los procesos de evaluación.

Para el logro de los objetivos institucionales del Centro, es indispensable que el personal tenga conocimientos altamente especializados; al respecto se elaboró el Plan Estratégico de Capacitación 2001-2006 de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza, que incluye la asesoría de organizaciones internacionales que permite contar con normas actualizadas, propiciando un intenso intercambio científico.

Con base en los resultados obtenidos mediante la evaluación de los aspirantes de la generación 2001-2 del Instituto Nacional de Ciencias Penales e Instituto de Capacitación, se identificó el perfil de los elementos que ingresarán a los cursos de formación inicial correspondiente. Así como el perfil de los candidatos a ingresar a la FEADS, lo cual permite contar con información, que retroalimente los procesos de reclutamiento y selección, de convocatorias ulteriores, además de conocer las características de la población seleccionada para instrumentar y aplicar acciones de seguimiento, a efecto de mantener la calidad en su desempeño, durante su estancia dentro de la Institución.

19. DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL-MÉXICO

Siguiendo los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001 2006 y las directrices de la Institución, INTERPOL-México, en el marco de sus atribuciones establecidas en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se propuso emprender acciones más contundentes contra la delincuencia internacional.

El 21 de julio de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 44 bis-6, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII en los cuales se especifican las actividades de esta unidad administrativa

INTERPOL-México es una célula que forma parte de una estructura de investigación de inteligencia dentro de la Procuraduría General de la República, que bajo la premisa de la coordinación y comunicación permanente con la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal y otras corporaciones análogas, ha generado un estrecho enlace de trabajo que fructificó en logros importantes en materia de localización y detención de delincuentes internacionales. Con este antecedente, la nueva visión de INTERPOL-México refrenda los compromisos de unidad institucional que persiguen como fin específico el combate frontal y eficaz contra la delincuencia.

Hoy en día, la Oficina Central Nacional INTERPOL-México es reconocida mundialmente por sus acciones, por su liderazgo regional y por su constante crecimiento que la ha convertido en el modelo a imitar por otras oficinas homólogas. La misión estratégica es mantener esa presencia e incrementar el número de logros alcanzados, actuando siempre con estricto apego a la legalidad y a los derechos humanos.

19.1 Cooperación policial internacional

19.1.1 Objetivos

- Fungir como representante ante la Organización Internacional de Policía Criminal, las oficinas centrales nacionales de otros países y con las autoridades nacionales y extranjeras cuyas actividades se relacionen con el cumplimiento de los fines de la Organización Internacional de Policía Criminal.
- Intervenir y vigilar el cumplimiento de las solicitudes de asistencia recíproca de policía criminal y demás compromisos contraídos con la Organización Internacional de Policía Criminal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

19.1.2 Acciones y resultados

El fenómeno del incremento en los índices de criminalidad en nuestro país alcanzó límites alarmantes en la pasada administración, ello dio pie a que los órganos de procuración e impartición de justicia desarrollaran esquemas más eficaces para su combate frontal. Este problema no se limita a cuestiones

domésticas, ya que ante el desarrollo y crecimiento de la delincuencia organizada y sus recursos, ha trascendido al entorno internacional. En esta dinámica, las Oficinas Centrales Nacionales de los 178 países miembros de INTERPOL juegan un papel estratégico en el que deben aprovecharse al máximo los recursos que aporta la organización como son: un sofisticado y ágil sistema de comunicaciones que garantiza confidencialidad; la constante actualización de técnicas y estrategias policiales para combatir la delincuencia; la capacitación y los recursos que derivan de los distintos convenios de colaboración que la organización ha celebrado con organismos representativos de los sectores público y privado.

A) Búsqueda y localización de prófugos de la justicia nacionales y extranjero

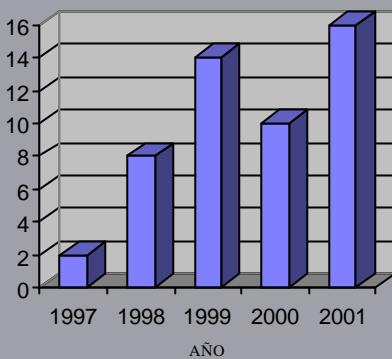
La Oficina Central Nacional INTERPOL-México redimensionó sus funciones para encauzarlas a un nuevo esquema en el que esta unidad administrativa dejó de ser un órgano policial para convertirse en un área de investigación e inteligencia que durante la presente administración ha generado resultados óptimos los cuales se expresan en acciones contundentes, tales como la localización en territorio nacional y en el extranjero de prófugos de la justicia, con el fin de someterlos a las distintas autoridades jurisdiccionales que los reclaman. Las vías para el logro de este fin son: en el orden nacional, la extradición y expulsión migratoria y en el extranjero, la extradición y deportación.

Durante el periodo que se informa se logró la ubicación de 23 fugitivos de la justicia nacional localizados en el extranjero y se ha participado en la extradición de 16 prófugos requeridos por otros países. Asimismo, coordinadamente con el Instituto Nacional de Migración, se participó en la expulsión de 11 extranjeros que contaban con mandamientos judiciales en sus países de origen. Las gestiones de investigación de inteligencia desarrolladas por INTERPOL-México permitieron que, en coordinación con autoridades migratorias de otros países, se lograra la ubicación, detención y deportación de siete fugitivos que actualmente se encuentran sujetos a diversos procesos penales por los delitos que se les imputan en nuestro país.

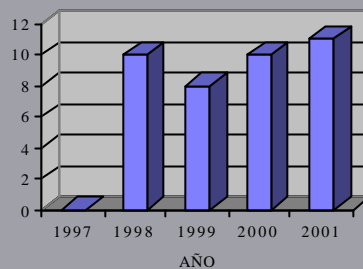
Los alcances de las acciones emprendidas por INTERPOL-México en el rubro de extradiciones y expulsiones de prófugos de la justicia de otros países se expresa en las siguientes cifras:

Durante el año 2000, México extraditó a un total de 10 personas y en lo que va del presente año INTERPOL ha participado en la extradición de 16 prófugos. Asimismo, en el año 2000 se concretó la expulsión de 10 sujetos que contaban con antecedentes penales en sus países de origen, mientras que en el primer semestre del año 2001, se alcanzó la cifra de 11 extranjeros expulsados.

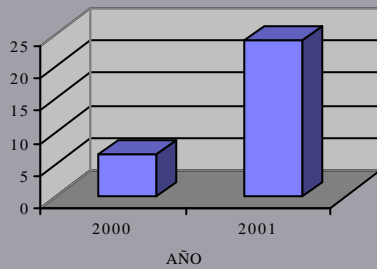
ENTREGA DE EXTRADITADOS



EXPULSADOS DE TERRITORIO NACIONAL

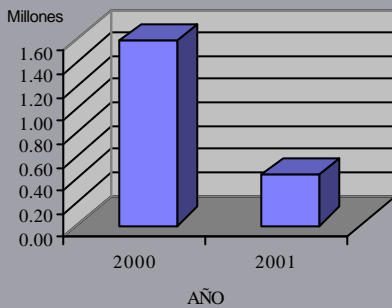


FUGITIVOS LOCALIZADOS EN EL EXTRANJERO



En el periodo de enero a agosto de este año, el índice de fugitivos mexicanos ubicados por INTERPOL-México en el extranjero se incrementó considerablemente, en comparación con los mismos meses del año pasado. De enero a agosto 2001 se localizaron 24 fugitivos, 22 de ellos en territorio estadounidense, uno en Canadá y un tercero en Suiza, mientras que en el año 2000, se ubicaron únicamente cinco fugitivos.

CUADRO COMPARATIVO DE GASTO PRESUPUESTAL



Las cifras reflejan un aumento considerable de los resultados obtenidos en el 2001, comparativamente con el año 2000, en aspectos de entrega de extraditados, expulsiones y localización de fugitivos en el extranjero, lo cual trasladado al gasto ejercido para realizar dichas acciones nos permite concluir que en el periodo enero – agosto de 2001, se utilizó el 27 por ciento del gasto total ejercido para esos mismos fines durante el mismo periodo del año 2000, esto significa que las acciones de INTERPOL-México se ajustan a la política de austeridad del gobierno Federal con una mayor optimización de recursos y un aumento cuantitativo de resultados.

B) Asistencia humanitaria

En el renglón social, INTERPOL-México ha observado un cambio de imagen que genera mayor confianza social debido a sus acciones en favor de la comunidad tales como la búsqueda y localización de menores sustraídos ilegalmente del país, intensificando sus investigaciones, en estrecha vinculación con las Oficinas Centrales Naciones de los 177 países miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal y fortaleciendo sus nexos con otros órganos policiales nacionales, como es el caso de la Policía Federal Preventiva.

A la fecha, se atiende un total de 66 casos de menores extraviados de los cuales 44 fueron sustraídos por sus padres, 19 fueron robados y tres se fugaron de sus hogares, lográndose la ubicación de tres menores.

C) Localización y repatriación de vehículos robados

En esta materia, durante el periodo enero – agosto del presente año, INTERPOL-México concretó la recuperación de 16 vehículos en su mayoría de gran lujo y alta cotización en el mercado, los cuales fueron devueltos a sus legítimos propietarios. Estas acciones se realizan coordinadamente con las Agregadurías de la Procuraduría General de la República en el extranjero y se ejecutan en cumplimiento a los convenios internacionales celebrados por nuestro país.

Es de resaltarse que INTERPOL-México, con apoyo de sus homólogas en Centroamérica, ha localizado 116 vehículos en Guatemala y El Salvador, de los que actualmente se realizan intensas gestiones para lograr su pronta repatriación a territorio nacional.

La localización y recuperación de vehículos robados en territorio nacional y las investigaciones desarrolladas han permitido conocer el *modus operandi* de bandas organizadas dedicadas al tráfico internacional de automotores y la conducta fraudulenta en que incurra causando agravio a las empresas aseguradoras. Se sabe que diversas organizaciones delictivas que operan en el estado de Jalisco adquieren vehículos para denunciar posteriormente su robo, cobrar el seguro por pérdida total e introducir esas unidades en territorio estadounidense para su venta.

Otro aspecto de gran relevancia es la asistencia que brinda INTERPOL-México con apoyo en sus bases de datos, en la consulta de vehículos extranjeros localizados en territorio nacional a fin de verificar su legal procedencia, por lo que durante el primer semestre del presente año se atendieron un total de 1416 solicitudes formuladas por agentes del Ministerio Público de la Federación en las que se detectó un total de 290 vehículos extranjeros que cuentan con reporte de robo en su país de origen.

D) Localización y recuperación de objetos arqueológicos, artísticos e históricos

Para el gobierno mexicano es de suma importancia la preservación y mantenimiento del patrimonio nacional especialmente en obras y objetos de valor incalculable como son las piezas arqueológicas, históricas y artísticas; por ello, se replanteó la necesidad de dar un nuevo matiz a las investigaciones tendientes a la localización y repatriación de este tipo de bienes que son sustraídos ilegalmente del país. Gracias a estas acciones se pudo localizar una pieza arqueológica de valor incalculable, cuyas características estéticas la ubican en el periodo preclásico medio en la zona Morelos-Guerrero, la cual fue encontrada en el aeropuerto de Munich, Alemania, iniciándose las gestiones diplomáticas conducentes para su repatriación.

E) Abatimiento de rezagos y actualización de expedientes

En el mes de febrero de 2001, INTERPOL-México fue objeto de una supervisión realizada por el órgano de verificación interna de la Procuraduría General de la República. Los resultados de la visita generaron diversas recomendaciones de naturaleza administrativa relacionadas con la integración y actualización de más de 2000 expedientes de investigación, por lo que en cumplimiento a dichas recomendaciones, esta Dirección General instrumentó un programa de actualización que redundó en el cumplimiento integro de las recomendaciones formuladas en un plazo de 30 días.

Actualmente, se realizan supervisiones internas a los expedientes de las distintas áreas de INTERPOL-México y se ha observado que a la fecha se continúa cumpliendo con las observaciones de la Visitaduría General.

F) X Conferencia nacional de procuración de justicia

El 27 de abril de 2001, los Procuradores Generales de Justicia de los 31 estados de la República Mexicana, y del Distrito Federal, así como el Procurador de Justicia Militar y el Procurador General de la República suscribieron un documento en el que se expresan los resultados de los trabajos realizados durante la X Conferencia Nacional de Procuración de Justicia que tuvo verificativo en la ciudad de Cancún, Quintana Roo. En dicho documento se insertaron un total de 23 compromisos de los cuales tres corresponden a las atribuciones de la Oficina Central Nacional INTERPOL-México. El primero de los compromisos se refería a la elaboración de un disco compacto con información relacionada con los objetos de valor histórico y arqueológico sustraídos de territorio nacional.

El segundo compromiso se refería al tema de sustracción ilegal de menores y se incluyó un tercer compromiso relacionado con el intercambio de información concerniente con el robo de vehículos.

La Procuraduría General de la República por conducto de INTERPOL-México dio cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos asumidos.

G) Acciones anticorrupción

En el contexto del “Plan Operativo para Transparencia y el Combate a la Corrupción” elaborado por la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de la República, se insertaron 10 conductas atribuibles a INTERPOL-México. Ello motivó la realización de acciones inmediatas para su total erradicación, es por ello que en el periodo comprendido de enero – agosto del año electivo, INTERPOL-México no ha sido objeto de ninguna observación o recomendación en la que se presuma la comisión de conductas irregulares y la tendencia indica que las acciones desarrolladas han eliminado todo vestigio de corrupción.

H) Reformas legislativas

El mundo globalizado y el creciente desarrollo de la delincuencia organizada que opera en el ámbito internacional han hecho posible que en recientes convenios internacionales sobre extradición y combate a la delincuencia organizada, ya se incluya a INTERPOL como un medio idóneo de intercambio de información y evidencia y como la vía mas expedita para la detención de prófugos con fines de extradición internacional. Estos antecedentes fueron trasladados al nuevo paquete de reformas que la PGR ha sometido a la discusión y aprobación del Congreso de la Unión, concretamente al articulado de la Ley de Extradición Internacional y el Código Federal de Procedimientos Penales, en las que se propone que INTERPOL-México sea el medio de transmisión de las solicitudes de detención provisional con fines de extradición internacional y que los comunicados que se transmitan a través del sistema de comunicaciones de esta Dirección General se reputen como auténticos en todo proceso penal. De concretarse estas reformas, y tomando en cuenta que el sistema de comunicaciones de INTERPOL se caracteriza por su inmediatez y confidencialidad, se agilizarían las detenciones en los procedimientos de extradición y se obtendría evidencia con mayor celeridad

I) Participación del gobierno mexicano en los eventos promovidos por la organización internacional de policía criminal

Durante el presente año, la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL ha formulado 43 invitaciones a distintos eventos y conferencias sobre temas especializados, relativos a la actualización en el combate de delitos específicos tales como: lavado de dinero, delitos contra la salud, uso fraudulento de tarjetas de crédito, tráfico de menores y delitos cibernéticos, entre otros. Todos estos eventos han ameritado que INTERPOL-México gire invitaciones a diversas áreas e instituciones nacionales especializadas en estos temas para que designen representantes que acudan a los mismos.

De las 43 eventos promovidos por INTERPOL, la Procuraduría General de la República organizará dos de ellos, que tendrán verificativo en los meses de octubre y noviembre de 2001, en los que se contará con la asistencia de representantes de toda Latinoamérica, en los que se abordarán temas relacionados con la falsificación de moneda y la actualización de las funciones y operatividad de las distintas Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL en nuestro continente.

J) Aseguramientos

En el periodo que se informa, se logró el aseguramiento en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de un millón y medio de dólares, cuya procedencia era injustificada, procediéndose a la inmediata detención de los involucrados que actualmente se encuentran sujetos a proceso.

K) Programas para mejoramiento del desempeño institucional

Una característica de la delincuencia transnacional es el grado de organización y apoyo científico y tecnológico con que cuentan las organizaciones criminales para eludir la acción de la justicia y actuar con plena impunidad. Ante ese escenario, es menester que los órganos policiales y de inteligencia de las distintas naciones incorporen a sus trabajos métodos más eficientes de investigación a efecto de combatirla con mayor eficacia. Bajo esta premisa, INTERPOL-México ha estructurado diversos programas tendientes a una mejora cualitativa en aspectos de investigación que garanticen eficacia y confidencialidad.

a) Sistemas de registro electrónico (bases de datos)

Sistema INTER. El cúmulo de información que concentra la Organización Internacional de Policía Criminal de delinquentes sobre los que pesan órdenes de detención con fines de extradición son catalogados en un documento de difusión internacional denominado "Ficha Roja". Todas estas difusiones son recibidas por INTERPOL-México y se descargan en una base de datos que se caracteriza por su alto grado de secrecía, ya que sólo puede ser consultada por funcionarios autorizados de esta Dirección General.

Sistema de Identificación de Extranjeros Asegurados en México (SIDEAM). Es un sistema novedoso que contempla la concentración de la información proporcionada por las procuradurías de cada entidad federativa y la del Distrito Federal para su consulta, a través de la base de datos maestra de esta Oficina Central Nacional INTERPOL-México. El Sistema de Identificación de Extranjeros

Asegurados en México, incluye datos relacionados con averiguaciones previas, información del sujeto, media filiación, fotografías y datos personales y/o generales.

Sistema de Identificación de Piezas Históricas, Arqueológicas, Artísticas y Sacras (PHARS). Esta base de datos se abastece de la información que surten las procuradurías estatales en la que se concentra toda la información respecto de las características de los objetos arqueológicos, artísticos, históricos y de arte sacros, robados o extraviados, a fin de que sean boletinados, estableciendo el alerta correspondiente ante la posibilidad de que dichos objetos sean sustraídos de territorio nacional y eventualmente se logre su localización y recuperación en México o en el extranjero.

b) Programa de coordinación operativa de procedimientos interinstitucionales para la prevención de delitos en el aeropuerto internacional de la ciudad de México

Este proyecto se sustenta en la cooperación entre las distintas representaciones institucionales que confluyen en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y coadyuvan recíprocamente para prevenir la comisión de ilícitos. En este programa la presencia de INTERPOL es de importancia estratégica puesto que en la mayoría de los casos en los que se detecta la presencia irregular de personas u objetos de procedencia extranjera, es indispensable iniciar la investigación internacional que permita conocer los antecedentes criminales de estos hechos y esa atribución compete a esta Dirección General.

c) Elaboración de manuales operativos

La transformación de INTERPOL-México en un órgano de inteligencia y la creciente cooperación internacional, así como la necesidad de delimitar los lineamientos de seguridad a los que debe ajustarse toda investigación de naturaleza confidencial, han sido el argumento por el que actualmente INTERPOL estructura diversos manuales de procedimientos en los que se detallan reglas específicas que aseguren el cumplimiento de sus objetivos y el incremento de sus logros.

d) Retos

Los trabajos desarrollados por la Oficina Central Nacional INTERPOL-México durante la presente administración se enmarcan en una nueva filosofía que se sustenta en principios rectores de institucionalidad, lealtad, compromiso, eficacia y confidencialidad. Los retos son múltiples y se han venido consolidando con base en una estrategia de apertura, colaboración y comunicación con otros órganos afines y desde luego, con la participación y aprobación de la sociedad. La finalidad es mantener y mejorar los sistemas de investigación partiendo del entendido de que el combate a la delincuencia es un compromiso común que involucra a todas las autoridades nacionales y extranjeras.

20. UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA EL LAVADO DE DINERO

La Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, es la encargada de investigar y perseguir el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Lavado de Dinero), mediante el inicio, integración y determinación de averiguaciones previas, consignándolas al Poder Judicial, a fin de que se sancione y penalice dicha conducta, mermando económicamente los recursos obtenidos por la delincuencia, con el objeto de desalentar la comisión de los delitos primarios que originan los recursos, derechos o bienes susceptibles de ser lavados.

20.1 Operaciones con recursos de procedencia ilícita

20.1 Objetivos

- Combatir el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Fortalecer la cooperación a nivel nacional e internacional en materia del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Actualizar el marco jurídico para optimizar la prevención, investigación y persecución del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

20.2 Acciones y resultados

- Durante el periodo comprendido del 1o de diciembre de 2000 al 30 de julio de 2001, se han iniciado 16 averiguaciones previas por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, de las cuales se han consignado cinco y se han concluido tres por incompetencia o por no ejercicio de la acción penal. Cabe destacar, que se han obtenido 15 sentencias condenatorias.
- Asimismo, y debido a la alta especialización del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se ha proporcionado apoyo a la UEDO y a la FEADS, en la consignación de 11 averiguaciones previas.
- Por otra parte, considerando la dinámica de las metodologías utilizadas por la delincuencia para ocultar el origen del producto de sus actividades ilícitas, y conscientes de la necesidad de actualizar el marco jurídico para optimizar la prevención, investigación y persecución del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se elaboraron propuestas de modificaciones a la legislación y normatividad existente, así como proyectos de nuevos ordenamientos jurídicos, sin descuidar el fortalecimiento de la cooperación internacional y la activa participación en foros y organismos internacionales, con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos técnicos.
- Adicionalmente, se han desarrollado programas de capacitación especializada en el área financiera, otorgándola permanentemente al personal adscrito a la Unidad Especializada.

21. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN

El Instituto de Capacitación (ICAP) es el responsable de capacitar y profesionalizar a los auxiliares del Ministerio Público de la Federación, orientando sus esfuerzos a generar procesos de selección transparentes, así como el otorgamiento de una sólida formación con el reforzamiento de los valores morales en los capacitados; desarrollar programas de actualización y especialización con las técnicas y conocimientos más novedosos para su aplicación en las diferentes tareas de mando permitiendo así, la formación elementos con una capacidad óptima de respuesta para el combate a la delincuencia organizada.

21.1 Formación de recursos humanos

21.1.1 Objetivos

Capacitar a los aspirantes a agentes de la Policía Federal de Investigación en el ámbito técnico-científico y humanístico, proporcionándoles los conocimientos y el desarrollo de las habilidades y destrezas indispensables para el óptimo desempeño de las funciones que les serán encomendadas como auxiliares directos e inmediatos del Ministerio Público de la Federación.

21.1.2 Acciones y resultados

Dentro del periodo de diciembre de 2000 al 15 de febrero de 2001, el Instituto de Capacitación, concluyó cuatro cursos de Formación Inicial que iniciaron en el año 2000, con un total de 206 egresados.

- **Curso de Formación Inicial de agentes de la Policía Judicial Federal**, Generación 2000-2001. Inició el 24 de enero de 2000 y concluyó el 27 de enero de 2001; egresaron 103 alumnos.
- **Tercer Curso de Formación Inicial de Investigadores de Delitos Federales**, Generación 2000-2001. Inició el 3 de abril de 2000 y concluyó el 27 de enero de 2001; egresaron 44 alumnos.
- **Cuarto Curso de Formación Inicial de Investigadores de Delitos Federales**, Generación 2000-2001. Inició el 31 de julio de 2000 y concluyó el 27 de enero de 2001; egresaron 34 alumnos.
- **Tercer Curso de Formación Inicial de Peritos Técnicos en Criminalística** Generación 2000-2001. Inició el 5 de junio de 2000 y concluyó el 15 de febrero de 2001; egresaron 25 alumnos.

Con respecto al periodo del 1º de enero al 15 de agosto de 2001, y de acuerdo a las necesidades de la Procuraduría General de la República, el Instituto de Capacitación ha desarrollado durante el presente ejercicio los cursos que a continuación se describen:

- **Curso de Formación Inicial de agentes de la Policía Federal de Investigación, generación 2001-1**. Inició el 15 de enero de 2001 y concluyó el 14 de abril de 2001 con un total de 555 horas-clase impartidas. Tuvo una duración de tres meses y egresaron 468 alumnos.

- **Curso de Formación Inicial de agentes de la Policía Federal de Investigación, generación 2001-2.** Inició el 16 de abril de 2001 y tendrá una duración de cinco meses, es decir al 15 de septiembre. Al mes de agosto cuenta con 567 alumnos.
- **Curso de Formación Inicial de Peritos Técnicos en Criminalística, generación 2001.** En su 42ª Sesión, el Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación, en el mes de marzo, autorizó la publicación de la convocatoria. Este curso inició el 14 de mayo y tendrá una duración de seis meses. Actualmente cuenta con 155 alumnos.

21.2. Programa de actualización de los planes de estudio

21.2.1 Objetivos

- Diseñar los planes de estudio para los cursos de actualización de formación inicial de los agentes de la Policía Federal de Investigación.

21.2.2 Acciones y resultados

A partir de la presente administración, se diseñaron nuevos programas de estudio para los cursos de formación inicial de los agentes de la Policía Federal de Investigación. Se trata de programas intensivos y completos, que incluyen la enseñanza de materias fundamentales para la formación inicial de la nueva Policía Federal Investigadora de la PGR.

Es un nuevo programa orientado a la mejor preparación de los elementos policiales de la Procuraduría, especialmente por lo que respecta a la investigación de los delitos federales. Incluye materias como Metodología de la Investigación Policial, Supervivencia Policial, Entrevista, Computación, Equipo Tecnológico Auxiliar en la Investigación Policial, Ética y Valores Policiales, Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Penal, El Procedimiento Penal, Criminología y Acondicionamiento Físico, en donde los alumnos pueden optar por las áreas de Investigación de Delitos Federales, Análisis Táctico y Sistemas de Información, e Intervención.

En el área de Investigación de Delitos Federales, se les imparten materias específicas sobre Investigación Técnica, Criminalística, Vigilancia y Seguimiento, Reclutamiento y Manejo de Fuentes Vivas, Entrevista y Técnicas Complementarias.

En Análisis Táctico y Sistemas de Información se les imparten, entre otras: Computación, Investigación de Delitos Cibernéticos y de Lavado de Dinero, Análisis Estratégico, Análisis Operativo de la Criminalidad (redes de vínculos), Prospectiva y Escenarios.

Por último, en el área de Intervención, los alumnos cursan materias como Acondicionamiento Físico y Defensa Personal, Combate Urbano, Protección a Funcionarios, Tiro de Precisión y de Combate, y Seguridad a Instalaciones Estratégicas.

21.3 Fomento y regularización del programa nacional de capacitación para los trabajadores

21.3.1 Objetivos

Contribuir en la formación técnica y científica de los agentes de la Policía Federal de Investigación y Peritos Técnicos en Criminalística, actualizándolos y especializándolos en la aplicación de los avances en esas áreas del saber; así como en el desarrollo de las destrezas y habilidades necesarias para que realicen de manera precisa, con irrestricto apego a la ley y a los valores humanos, las funciones que enmarca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

21.3.2 Acciones y resultados

A) Cursos de actualización

De febrero a junio del presente año, se han realizado seis cursos de Actualización para servidores públicos de esta Procuraduría, dirigido a agentes de la Policía Federal de Investigación y Peritos Técnicos en activo:

- **Sobre combate al narcotráfico.** Se realizó del 12 al 23 de febrero del presente año. Estuvo dirigido a 30 elementos de la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal; lo impartieron instructores de la embajada de los Estados Unidos de América en México.
- **Tiro de precisión y de combate.** Este curso se impartió los sábados 24 y 31 de marzo y 7 de abril. Estuvo dirigido a 44 agentes de la Policía Federal de Investigación que realizan funciones de Escolta. Fue impartido por instructores del Instituto de Capacitación.
- **Avanzado sobre combate al narcotráfico.** Del 16 al 27 de abril. Estuvo dirigido a 27 agentes de la Policía Federal de Investigación, impartido por Instructores de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.
- **Tiro de precisión y de combate.** Este curso se impartió los sábados 28 de abril, 5 y 12 de mayo. Estuvo dirigido a 41 agentes de la Policía Federal de Investigación que realizan funciones de Escolta, impartido por instructores del ICAP.
- **Sobre la escena del crimen.** Del 14 al 18 de mayo. Dirigido a 27 Peritos Técnicos en Criminalística de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la PGR. Fue impartido por el Sr. Salvador Escobedo, de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.
- **Curso básico de investigación criminal.** Del 11 al 22 de junio. Iniciaron 40 agentes Federales de Investigación y concluyeron 39; impartido por instructores de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

B) Cursos de especialización

De diciembre de 2000 al mes de junio de 2001, se han realizado cuatro cursos de Especialización dirigidos a personal técnico y policial de esta Procuraduría:

- **Balística forense.** Se impartió el siete de diciembre. Estuvo dirigido a 10 agentes de la Policía Federal de Investigación, impartido por un perito de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la PGR y un instructor del ICAP.
- **Sobre fotografía pericial.** Este curso se impartió del 19 al 30 de marzo. Estuvo dirigido a 33 elementos; 24 de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales y nueve de la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Federal de Investigación. Fue impartido por Instructores de la Embajada de Estados Unidos de América en México.
- **Protección a funcionarios.** Del 14 al 25 de mayo. Estuvo dirigido a 30 agentes de la Policía Federal de Investigación. Fue impartido por Instructores de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.
- **Protección a funcionarios.** Este curso finalizó el 8 de junio. Estuvo dirigido a 30 agentes de la Policía Federal de Investigación, impartido por dos instructores de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, con la colaboración de un instructor del ICAP y dos paramédicos.

C) Cursos para docentes

Durante los meses de junio y julio de 2001, el Instituto de Capacitación impartió dos cursos para docentes:

- **Derechos humanos.** Dirigido a 51 docentes del Instituto de Capacitación. Se dividió en tres etapas: la primera de ellas tuvo lugar el sábado 9 de junio a cargo del Dr. Mario Ignacio Álvarez Ledezma; Director General de Protección a los Derechos Humanos de la PGR. En su segunda etapa, el sábado 23 de junio, a cargo del Comandante Alberto Vera Serret, del Cpo. de Cadetes del Centro de Formación de la Policía Federal Preventiva (PFP) y de la Mtra. Marie Claude Roberge; Delegada del Comité Internacional de la Cruz Roja en México y, la tercera, se llevó a cabo el sábado 7 de julio a cargo del Mtro. Santiago Corcuera Cabezut; Director de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana y del Lic. Gustavo Salas Chávez; Director General Adjunto de Planeación Académica de la PFP.
- **Soporte básico de vida.** Se impartió el día 21 de junio. Estuvo dirigido a 27 elementos de la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Federal de Investigación que realizan funciones como docentes en este Instituto y a ocho profesores externos. Fue impartido por tres Técnicos de Urgencias Médicas.

D) Conferencias

Este Instituto, en su tarea por fortalecer las acciones de capacitación de manera continua, organiza conferencias dictadas por especialistas en materias sobre procuración de justicia, así como de la realización de cursos no programados dirigidos tanto a los propios alumnos del Instituto como a funcionarios de la PGR:

- **La Formación Integral del Policía Investigador.** Impartida el día 17 de febrero por el Inspector en Jefe Albert López Núñez, Agregado del Cuerpo Nacional de Policía de la Embajada de España en México. Dirigida a 681 alumnos del Instituto.
- **Estrategias de la Policía Alemana.** Impartida el día 24 de febrero por el Sr. Herbert Jantsch, Agregado de la Policía de la Embajada de Alemania en México. Dirigida a 681 alumnos del Instituto.
- **Metodología de Investigación en el Servicio de Aduanas y Aspectos Generales Sobre el Lavado de Dinero.** Impartida el día 3 de marzo por el Sr. Gabriel González, funcionario del Servicio de Aduanas de la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Dirigida a 681 alumnos del Instituto.
- **Sociedad y Política del México Actual.** Impartida el día 10 de marzo por el Lic. Patricio Patiño Arias, Director de Planeación de la Policía Federal de Investigación. Dirigida a 681 alumnos del Instituto.
- **Estructura Orgánica de la Procuraduría General de la República.** Impartida el día 24 de marzo por el Lic. Raúl Pozos Guerrero, Director General de Evaluación de la Contraloría Interna en la PGR. Dirigida a 681 alumnos del Instituto.
- **Objetivos de la Investigación Policial.** Impartida el día 31 de marzo por el Sr. Eduardo G. Bejarano, Subagregado Jurídico de la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Dirigida a 681 alumnos del Instituto.
- **Derechos Humanos y Procuración de Justicia.** Impartida el día 7 de abril por el Dr. Mario Ignacio Álvarez Ledezma, Director General de Protección a los Derechos Humanos de la PGR. Dirigida a 460 alumnos del Instituto.
- **El papel del Investigador Federal en la Procuración de Justicia.** Impartida el día 28 de abril por el Lic. Patricio Patiño Arias, Director de Planeación de la Policía Federal de Investigación. Dirigida a 866 alumnos del Instituto.
- **Nueva Estructura de la Agencia Federal de Investigación.** Impartida el día 12 de mayo por el Ing. Genaro García Luna, Director General de Planeación y Operación de la Policía Federal de Investigación. Dirigida a 802 alumnos del Instituto.
- **La Visión Multidimensional de los Derechos Humanos.** Impartida el 26 de mayo por el Dr. Mario Ignacio Álvarez Ledesma, Director General de Protección a los Derechos Humanos de la PGR. Dirigida a 802 alumnos del Instituto.
- **Procuración de Justicia y Derechos Humanos.** Impartida el día 16 de junio por el Lic. Gustavo Salas Chávez, Director General Adjunto de Planeación Académica de la PFP. Dirigida a 680 alumnos del Instituto.
- **Estructura Orgánica de la PGR.** Impartida el sábado 30 de junio por el Lic. Raúl Pozos Guerrero, Director General de Evaluación de la Contraloría Interna en la PGR. Dirigida a 162 alumnos del Instituto.

E) Otras actividades

- **Plática y demostración del adiestramiento canino.** Impartida el día 9 de junio por el Lic. Tarcisio Briones Alonso, Director de la Unidad Canina de la PGR dirigida a los alumnos de los

cursos de formación inicial de agentes Federales de Investigación, generación 2001-2 y de Peritos Técnicos en Criminalística, generación 2001.

- **Plática de protección civil.** Impartida el sábado 30 de junio a cargo del Capitán Piloto Aviador Roberto Huesca Morales, Director de Protección Civil y Seguridad Institucional de la PGR. Dirigida a los alumnos de los cursos de formación inicial de agentes Federales de Investigación, generación 2001-2 y de Peritos Técnicos en Criminalística, generación 2001.

F) Otros cursos

- **Elementos básicos de incursión y rapell.** Se desarrollaron dos cursos; el primero, que inició en noviembre de 2000 con 44 alumnos del Curso de Formación Inicial de agentes de la Policía Judicial Federal, generación 2000-2001y concluyó en enero de 2001 con 24 alumnos y, el segundo, inició el 6 de marzo con 65 alumnos del Curso de Formación Inicial de agentes de la Policía Federal de Investigación, generación 2001-1 y concluyó el 9 de abril con 42 alumnos. Estos cursos fueron impartidos por instructores del Instituto de Capacitación.

22. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), es una Institución de enseñanza superior, que tiene la función de formar, actualizar y especializar a agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF), Peritos y otros servidores públicos abocados a la procuración de justicia. Imparte cursos de posgrado a profesionistas y realiza actividades de extensión académica en el ámbito de las ciencias penales y de la seguridad pública, desarrolla y difunde la investigación científica en estas materias, así como asesora a instituciones públicas y privadas a fin de contribuir a mejorar el sistema de justicia penal en beneficio de la sociedad mexicana.

Como organismo descentralizado, el Instituto siendo congruente con los objetivos estratégicos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, pretende consolidarse como una Institución de excelencia académica y reconocimiento público, en la formación de cuadros profesionales especializados en el ámbito de las ciencias penales, de la seguridad pública, procuración e impartición de justicia y en ejecución de sanciones y constituirse como el centro de investigación, asesoría y consulta nacional e internacional, que cuente con un acervo completo y actualizado, con la tecnología de vanguardia que facilite el acceso a estas materias, a fin de contribuir en el modelo de procuración de justicia federal que corresponda a las exigencias de eficacia y certeza jurídica, profesionalidad en el servicio, calidad en los procesos, plena legalidad en las operaciones y la investigación científica de los delitos, con notable disminución de las disfunciones institucionales y total respeto a los derechos humanos, así como el enriquecimiento y actualización del capital humano, básicamente personal ministerial y pericial.

22.1 Formación

22.1.1 Objetivo

- Formar y profesionalizar a agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos Profesionales y otros servidores públicos abocados a la procuración de justicia;

22.1.2 Acciones y resultados

En el ámbito de su competencia el INACIPE, ha llevado a cabo en el periodo que comprende del 1° de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, las siguientes actividades:

Para la formación y profesionalización de los AMPF y de los Peritos Profesionales, el INACIPE, ha redoblado sus esfuerzos en el sentido de fortalecer el marco legal y la confianza ciudadana en los órganos de procuración de justicia para que los servidores públicos responsables se conviertan en auténticos garantes de la legalidad y en eficaces ejecutores de acciones de procuración de justicia.

Se ha emprendido un programa permanente de actualización con el ánimo decidido de coadyuvar en el mejor desempeño de sus funciones a través de la realización de cursos de capacitación inicial y de actualización.

A) Curso de **Formación Inicial para AMPF**, que se llevó a cabo del 6 de febrero al 4 de mayo de 2001, con una duración de tres meses y 600 horas de capacitación. El número de alumnos

reclutados fueron 1011, de los cuales fueron aceptados para el curso 481 alumnos, el curso se impartió en cuatro sedes, Distrito Federal con 290 aspirantes; Guadalajara con 65; Sinaloa con 90 y Veracruz con 36. Del total de aspirantes que ingresaron al curso, finalmente se graduaron 212 alumnos quienes se incorporaron a la Procuraduría General de la República como agentes del Ministerio Público de la Federación con la categoría de asistentes.

- B) Curso-Taller sobre **“Procedimiento Penal, Amparo Penal y la Criminalística en la Investigación de Delitos”**, dirigido a Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “C”, efectuado del 5 al 26 de marzo del mismo mes, con una duración de 45 horas, teniendo 25 alumnos inscritos.
- C) Curso de **actualización para servidores públicos de la PGR**: Dirigido a AMPF, adscritos a la Dirección General de Control de Procedimientos Penales “C”, del 3 de abril al 28 de mayo de 2001, con duración 63 hrs., en un horario de 9:00 a 12:00, contando con 25 alumnos inscritos. Es importante señalar, que este curso se elaboró con base en un diagnóstico de necesidades de capacitación elaborado y evaluado por el INACIPE.
- D) Curso sobre **“Técnicas en Ciframiento y Desciframiento de Señales Satelitales”**, 27 y 28 de marzo de 13:00 a 20:00 hrs., para un grupo; y 28 y 29 de marzo de 9:00 a 14:00 hrs., para otro. Los asistentes fueron AMPF y Peritos Profesionales. Cada grupo se integró por 22 alumnos.
- E) **Diplomado de actualización en Delitos Electorales Federales.**- Este diplomado se imparte desde el 12 de mayo, hasta el 1º de diciembre, todos los sábados de 9:00 a 13:00, con 120 horas de duración y contando con 125 agentes del Ministerio Público de la Federación inscritos.
- F) Cursos - Talleres de **Combate a la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.**- Estos talleres se realizaron el 20 de abril, 4 y 18 de mayo, 1º y 15 de junio de 9:00 a 18:00 hrs., contando con una asistencia de 113 servidores públicos de la Institución. Los talleres se llevaron a cabo en coordinación con la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos de la misma Procuraduría.
- G) Curso de **Actualización para AMPF**, adscritos a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “B”, se llevó a cabo del 28 de mayo al 6 de julio de 2001, con 87 horas de duración, de lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas, contando con 90 agentes del Ministerio Público de la Federación inscritos, de los cuales recibieron constancia 83 alumnos.
- H) Curso dirigido a agentes del Ministerio Público de la Federación con funciones de Secretarios Instructores, **Proyectistas de Resoluciones de Recursos de Rectificación.**- Del 5 al 8 y 11 de junio de 18:00 a 21:00, de 15 horas de duración, contando con 34 servidores públicos inscritos, de los cuales 29 recibieron constancia.
- I) Curso sobre **Lavado de Dinero.**- Se llevó a cabo el 14 de junio de 17:00 a 20 horas, con 31 servidores públicos inscritos. Este curso se organizó en coordinación con la Fiscalía Especializada contra el Lavado de Dinero. Al respecto, el día 6 de julio se llevó a cabo a petición de esta misma Unidad, la plática relativa a las Operaciones que realizan los asociados de la Asociación de Banqueros de México, A.C. A dicha plática acudieron 25 servidores públicos de la Procuraduría General de la República.
- J) Segundo Curso de **Formación Inicial para agentes del Ministerio Público de la Federación.** Por necesidades de la Procuraduría General de la República, se programó este segundo curso. Cabe destacar, que solamente cubrieron los requisitos 258 aspirantes, de los cuales, con base a sus antecedentes académicos y laborales, fueron elegidos 120 para continuar con la segunda etapa que corresponde a la presentación de exámenes que aplica el Centro de Control de Confianza, siendo

aceptados 60 alumnos para el curso. Las actividades académicas respectivas se llevan a cabo del 13 de agosto al 10 de noviembre de lunes a sábado; entre semana el horario es de 9:00 a 21:00 y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, teniendo una duración de tres meses intensivos de capacitación integral.

- K) Diplomado sobre la Actuación del Ministerio Público de la Federación en el Procedimiento Penal.-** Dirigido al personal ministerial activo de la Subprocuraduría de Procedimientos Penales “C”, con una duración de 138 horas y se imparte del 17 de julio al 9 de octubre, teniendo como característica, además de las rigurosamente académicas, la de que el Instituto se acerca al lugar en donde el Ministerio Público desarrolla su actividad, toda vez que se lleva a cabo en las propias instalaciones de la Subprocuraduría, antes mencionada.
- L) Curso de Actualización sobre las diligencias básicas del Ministerio Público de la Federación en el Procedimiento Penal Federal.-** A petición de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, se preparó el programa respectivo. En el diseño de este curso, se tomaron en cuenta las sugerencias de capacitación por parte de dicha unidad.
- M) Diplomado para servidores públicos de la PGR.-** Este diplomado tiene una duración de 120 horas, y está dirigido al personal ministerial, versando sobre uno de los temas de mayor relevancia judicial y que es el trato a las víctimas del delito.
- N) Concursos de Oposición** aplicados del 3 de noviembre de 2000 al 11 de Julio de 2001:
- **Para agentes del Ministerio Público de la Federación:** se aplicaron 105 exámenes, de los cuales acreditaron 75 sustentantes y 30 resultaron no aprobados
 - **Para Peritos Profesionales:** se aplicaron 18 exámenes en las áreas de Medicina Veterinaria, Medicina Forense, Genética Forense, Incendios y Explosivos de área Forestal, Veterinaria, Ingeniería Industrial y para la Unidad Canina de la FEADS, de los cuales acreditaron 13 sustentantes y cinco de ellos resultaron no aptos.

22.2 Estudios de posgrado e investigación

Uno de los objetivos fundamentales del INACIPE es la promoción actualización y difusión del conocimiento de las disciplinas que integran la llamada enciclopedia de las Ciencias Penales. A ello se aboca la Secretaría General Académica a través de la Dirección de Docencia, con la impartición de estudios de posgrado en tres niveles: Especialidad, Maestría y Doctorado, abarcando las más variadas disciplinas penales, así como la realización de investigaciones que reflejan su relación directa y sustancial con el objetivo del organismo, en virtud de que promueven alternativas de solución a los problemas nacionales en el ámbito de su competencia.

22.2.1 Objetivo

- Impartir estudios de postgrado y realizar actividades académicas de excelencia a profesionistas en el ámbito de las ciencias penales y de política criminal.

22.2.2 Acciones y resultados

A) Sistema escolarizado

- Se inicia la 5ª. generación de la especialidad en Derecho Penal;
- Se inicia la 3ª. generación de la especialidad en Juicio de Amparo y Garantías Individuales;
- Se inicia la 3ª. generación de la especialidad en Criminalística;
- Se continúa con la Maestría en Ciencias Penales con especialización en Ciencia Penales en su 4ª. y 5ª. generaciones;
- Se continúa con la Maestría en Ciencias Penales con especialización en Criminología 4ª y 5ª generaciones;
- Se continúa con la Maestría en Ciencias Penales con especialización en Criminalística en 3ª y 4ª generaciones, y
- Se continúa con la Maestría en Victimología, 1ª generación.

B) Sistema modular

- Se continúa con la Especialidad en Sociología Jurídica del Menor Infractor, 2ª generación;
- Se continúa con la Especialidad en Derecho Procesal Penal, 3ª generación;
- Se continúa con la Especialidad en Seguridad Pública, 3ª. generación;
- Se continúa con la Maestría en Política Criminal, 2ª. Generación, y
- Se continúa con la Maestría en Administración de Justicia, 1ª. generación.

C) Estudios de la especialidad y maestría impartidos en los estados a través de convenios interinstitucionales

- Continuación de la Maestría en Derecho Penal en la Universidad de Puebla;
- Continuación de la Maestría en Ciencias Penales con especialización en Ciencia Jurídico-Penal en la Universidad Autónoma de Villa Rica, *Campus* Boca del Río, Veracruz;
- Continuación de la Maestría en Ciencias Penales con especialización en Criminología, en el Instituto Superior de Estudios en Seguridad Pública, Región Laguna, Matamoros Coahuila, y
- Continuación de la Especialidad en Derecho Procesal Penal en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.

D) Investigaciones

- Aspiraciones de justicia, sistema penal y derechos fundamentales;
- La mujer como víctima y su visión en los medios;
- Estudio sobre la participación ciudadana y las condiciones del voto libre y secreto en las elecciones federales del año 2000: Aspectos jurídicos;
- La relación autoridad-ciudadano en el marco de la seguridad pública;
- El Derecho Penal moderno y su cambio a la posmodernidad;
- Política criminal: un enfoque sistémico;
- Política criminal y globalización;

- Los Medios de comunicación y la seguridad pública. (La participación de los medios de comunicación en la construcción de la percepción subjetiva de la inseguridad);
- La Teoría del delito entre el Derecho Penal de acto y el Derecho Penal de Autor;
- La Culpa como mecanismo de control social a la mujer. El caso de la violación a la mujer mexicana;
- Poder simbólico y campo penitenciario;
- La prevención no penal en el Distrito Federal;
- Violencia y homicidio en la ciudad de México. Análisis sociojurídico de un fenómeno contemporáneo;
- La seguridad pública en un contexto democrático. Directrices generales para un programa integral de seguridad urbana, y
- En el período que se reporta, en materia de estudios de posgrado, se realizaron ocho especialidades y seis maestrías, además de 14 eventos académicos. Asimismo, se realizaron 14 investigaciones.

22.3 Extensión académica

La Extensión Académica es una de las actividades sustantivas del INACIPE consistente en llevar a la comunidad, una cultura moderna en las ciencias penales, a través de los medios más idóneos.

Con relación al proceso de extensión académica en el ámbito de las ciencias penales y de la política criminal, es también clara su vinculación con la misión del Instituto. Toda Institución de enseñanza superior requiere integrar a su quehacer sustantivo actividades de extensión académica que garanticen una vinculación entre el conocimiento y la comunidad que la rodea, más allá de los planes curriculares establecidos. Corresponde a las actividades de extensión académica incorporar al Instituto los beneficios de la cultura generada fuera de las aulas mediante la realización de eventos que enriquezcan la vida cultural de todas aquellas personas interesadas en las áreas de las ciencias penales.

22.3.1 Objetivos

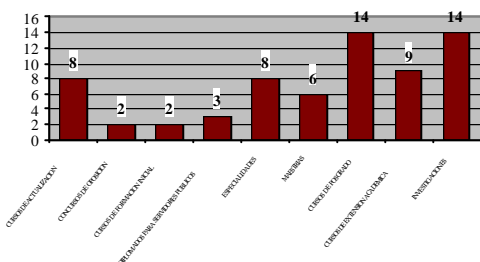
- Realizar y difundir investigación científica y tecnológica, así como actividades de extensión académica en las áreas de su competencia.

22.3.2 Acciones y resultados

Asimismo, se requiere que la cultura de las ciencias penales sea llevada a cada uno de los miembros de la sociedad civil para que los trabajos de extensión tengan impacto en la vida nacional, al haber alcanzado sólido prestigio como Instituto y contar con destacados docentes e investigadores. Para el logro de dicho objetivo, se han llevado a cabo las siguientes acciones en el periodo de enero a agosto del año 2001:

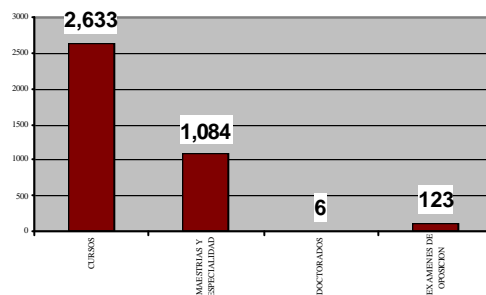
- A) Curso sobre **“La entrevista en investigación de delitos”**. Curso programado para llevarse a cabo en el mes de febrero de dos mil uno. Se impartió del 19 de marzo al 4 de abril de dos mil uno, con una duración de cuarenta horas y la asistencia de veinticinco alumnos.
- B) Curso sobre **“La entrevista en investigación de delitos”**. Debido a la gran demanda que se tuvo del presente curso, se abrió otro grupo impartándose en las mismas fechas señaladas en el punto número uno, con cuarenta horas de duración y veinticinco alumnos inscritos.
- C) Curso sobre **“La entrevista en la investigación de delitos”**. Del 27 de abril al 26 de mayo, con 40 alumnos inscritos, de los cuales solo 29 recibieron constancia de acreditación, y se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, a petición de dicha Institución. Cabe destacar que se firmaron convenios específicos de colaboración interinstitucional.
- D) Curso sobre **Victimología**.- A petición expresa de la CND, se llevó a cabo este curso los días 8 y 9 de mayo, de 11 a 14:00 horas, contando con la asistencia de 19 servidores públicos, realizado en instalaciones de la misma Comisión Nacional.
- E) Curso sobre **“Métodos de identificación de personas”**. El presente curso dio inicio el pasado 6 de julio y finalizó el 4 de agosto del presente año, asistiendo 33 alumnos provenientes de la Dirección de Servicios Periciales. Cabe señalar, que se firmaron convenios general y específico de colaboración interinstitucional entre el Instituto de Capacitación Técnica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y el INACIPE.
- F) Curso de **actualización para personal de seguridad y custodia penitenciaria**. El presente Curso esta dirigido a personal de seguridad y custodia penitenciaria y se llevó a cabo un convenio de colaboración con la Dirección General de Centros de Readaptación Social del Gobierno del Estado de Puebla. La presente meta tiene una duración de ciento treinta horas.
- G) Curso sobre **“Los indicios en materia penal”**. Ello esta dirigido a personal de la Dirección de Servicios Periciales y se llevó a cabo un convenio de colaboración interinstitucional con en el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco. El curso dio inicio en el mes de agosto y finalizará el 22 de septiembre del presente año, teniendo una duración de 48 horas.
- H) Curso taller sobre **“Averiguación previa y procedimiento penal”**. El presente Curso-Taller esta dirigido a agentes del Ministerio Público y se llevara a cabo en convenio de colaboración con el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit. Se tiene elaborado el programa de estudios del Curso-Taller, así como aprobada la planta docente especialista en el tema, encontrándose en espera solamente la firma de los convenios de colaboración correspondientes. Curso para 40 personas.
- I) Curso sobre **“Delitos Electorales”**. El presente curso esta dirigido a AMPF y se llevara a cabo en convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco. Cabe señalar que se tiene elaborado el programa de estudios del curso sobre delitos electorales, así como aprobada la planta docente para impartir los temas, encontrándose en espera solamente la firma de los convenios de colaboración correspondientes. Curso para 40 personas.

**RESUMEN DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS**



Fuente: INACIPE

PARTICIPANTES



Fuente: INACIPE

1/ Los concursos de oposición para agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales se programan uno cada trimestre del año respectivo. Sin embargo durante cada trimestre se engloban el total de los exámenes aplicados para cubrir una sola meta en forma trimestral. Por lo que en el año del 2000, en el periodo reportado se aplicaron 80 exámenes de conocimientos y durante este mismo periodo en el año 2001 se han aplicado 123 exámenes